









COLECCION  
DE LAS CARTAS PASTORALES  
Y EDICTOS

DEL EXC.<sup>MO</sup> SEÑOR

**DON FELIPE BERTRAN**

OBISPO DE SALAMANCA, DEL CONSEJO DE S. M.  
INQUISIDOR GENERAL, CABALLERO PRELADO  
GRAN CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA  
ORDEN ESPAÑOLA DE CARLOS III.

PUBLICALA  
EL REAL SEMINARIO  
DE SAN CARLOS  
DE LA CIUDAD DE SALAMANCA.

TOM. I.

QUE CONTIENE LAS PASTORALES.



EN MADRID

EN LA IMPRENTA DE DON ANTONIO DE SANCHA,  
AÑO DE M. DCC. LXXXIII.

*Con las Licencias necesarias.*

COLLECCION

DE LAS CARTAS PASTORALES

Y EDICTOS

DEL EXCMO. SEÑOR

DON FELIPE DE KIRWAN

ARZOBISPO DE LISBOA, LEGADO DE SU SANTIDAD EN PORTUGAL Y

DE LAS ISLAS ADEJUNTADAS, Y DE LA CIUDAD DE LISBOA

Y DE LA UNIVERSIDAD DE COIMBRA

EN LA CIUDAD DE LISBOA EN EL AÑO DE 1817

LIBRERIA

DE LA CIUDAD DE LISBOA

DE LA CIUDAD DE LISBOA

DE LA CIUDAD DE LISBOA

TOM I

QUE CONTIENE LAS CARTAS PASTORALES

EN MADRID

EN LA IMPRIMERIA DE DON ANTONIO DE RIVERO

AÑO DE 1817

EN LA CIUDAD DE MADRID



R. 185667

## PROLOGO.

**E**L universal aprecio que han merecido á todos los hombres sabios y zelosos del honor de Dios y bien de la Iglesia, las Pastorales de nuestro Exc.<sup>mo</sup> Prelado, no menos que los admirables frutos que ellas han producido en la edificacion comun y mejora de las costumbres y disciplina de esta su amada Diócesis, han movido á muchas personas recomendables por su virtud, letras y carácter á solicitar que se hiciese una coleccion de ellas y de los edictos mas

conducentes á los sobredichos fines, que su infatigable desvelo por el bien de sus feligreses le ha obligado á publicar en los años de su glorioso Pontificado : recelosos de que sueltas y separadas como han salido á luz estas estimables producciones , vengán finalmente á perderse , puesto que ya hoy son raras muchas de ellas por haber sido buscadas ansiosamente por todos los que conocen el valor y mérito de tales trabajos. Considerando el Seminario la utilidad é importancia de tan santos deseos, la que pueden conseguir sus Alumnos de conservar estos preciosos monumentos de la doctrina y zelo de su Exc.<sup>mo</sup> Fundador , para instruccion y aprovechamiento de los

los mismos , no menos que de los demas fieles de la Diócesis para cuyo servicio espiritual se crían y educan ; y finalmente que mientras se trata del honor de su sabio y zeloso Fundador , nadie puede disputarle la prerogativa de ser el primer interesado en acreditar su honrado empeño de promoverla , siendo como es notorio el objeto mas tierno de su amor , como lo ha sido hasta que consiguió de la real clemencia su fundacion , el mas fixo y constante blanco de sus desvelos : ha tomado de su cargo el formar esta coleccion que sirviendo á la Diócesis de instruccion , á sus hijos de consuelo mientras estan privados por su ausencia de oír su voz como solian

fre.

freqüentemente, y á su Exc.<sup>a</sup> de  
testimonio del profundo y justo  
reconocimiento que el Seminario  
profesa á su respetable Nombre  
y doctrina; llenará todos los deseos  
del público y los del mismo Semi-  
nario: se avisa que el Sr. D. Juan

# INDICE

## DE LAS CARTAS PASTORALES.

	Pag.
I. <i>Sobre el digno ejercicio de la Predicacion.</i>	3
II. <i>Sobre la moderacion del sentimiento de las Religiosas por la ausencia de sus Directores.</i>	61
III. <i>Sobre la concurrencia de los Eclesiásticos á las diversiones profanas.</i>	159
IV. <i>Sobre el Jubileo del año Santo.</i>	169
V. <i>Sobre el Hábito Clerical.</i>	209
VI. <i>Sobre los Seminarios Clericales, que sirvió de Prólogo á la Historia de los Seminarios.</i>	265
VII. <i>Sobre los medios de socorrer á los verdaderos Pobres.</i>	361
VIII. <i>Sobre el carácter de la verdadera Penitencia.</i>	349
<i>Carta circular que se expidió á todos los Curas junto con la que antecede.</i>	367
IX. <i>Sobre los desórdenes del Carnaval.</i>	403

INDICE  
DE LAS CARTAS PASTORALES

Pag.	
179	...
180	...
181	...
182	...
183	...
184	...
185	...
186	...
187	...
188	...
189	...
190	...
191	...
192	...
193	...
194	...
195	...
196	...
197	...
198	...
199	...
200	...

PRIMERA CARTA  
P A S T O R A L  
S O B R E  
EL DIGNO EJERCICIO  
DE LA  
*PREDICACION.*

REPUBLICAN PARTY

STATE OF

NEW YORK

IN SENATE

DECEMBER

THIRTIETH

NOS DON FELIPE BERTRAN, POR LA GRACIA  
 de Dios y de la Santa Sede Apostólica  
 Obispo de Salamanca , del Consejo de su  
 Magestad , &c. A todos los Predicadores  
 de nuestro Obispado , salud en nues-  
 tro Señor Jesu-Christo.

COMO uno de nuestros principales cuida-  
 dos debe ser el de la Predicacion de la Di-  
 vina Palabra , nos tiene penetrados del mas  
 vivo dolor el ver que este sagrado ministe-  
 rio es en nuestros dias el mas esteril entre  
 todos los que el Divino Redentor ha con-  
 fiado à los Ministros de su Iglesia. Vemos  
 que siendo los Sermones tan freqüentes , ja-  
 mas las conversiones sinceras y sólidas han  
 sido mas raras ; y que el medio mas pode-  
 roso , que nuestra Religion ha empleado en  
 todos tiempos para la conversion de los hom-  
 bres , ha venido á ser el mas flaco de todos  
 sus esfuerzos. Bien podia el Señor castigar-  
 nos de un modo mas manifiesto , y mas sen-  
 sible. Podia transportar la predicacion de su  
 Evangelio à las naciones bárbaras , y aban-

donar su antigua herencia : pero no lo hace así. Nos castiga de un modo mas secreto , pero mas terrible. Nos dexa todo el aparato exterior de la Predicacion Evangélica; pero retira (si es lícito hablar así) el fruto , y suspende el terror que la fé de cosas tan grandes , como nos anuncia , debia infundir en los corazones. No retira sus Ministros , ni de las Ciudades , ni de los Pueblos ; mas les quita la virtud y eficacia de su ministerio , y llena de aridez y sequedad estas nubes , en otro tiempo tan fecundas , y tan llenas de celestial rocío.

Aquella Divina Palabra , que como decia el Apostol , es viva y eficaz , y mas penetrante que una espada de dos filos , y que llega á hacer division entre la carne y el espiritu (1) : La que es un fuego que enciende la piedad y aviva los buenos afectos, y un martillo que rompe los corazones mas duros y las pasiones mas fuertes , como dice Jeremías (2) : La que es una semilla que fructifica en todo género de buenas obras ,

y

(1) *Vivus est sermo Dei*, & *efficax*, & *penetrabilior omni gladio accipiti*. Ad Hebr. 4. v. 12.

(2) *Numquid non verba mea sunt quasi ignis*, & *quasi malleus conterens petram*? Cap. 23. v. 29.

y una fuente y un manantial cuyas aguas corren hasta la vida eterna ; en nuestros dias, siendo la misma , parece haber perdido su virtud , su fecundidad , su eficacia , su energía , y sus agudos y penetrantes filos.

Aquella Divina Palabra que en boca de Moyses mil veces pasmó al Pueblo salido de Egypto , y contuvo sus impetuosos ardores: la que en tiempo de Elías y de los hijos de los Profetas , hizo dar gloria al Dios de Israel en medio de Samaria , reprimió algunas veces el furor de sus impios Reyes , y conservó en muchos del Pueblo las centellas de la Religion , aun entre las Tribus cismáticas : la que intimidada por Jonás , reprimió el torrente impetuoso de los pecados de Nínive , y convirtió á penitencia desde el Rey hasta el mas ínfimo de la Plebe : la que en tiempo de Jeremías y de Ezequiel , sostuvo á todo un Pueblo cautivo en Babilonia , lo consoló en sus males , le hizo llorar sus pecados , y reconocer la justicia del azote que experimentaba : la que en boca de los Apóstoles pasmó á Jerusalén y á toda la Judéa , y saliendo de alli corrió por todas las naciones , y se hizo atender de todo el mundo,

do , destruyó , y edificó , y reduxo á toda la tierra á la obediencia de la fé y de la Ley de Jesu-Christo : la que en los siglos siguientes hizo nuevas conquistas á la fe , y mantuvo la pureza de la Religion ; esta misma en nuestros dias , por lo comun , no es otra cosa en la boca de los Ministros que la anuncian , que un metal sonoro , y una voz que se pierde en el oido. ¿ Pues que es esto , señores ? Los que la anuncian , por la dignidad de aquel Señor que representan , y cuyo ministerio continúan , ¿ no son mas que Jonás y todos los Profetas ? La doctrina que predicán ¿ no es aquella misma que oyeron los Apóstoles de la boca de Jesu-Christo , y que de Ministro en Ministro , y de siglo en siglo ha llegado hasta nosotros ? En sus labios , como en los de los Apóstoles , ¿ no es verdaderamente Palabra de Dios ? ¿ No es el mismo Dios el que les abre la boca , y les da las palabras para anunciar el mismo Evangelio ? ¿ Que es , pues , lo que en nuestros dias hace enflaquecer en sus bocas la virtud , la eficacia y energía de la Divina Palabra , y embota sus agudos y penetrantes filos ? ¿ Que es lo que la desarma ,

y hace que las sentencias y máximas del Evangelio , que ella nos propone , no nos infundan aquel terror que en otros tiempos infundian?

Muchas son la causas que esterilizan en nuestros tiempos la fecundísima semilla de la Divina Palabra , y la defraudan de su espíritu y virtud , de su eficacia y energía. La primera , es la falta de pureza y rectitud de intencion en los Predicadores. El fin y blanco de la Predicacion de la Divina Palabra debe ser la santificacion y gloria del nombre del Señor , el establecimiento de la verdad , el destierro de la ignorancia y del error , la destruccion del pecado y conversion de los pecadores , la reforma de las costumbres , y la direccion de los Fieles por las estrechas sendas de la salvacion. ¿Que fin , ni mas serio , ni mas alto , ni mas digno de una de las sublimes funciones de la Gerarquia Eclesiástica? A este altísimo fin deben dirigir su intencion los Predicadores de la Divina Palabra : la gloria de Dios , y la salvacion de las almas , debe ser el blanco en que han de fixar su vista , sin divertirla jamas á las cosas terrenas. Pero , como

sucede muy de ordinario que falta esta pureza y rectitud de intencion en los Predicadores ; de ahí nace la esterilidad que lamentamos en la Predicacion de la Divina Palabra.

Unas veces se dexan sutilmente arrebatarse del amor de la honra , y de la vanagloria ; y descuidando de la gloria de Dios y de la suma felicidad de los Fieles , no dirigen sus pensamientos , sus trabajos y esfuerzos á otro fin , que al de captar el aplauso , la alabanza , y el crédito de su nombre. Este es un defecto muy comun : porque , como el honor es el ídolo que adora todo el mundo , y el deseo de adquirirlo y conservarlo una de las mas poderosas y vehementes pasiones que experimenta nuestra naturaleza ; se hace tan familiar y tan natural , que muchísimos no lo notan , y menos lo cuentan entre sus pecados.

Es vicio muy comun dexarse llevar los hombres del amor de los aplausos , y de la propia alabanza. Se introduce con gran sutileza esta pasion en el corazon , y con gran dificultad se arroja de él : porque , segun decia San Gerónimo , con mas facilidad nos des-  
pren-

prendemos de las riquezas y piedras preciosas , que de la presuncion y arrogancia (3). Por eso , los que cuidan de exâminar con rigor su conciencia , y de reconocer lo que pasa allâ en su interior , procuran con singular solitud precaverse contra este vicio: y algunos han llegado â temerlo tanto , que por no incurrir en él , se retiraron del ministerio de la Predicacion , hasta que con muchos ruegos y lágrimas consiguieron del Señor la gracia de purificar su corazon de esta pasion sutilísima. Y no debe esto causarnos admiracion : porque , como ponderaba San Gregorio , aunque tomamos muchas veces el oficio de la Predicacion con el fin de trabajar con utilidad del próximo ; pero si no agradamos â los oyentes , no se recibe bien lo que predicamos : y con esto sucede que al paso que nuestro entendimiento anda cuidadoso de complacer y agradar , se dexa llevar torpemente del amor de la alabanza propia , y el que procuraba sacar â otros del cautiverio de los vicios , empieza â ser esclavo de sus aplausos

(3) *Difficilius arrogantia, quam auro, gemmis caremus.* Epist. 30.

sos (4). El apetito de la alabanza humana, prosigue el Santo Doctor, es un ladroncillo que no desampara el lado de los que andan por recto camino, para quitarles la vida con las armas que lleva ocultas (5): sucediendo por esto muchas veces, que en una misma obra tienen parte la virtud y el vicio, por que la empezó la virtud, y la concluyó el vicio (6). Y así no debemos admirarnos de que tanto lo temiesen y tanto se cautelasen de él algunos Santos Varones, y de que por esta razón, teniendo vivos deseos de trabajar en servicio de Dios y edificación de las almas, escogiesen para exercitar el ministerio de la Predicación aquellos Lugares donde hubiese mas necesidad, y menos honor y aplauso del mundo.

Otras veces se dexan vencer tanto los  
Pre-

(4) *Sepè officium Prædicationis assumimus ut per hoc fraternæ utilitati serviamus: sed, nisi placeamus illi cui loquimur, nequaquam libenter accipitur quod prædicamus. Cuiusque placere mens utiliter studet, ad amorem laudis propriæ distulsi turpiter: Et quæ à captivitate vitiorum alios curabat eruere, ipsa suis favoribus incipit, servare.* In cap. 9. Job, lib. 9. cap. 13.

(5) *Quasi latronculus est appetitus laudis humanæ, qui recto itinere gradientibus ex latere iungitur, ut ex occultis educto gladio gradientium vita trucidetur.* Ibid.

(6) *Horrendo modo unum idemque opus culpa peragit quod virtus inchoavit.* Ibid.

Predicadores del amor al propio interés , que el estipendio que reciben de los Fieles para su sustento , es todo el fin y el blanco en que tienen puestos los ojos. Esto es conocidamente pervertir el orden , y el fin. Pueden sin duda los Predicadores recibir el estipendio que se les da para su sustento , segun lo que dixo el Apostol (7) : pero si el Predicador se mueve á predicar primera y principalmente por el estipendio , no guarda en ello el debido orden , ni el purísimo fin á que debe dirigir su intencion , y falta gravísimamente. El que evangeliza para comer , decia San Bernardo , pervierte en extremo el orden de las cosas , comprando las terrenas con las celestiales (8). La necesidad , dice San Agustin , obliga á recibir lo preciso para la vida , y la caridad á darlo: pero el Evangelio no es venal , para que se predique por eso (9). El verdadero Predicador , añade San Gregorio , no ha de pre-  
di-

(7) *Ita et in omnibus ordinavit lestibus terrena mercatur. De vita his qui Evangelium annunciant , & moribus Cleric. cap. 5. de Evangelio vivere. 1. ad Corinth. 9.*

(9) *Necessitatis est accipere unde vivitur , charitatis probere : non*

(8) *Qui evangelizat ut manducet , perverso nimis ordine ca-*  
*tamen venale est Evangelium , ut pro his predicetur. Lib. de Past.*

dicar con el fin de recibir en esta vida el galardón ; sino recibir el estipendio para poder predicar : y así quien predica con el fin de la remuneración temporal , él mismo se priva de la eterna (10). No prediquen , prosigue el mismo San Gregorio , para alimentarse ; sino aliméntense para predicar (11).

A la luz de estas sólidas verdades , ¿ de que fin y de que espíritu podremos creer que se mueven los que con pretensiones , diligencias y empeños solicitan los Sermones y Quaresmas , y con mayor conato las que producen mayores intereses ? ¿ Y que podemos juzgar de aquellos que pactan sobre el estipendio , y no quieren predicar sin saber antes el tanto fijo , ó á lo menos componen sus Sermones proporcionándolos á la cantidad de la limosna ; buenos ( á su parecer ) si la limosna es pingüe ; medianos , si mediana ; y muy flojos , si fuese corta ? De estos podemos sin temeridad creer y juzgar , que

(10) *Verus quisque Prædicator proculdubio mercede se privat. S. Gregor. Lib. 19. in Job , cap. 10.*  
 Non ideo prædicare debet ut in hoc tempore mercedem recipiat , sed ideo mercedem recipere ut prædicare subsistat. Quisquis ergo prædicat ut hic muneris mercedem recipiat , æterna

(11) *Non ideo prædicent ut alantur , sed ideo alantur ut prædicent. Ibid.*

que mas solicitan su interés , que el provecho espiritual de los Fieles ; que predicaban para comer , y que pervirtiendo el orden , grangean las cosas terrenas con las celestiales , y hacen venal el Evangelio. Este es un punto en que el Predicador debe guardar una circunspeccion suma , por no dar á los Fieles la menor ocasion , para que sospechen que se mueve á predicar el Evangelio por interés temporal ; y en que muy lejos de descubrir el mas remoto indicio de un ánimo tan depravado , al contrario debiera seguir el exemplo del Apostol : el qual despues de haber probado con muchos argumentos que los Ministros Evangélicos pueden recibir de los Fieles el estipendio de su sustento ; no obstante , viendo que habia ciertos falsos Apóstoles , que predicaban mas por codicia , que por zelo de la gloria de Dios y salvacion de las almas ; dice de sí en el mismo lugar , que aun padeciendo necesidad no quiso valerse de esta permission , por no dar ocasion de escándalo á los Fieles que oian el Evangelio (12).

La

(12) *Sed non usus sum hac potestate : sed omnia sustinemas , ne gallo.* quod offendiculum demus Evan-



La segunda causa que esteriliza la Palabra Divina, es el no estar el Predicador adornado de aquella virtud y santidad que pide el alto ministerio de la Predicacion. Porque primeramente, si el Predicador tiene la conciencia manchada con pecado mortal; ¿con que cara podrá reprender á sus oyentes? Es preciso que quede cortado y avergonzado, y que sus exhortaciones y amonestaciones sean insulsas y frias. Se pierde la autoridad para hablar, dice San Gregorio, quando la voz no va ayudada de la obra (13). Confiesa de sí San Agustin, que temblaba al proferir aquella sentencia del Señor: *Peccatori autem dixit: Quare tu enarras justitias meas?* (14). ¿De que rubor y confusion no deben llenarse los Predicadores que no tienen horror de vivir sujetos á los mismos vicios que abominan? En lo que reprenden á los otros, se condenan á sí mismos, como decia San Pablo (15). Presumen, dice el mismo Apostol, ser guias de ciegos, luz de los que moran en tinieblas,

(13) *Loquendi perditur auctoritas, quando vox opere non adjuvatur.* In Past.

(14) Psalm. 49.

(15) *In quo judicas alterum, te ipsum condemnas.* Ad Rom. cap. 2.

blas, instruccion y enseñanza de los rudos, Maestros de los infantes, y el modelo de la verdadera ciencia é inteligencia de la Ley (16). ¡Miserable y vergonzosa presuncion! porque, como prosigue el mismo Apostol, los que instruyen à otros no toman la instruccion para sí, y los que se glorían en la Ley sin guardarla, deshonoran el nombre del Señor (17). El Santo Apostol castigaba y sujetaba su cuerpo, para que no le sucediese que predicando á los otros, quedáse reprobado: estos Predicadores, siendo viciosos, no reparan en reprender los vicios: temeridad que hizo prorumpir en admiraciones á San Bernardo. Me admiro, decia el Santo, de la osadia de muchos, que no cogiendo sino espinas y abrojos en su propia viña, se atreven á tomar á su cargo el cultivo de la del Señor (18). ¿Que es esto,

(16) *Confidit te ipsum esse duriarum, per pravaricationem legis*  
*cacorum, lumen eorum qui in Deum inhonoras. Ibid.*

(17) *Miror audaciam plurimum-*  
*tenebris sunt, eruditorem insipientium, magistrum infantium, habentium, quos videmus de suis vineis non colligere nisi spinas & tribulos, vineis tamen Dominicis se ingerere lege. Ibid.*

(18) *Qui ergo alium doces, te non vereri. S. Bernard. Serm. 28. in font.*

to , sino imitar á los Fariseos , y seguir aquella conducta que tanto les afeó el Salvador? *Dicunt enim , et non faciunt. Alligant enim onera gravia et importabilia , et imponunt in humeros hominum ; digito autem suo nolunt ea movere* (19).

Semejantes Ministros Evangélicos podrán consumir los dias y las noches en la composicion y adorno de sus Sermones ; llenarlos de la mas alta y sublime doctrina , y de agudas y exquisitas sentencias ; agotar las reglas del arte en los discursos , en la expresion , en la accion , en la hermosura de las cláusulas , en la cultura y primor del estilo : pero si sus obras no concuerdan con lo que dicen , y no hacen lo que enseñan ; todo este grande aparato no será mas que una pieza de batir cargada de pólvora , y sin bala , que da un grande estruendo sin herir á nadie ; ó un arbol pomposo cargado de muchas hojas , pero sin fruto. La conversion de las Almas no es efecto de la humana eloqüencia , dice San Ambrosio (20).

Y

(19) Matth. 23.

*humana secundæ est opus. In*(20) *Conversio Animarum son Cant.*

Y así el Predicador no ha de poner su confianza en lo brillante de las palabras, sino en la virtud y fuerza de sus obras (21). Las obras son el corazón que influye espíritus vitales en la doctrina.

Desengañense los Predicadores, que si les falta el arreglo é integridad de costumbres; por mas doctos que sean, no son de la prosapia de aquellos por cuyo medio se obra la salud en Israel (22). Beben, como se expresa por Ezequiel, agua limpia; pero con los pies, es decir, con sus obras, enturbian la que han de dar á beber á los otros (23). Cuidan mucho de la doctrina, y poco de la vida, pervirtiendo en esto el orden que Dios tiene establecido en el sagrado ministerio de la Predicacion. Porque este orden pide que el primer cuidado de los Predicadores sea de sí mismos, y el segundo de la doctrina, como lo significó el Apostol San Pablo á Timotheo (24): al mo-

B

do

(21) *Predicator non in verborum splendore, sed in operum virtute totam suam predicandi fiduciam ponat.* Auctor operis. de Vita Contemp. lib. 1.

salus facta est in Israel. 1. Machab. 5.

(23) *Cum purissimam aquam biberetis, reliquam pedibus vestris turbabatis.* Cap. 34.

(22) *Ipsi autem non erant de semine illorum virorum per quos*

(24) *Attende tibi, & doctrinæ.* Ep. cap. 4.

do que las madres primero toman el alimento para sí , y despues lo convierten en leche para el sustento de sus hijos. Lo contrario es un trastorno tan grande , que obligó á San Agustin á exclamar con estas enérgicas y acres palabras : Oyete á ti mismo , Doctor durísimo , cruelísimo , sordísimo. ¿De que me sirve la lengua de oro , si el corazon es de hierro (25) ?

En segundo lugar , si los Predicadores quieren que sus Sermones sean oidos con fruto , no han de contentarse con aquella integridad de vida que consiste solo en tener la conciencia limpia de pecado mortal : deben á mas de esto poseer las virtudes en un grado tan distinguido , que los haga respetables y exemplares. Siendo asi , sus palabras , ya sean de instruccion , de consuelo , de exhortacion , ó de reprension , salen animadas de sus interiores sentimientos , penetran íntimamente los corazones , y en ellas resplandece la virtud y espíritu de Dios , que comueve mas los ánimos que toda la eloqüencia humana. ¿Que otra cosa nos mani-

(25) *Exaudi te ipsum , durissime . Etor . Quid mihi prodest lingua aurea , immanissime , sordissime . . . . . rea , et cor ferreum ?* In epist.

nifesta San Pablo, quando escribiendo á los Corintios, dixo: Mas quiero proferir en la Iglesia cinco palabras con el fervor y aliento de mi espíritu, que diez mil con la lengua? (26) ¿Que quiso significarnos en esto, sino que pocas palabras animadas de íntimos y piadosos afectos penetraban mas vivamente los corazones, y hacían mas fruto, que diez mil destituídas de este espíritu, y proferidas solamente con la lengua? ¿Quantas veces ha sucedido que los Santos, á pocas palabras, no pudieron proseguir sus Sermones, porque las lágrimas y la ternura de sus afectos no les permitian articular la voz? Pero ¿se malogró por esto el fin de su ministerio? Entonces hechos un mar, sepultaban en sus aguas los carros de Faraon: entonces como nubes deshechas en agua, regaban copiosamente los mas áridos y empedernidos corazones, y los hacían producir frutos dignos de penitencia.

Si queremos consultar las Sagradas Letras, volver los ojos á los Anales de la Iglesia, y dexarnos convencer de la razon; no

B 2

po-

(26) *In Ecclesia volo quinque decem millia verborum in lingua. verba in sensu meo loqui, quam sint. 14.*

podemos dexar de confesar que debe ser grande la santidad de los que se dedican al ministerio de anunciar la Divina Palabra. Las Sagradas Letras nos acuerdan que Dios llenó del Espíritu Santo á Jeremías, aun estando en el vientre de su Madre, porque le tenia destinado para corregir las depravadas costumbres de su Pueblo; que purificó los labios de Isaías con fuego del Altar para el mismo fin; que sobre los Apóstoles, que habian de predicar el Evangelio en todo el mundo, vino el Divino Espíritu con prodigiosa plenitud; que San Pablo, sobre estar lleno del mismo Espíritu, fue arrebatado hasta el tercer Cielo, para que aprendiese entre los Angeles lo que habia de enseñar entre los hombres; y que el mismo Salvador, para darnos exemplo, se preparó con el retiro, ayuno y oracion de quarenta dias.

Los Anales de la Iglesia nos hacen ver que mas conversiones y virtudes se han seguido de los esclarecidos exemplos, que de las doctas palabras; y que para la reduccion y enmienda de los pecadores mas ha contribuido el esplendor de la santidad, que la fuerza de la eloqüencia. Los Varones  
Apos-

Apostólicos, dignos de eterna memoria que florecieron en la Iglesia en los siglos pasados, é hicieron mudar al mundo de semblante con su predicacion, no reduxeron á los pecadores, ni atraxeron á los hombres al servicio de Dios con cultos razonamientos, sino con esclarecidos exemplos de santidad, y haciendo resplandecer en sus palabras el espíritu de Dios de que estaban llenos, y el fuego de su amor en que se abrasaban interiormente. De este modo exhortaba San Pablo á los Filipenses: *Quæ et didicistis, et accepistis, et audistis, et vidistis in me, hæc agite; et Deus pacis erit vobiscum* (27).

Tanta parte tiene en la conversion de los pecadores y enmienda de las costumbres un grande esplendor de santidad, que él solo basta para lo que no ha podido conseguir la mayor eloqüencia. ¡Quanta multitud de gentes atraxo al desierto el esclarecido exemplo de un San Antonio! ¡Que de Naciones Idólatras no reduxo á la Fe de Jesu-Christo con el exemplo de su prodi-



giosa vida un Simeon Estilita desde su columna ! Un San Francisco de Asis ; quanto bien ha causado en la Iglesia , sin el auxilio de las palabras , y solo con el poderoso exemplo de sus admirables virtudes ! ; Que pecadores no convirtió una Santa Catalina de Sena , solo con ponerse á su vista ! En ella se verificaba lo que decia Tertuliano de los Christianos de los primeros siglos de la Iglesia (28). No era menester que hablase : valia por un eloquente y eficaz Sermon su aspecto y singularísima modestia. Vi yo algunas veces , dice el Beato Raymundo de Capua , mil y mas personas que con solo mirarla se compungieron de tal suerte de sus pecados , que luego y sin dilacion se fueron á los pies de los Ministros de Jesu-Christo para confesarlos con mucha contricion y lágrimas : y esto aconteció muy á menudo. Tan poderoso y activo es un grande esplendor de santidad.

Lo mismo nos persuade la razon. Todos los Maestros de espíritu reputan como un engaño pernicioso el que los recién convert-

(28) *Etsi eloquium quiescat , ipse habitus sonat.*

vertidos á Dios , movidos de un indiscreto zelo , quieran trabajar desde luego en la conversion de los pecadores y salvacion de las almas. Califican estas resoluciones por unos abortos espirituales , que previenen los momentos de Dios y el tiempo oportuno. Apenas , dicen , tienen alas ; y ya quieren enseñar á otros á volar : están todavía flojos y vacilantes en el camino de la virtud ; y ya quieren servir de guia á los otros : y lo que les sucede es , que en lugar de dar de su plenitud como vasos , se vacian al punto como canales , y ni aprovechan á sí , ni á los otros. Oigamos como reprueba este error San Bernardo. Desperdicias , dice , y malogra el licor que tienes , si te precipitas en derramarlo antes de estar tu del todo lleno ; arando con el primogénito del buey , y cortando el vellon al de la oveja , contra lo que la Ley tiene mandado (29). Si yo no tengo sino un poco de aceyte con que ungirme , ¿ como te he de dar , y quedarme sin na-

B 4

da?

(29) *Quod tuum est spargis et contra legem aras in primogenito perdis , si , priusquam infundaris tu bobis , & ovis primogenitum totus , semiplenus festines effundere ,* *de* Serm. 18. In Cant.

da? (30) El necio derrama todo su espíritu; el sabio lo reserva para en adelante (31). La Iglesia, prosigue el mismo Santo, tiene en nuestros dias muchos canales, pero pocos vasos: esto es, tiene muchos que como canales difunden quanto reciben; muy pocos que como vasos se llenen primero, y despues rebosen de su plenitud (32). Aprende á no dar sino de tu plenitud, y no quieras ser mas liberal que Dios (33). Imíte el vaso á la fuente, la qual no forma arroyos ni estanques hasta que redundan sus aguas (34). ¿Que puede oponerse á unas verdades tan sólidas de este gran Maestro de espíritu? ¿Quien habrá que no quede convencido de que los Predicadores deben formarse y crecer en el silencio, hasta la medida correspondiente al elevado ministerio de su vocacion?

So-

(30) *Quod si non habeo nisi paucum olei, quo ungar; putas tibi debeo dare, et remanere inanis?* Ibid.

(31) *Stultus profert totum suum spiritum, sapiens reservat in posterum.* Ibid.

(32) *Verum canales hodie in Ecclesia multos habemus, conchas*

*perpaucas.* Ibid.

(33) *Disce et tu non nisi de pleno effundere, nec Deo largior esse velis.* Ibid.

(34) *Concha imitetur fontem. Non manat ille in rivum, nec in lacum extenditur, donec suis satur aquis.* Ibid.

Sobre todo esto no puede dudarse que el Predicador debe tener un gran zelo de la gloria de Dios, una entrañable solitud de propagarla por todos los medios, un íntimo sentimiento de la perdicion de las almas, un odio grande al pecado, un deseo vehemente de desterrarlo de las almas de los próximos. Y ¿como podrá conseguir estos dones el que no ha encendido en su corazon un grande amor de Dios? Porque estos afectos no proceden de otra causa que de este amor. De él nace la ardiente sed de la gloria del nombre de Dios, el zelo de promover por todos los caminos la santidad y pureza de las criaturas que lo glorifiquen, el odio y aborrecimiento del pecado, el deseo de desterrarlo de los corazones de todos, la compuncion y sentimiento de la perdicion de las almas, el fervor y eficacia para afear la maldad é ingratitude de los hombres, y el cuidado de armarse con razones sólidas y enérgicas para confundir á los desconocidos y rebeldes á su Criador. Y todos estos afectos no solo nacen de la caridad, sino que siguen su grado y medida. Son insignes, quando la caridad es

emi-



eminente ; fervorosos , si es ferviente el amor de Dios ; salen abrasados , quando es encendida la caridad. Si el amor es grande , grande es la solicitud en promover el bien de la cosa amada , grande el cuidado de su custodia , grande el temor en su peligro , grande el sentimiento en su pérdida , grande el gozo y la alegría en su recuperacion.

Finalmente es certísimo , que uno de los oficios del Predicador es mover. Es igualmente cierto , que no puede mover sino excitando en los oyentes los afectos que corresponden á la materia que trata. Mas ¿ como los excitará , si él no está íntimamente penetrado de tales afectos ? ¿ Como ha de mover á dolor , si él no lo siente ? ¿ Como enternecerá al Auditorio , si él no está poseído del mismo afecto ? ¿ Como encenderá si él no está abrasado ? No enciende lo que no arde , dice San Gregorio (35) : ni la lengua fria , dice Santo Thomas de Villanueva , puede proferir palabras abrasadas (36). Al contrario , vemos que una ascua , intro-

(35) *Nec enim res que in se monem proferre non valet. In conc. ipsa non ardet , aliam accendit.* 1, in Pentec.

(36) *Frigida lingua ignitum ser-*

ducida entre carbones , los enciende. A este intento decia el Autor de la obra de la Vida Contemplativa atribuida á San Próspero, que el Predicador con la compuncion de su corazon es el que ha de inflamar á los oyentes , derramando él primero las lágrimas en que quiere que prorumpen (37).

Si estas razones nos obligan á confesar que el Predicador debe poseer la santidad en un grado eminente ; hay otra muy digna de consideracion para nuestros tiempos. En ellos podemos decir con el Profeta Oséas, que la maldicion , la mentira , el homicidio , el hurto , el adulterio han inundado la tierra , y que no cesan de acumularse unos pecados sobre otros (38). Reynan al mismo tiempo el olvido de Dios y de la propia salud , el luxo , la avaricia , la ambicion , la luxuria , el desorden de los juegos , la profusion en los convites , la profanidad de los vestidos : y asi los corazones de los Fieles se experimentan mas du-

ros,

(37) *Lacrymas , quas vult à suis auditoribus fundi, ipse prius fundat, et sic earum compunctione sui cordis accendat.* Lib. 1. de vita con-

(38) *Maledictum , et mendacium , et homicidium , et furtum , et adulterium inundaverunt , et sanguis sanguinem tetigit.* Cap. 4.

ros , mas rebeldes , y mas insensibles á las exhortaciones de los Predicadores. ¿Pues no será debido , que á proporcion de la gravedad de la dolencia , se aumente la eficacia de la medicina ? Una gran depravacion no puede curarse sino con una grande virtud , y donde abunda el delito ha de abundar la gracia. En una furiosa tempestad , se necesita de mejor piloto : en la victoria mas desesperada , de mejor capitán.

La tercera causa que esteriliza la Palabra Divina es la falta de la oracion en el Predicador. Es la oracion una disposicion muy principal para la predicacion fructuosa : porque , como la conversion de los pecadores , la verdadera y sólida penitencia de los arrepentidos , la direccion y confirmacion de los justos , que son los fines de la Predicacion Evangélica , son empresas sobrenaturales , que no pueden conseguirse sin especial favor y auxilio de Dios; es necesario que el Predicador levante á él su corazon muy de veras , y le pida que prospere sus piadosos intentos , y fecunde sus trabajos. Tan importante y sublime desig-  
nio

nio mas se consigue con fervorosas oraciones que con persuasiones eloqüentes , mas con gemidos que con palabras , mas con clamores al Cielo que con voces al pueblo. Por esto decia San Gregorio que en vano es amonestado el hombre exteriormente , si allá en su interior no se llena de gracia ; y que es muda toda lengua , quando allá dentro en el corazon no clama aquel Señor que inspira las palabras que se hacen oír (39). Si el Espíritu Santo no llena los corazones de los oyentes , en vano suena la voz del Predicador á los oídos del cuerpo. Pueden los Predicadores formar exteriormente la voz , pero sin este soberano auxilio no la podrán imprimir en los corazones (40). En vano habla , en vano clama , en vano suda y se fatiga , si en el oído interior no suena la voz del celestial magistério. Podrá proferir admirables sentencias , pero no dar espíritu. Podrá dar grandes clamores : pero ,  
si

(39) *In casum homo exterius movetur , si intus cor ejus gratia non repletur : est enim mutum os omne si ille intus in corde non clamat , qui aspirat verba que audiuntur.* In lib. Moral,

(40) *Nisi Spiritus Sanctus auditori: corda repleat , ad aures corporis vox Doctóris in casum sonat. Formare enim vocem Magistri exterius possunt , sed hanc interius imprimere non valent.*

si Dios calla , no será oído. Podrá mostrar el camino del Cielo , pero no dar esfuerzo para andarlo. Podrá regar la superficie , pero no fecundar lo interior del corazon. Podrá ser sabio , eloqüente , y de una prodigiosa facundia : pero con todas estas disposiciones , si con fervorosa y humilde oracion no procura alcanzar la asistencia del Cielo , no tiene que prometerse fruto.

Dame , dice San Basilio , una nave vacía , piloto diestro , marineros , maromas , áncoras , y aparejadas y dispuestas las cosas necesarias para la navegacion : ¿de que sirve todo , si se padece calma? (41). De la misma manera , pues , prosigue el Santo , aunque el Sermon abunde de doctrina ; aunque el Predicador esté dotado de profundo entendimiento y mucha eloqüencia ; todo es por demas , si falta el soplo del Divino Espíritu , que es quien habia de dar el vigor y el impulso (42). Este Divino Espíritu es quien

(41) *Da mihi navem vacuum , gubernatorem , nautas , funes , anchoras , omnia disposita , et nunquam esse spiritum venti : nonne cessat omnis qualiscumque apparatus , si desit operatio spiritus.* de Spir. Sanct.

(42) *Ita , licet sit sermonis amplasupellex , mens profunda , et eloquentia ; si non adest Spiritus Sanctus , qui vim suppediet , otiosa sunt omnia.*

quien suministra, no solo palabras y sentencias oportunas, sino tambien el ardor, eficacia, energía y acrimonia convenientes, y muchas veces afectos penetrantes como saetas, y encendidos como rayos. Trabáje pues el Predicador, dice San Agustin, para ser oído con inteligencia, con gusto, y con docilidad: pero sepa que esto mas se consigue con fervorosas oraciones, que con las prendas Oratorias (43). Sin este auxilio, saldrán muy áridas sus voces; y aunque hieran los oídos, no penetrarán el corazón de los oyentes.

La quarta causa que desarma los Sermones de su virtud y fuerza, es la falta de gravedad, circunspeccion y decoro en el Predicador. La Predicacion es un ministerio de los mas graves, el mas alto y mas Divino (44). Los Predicadores son Legados del Señor, encargados del negocio mas importante, del negocio de los negocios, del pri-

(43) *Predicator laboret ut intelligenter, ut libenter, ut obedienter audiat, et haec se posse magis pietate orationum, quam oratoris facultate, non dubitet.* De Doctr.

Christ. lib. 4.

(44) *Divinorum omnium divinisimum est cooperari Deo ad salutem animarum.* Dionys. Areop.

primero y principal, y aun del único que tienen los hombres; con orden expresa y rigurosa del mismo Señor, para que les intimen sus santas leyes, irrevocables decretos, y formidables sentencias. El lugar donde exercitan este sagrado ministerio es el Templo de Dios vivo, el Palacio de su Magestad soberana, y el terrible lugar en donde reside aquel Señor, de cuya gloria está llena toda la tierra, en cuya presencia tiemblan los Angeles, cubren su rostro los Serafines, y se estremecen las columnas del Cielo. El Púlpito es la Cátedra del Espíritu Santo, elevado no para que suban á ella los Predicadores á persuadir sus opiniones y pensamientos, convirtiéndola en teatro de contencion y disputa; sino para que desde ella, como Cátedra de verdad, propongan á los Fieles en nombre de la Iglesia los Dogmas de la Fé y la doctrina que profesa, las reglas del verdadero culto y de la sólida piedad, y las santas leyes y máximas del Evangelio; para que desde allí hagan triunfar la verdad, que se ve oprimida en el mundo, y en la necesidad de buscar su asilo en el Templo al pie de los san-

santos Altares , y baxo la proteccion de sus Ministros.

Si el Predicador , pues , olvidado de la gravedad de su ministerio , del importante negocio de su Legacia , y de lo sagrado del templo y del púlpito , no se ocupa sino en suscitar quæstiones inútiles , y poner reparos ingeniosos , que solo sirven para ostentar su erudicion y literatura , nada para la edificacion de los fieles ; ¿que fruto puede esperar de tan importuno trabajo ? Si habiendo de hablar de aquel Rico avaro que desde el infierno pedia al Patriarca Abraham le enviase á Lázaro , y malogrando tan buena ocasion de declamar contra la avaricia , contra el exceso de las mesas y convites , contra el luxo y profanidad de los vestidos , contra la dureza para con los pobres , y pudiendo al mismo tiempo abrir el infierno , y hacer ver envuelto entre voraces llamas á este Rico en castigo de todos estos desórdenes , gastáse el tiempo y los discursos en declarar aquellas palabras : Hay entre nosotros y vosotros un grande caos

(45) : y sobre esto amontonáse reparos so-

c

bre

(45) *Inter nos et vos chaos magnum est.* Lucæ 16.

bre reparos , versiones , opiniones y comentarios , como si la predicacion fuese una disputa de gloria , ó un ejercicio de ingenio ; ¿ que dolor será ver que queda defraudado el auditorio de tan grandes y provechosas instrucciones , y el Predicador sin mas fruto que el vanísimo aplauso de su mucha leccion y doctrina !

Si no conteniéndole el respeto y veneracion que debe al púlpito , sube á aquella cátedra de la verdad como á una profana , destinada solamente para grangearse con artificio los aplausos de una asamblea ociosa , y pone todo su esfuerzo en complacer , agradar y tener gustosos á los oyentes con la inutil hermosura de pinturas , descripciones , paradoxas y discursos extraordinarios , y quizá acompañado todo de una pronunciacion , gesto , y acciones teatrales ; en lugar de mies Evangélica , ¿ que espera coger , sino viento de alabanzas mundanas ? (46).

Pero ¿ que será quando á todos estos excesos se añade el de amancillar el sagrado y tremendo ministerio de la predicacion con

chis-

(46) *Ventum seminabitur , turbinem colligent.* Jerem. 23. v. 21.



biera llegado á ver en el mismo púlpito tan abominable profanacion? Hubiera declamado con la mas vehemente acrimonia. Tal es la que manifestó contra este depravado abuso el Rmo. Padre Juan Pablo de Oliva , dignísimo General de la Compañia de Jesus (48). „ Yo confieso , dice , que para pa-  
 „ sar á fuego este tan pernicioso contagio  
 „ he mirado la Escritura , he leído y vuel-  
 „ to á leer los Santos Padres , y he regis-  
 „ trado los Concilios : pero entre tantos ,  
 „ no he hallado uno siquiera que diga una  
 „ palabra , ó forme un racionio contra tan  
 „ detestable desorden. Prelados y Señores  
 „ mios , esta tan perjudicial y exécrable  
 „ monstruosidad de hacer la Iglesia teatro ,  
 „ y el púlpito tablas , no pudo soñarlo al-  
 „ gun Escritor católico , ni imaginó Con-  
 „ cilio alguno ecuménico que fuera posi-  
 „ ble. Y esa es la razon porque no se ha-  
 „ lla quien haya preparado antídoto para  
 „ un mal increíble ; conviniendo todos sin  
 „ duda en que era una quimera ver juntos  
 „ estos extremos : Predicador , y Farsante ;  
 „ Apos-

(48) §. 132. De los Sermones pred. en el Pal. Apost.

„ Apostol , y Bufón ; Iglesia , y Escena. Me-  
„ dio siglo ha que se ha desatado esta fu-  
„ ria del infierno , para llenar de almas  
„ aquel insaciable lago ; y ya disfrazada  
„ con un abito santo , ó respetada por un  
„ cordon penitente , ha llenado las Iglesias  
„ católicas de carcajadas , y las bocas evan-  
„ gélicas de donayres.“ Hasta aqui el Pa-  
dre Oliva.

La quinta causa que hace esteril la pa-  
labra de Dios , es la falta de discrecion y  
método en administrarla. Es verdad mani-  
fiesta , y sentimiento comun de los Docto-  
res con Santo Tomas , que la doctrina mo-  
ral predicada en comun aprovecha poco ;  
y que conviene tratar en particular , asi de  
las obras virtuosas , para mover á los oyen-  
tes á exercitarlas , como de las viciosas , pa-  
ra moverlos á que las eviten. Porque , co-  
mo los ánimos se mueven muy poco con  
los preceptos y reglas generales ; es neces-  
ario que el Predicador descienda á lo parti-  
cular , y exhorte á los oyentes á las virtu-  
des que son propias del estado de cada uno,  
enseñandoles el modo de adquirirlas , y exer-  
citarlas. El Apostol San Pablo nos dexó gran-

des exemplos de esta doctrina en casi todas sus Epístolas. No hay estado á quien particularmente no instruya y prescriba las virtudes que le son propias. Ya exhorta á los hijos , ya á los padres ; ya á los criados , ya á los dueños ; ya á los maridos , ya á las mugeres ; ya á los viejos , ya á los jóvenes ; proponiendo á cada una de estas clases las reglas y práctica de las obligaciones y virtudes acomodadas á su vocacion. Semejantes exemplos nos dexó en su predicacion el Bautista. A los ricos les decia (49): El que tenga dos túnicas , dé una al que no tuviere. A los publicanos : no pidais mas derechos que los que están establecidos y se os permite tomar. A los soldados : no graveis , ni atropelleis , ni calumniéis á nadie , y contentaos con el sueldo que se os da. Los Santos Padres no discreparon de tan perfectos modelos , en esta importante máxîma. Nos contentaremos con referir aqui un pasage de San Leon Papa , que para la instruccion de los Predicadores alegó el Padre Fr. Luis de Granada en la vida del Venerable

Maes-

(49) Lucz. 3.

Maestro Juan de Avila, y se halla en el Sermon segundo de la Quaresma. Exhorta á los Fieles á la piedad, señalando en particular los varios actos y modos con que pueden exercitarla, de esta suerte: „ Nuestras „ delicias, dice, sean las obras de piedad, „ y sáciense nuestro apetito de aquellos manjares que nos alimentan para la vida eterna. Gocémonos en la refeccion de los pobres que nuestras limosnas sustentáren. Deleytémonos en vestir la desnudez agena, con las ropas necesarias. Experimenten nuestra compasion y humanidad los enfermos, y la flaqueza de los dolientes, y los trabajos de los desterrados, y el desamparo de los pupilos, y los lamentos de las desoladas viudas, en cuyo socorro ninguno hay tan pobre que no pueda exercitar alguna parte de caridad. Porque no tiene pequeño caudal el que tiene el corazon grande, y el mérito de la piedad no se mide con la grandeza de la dádiva: porque aun en quien tiene poco, nunca carece de merecimiento la riqueza de su buena voluntad. Mayores son las limosnas de los ricos, y menores las de „ los

„ los medianos : pero no es diferente el fru-  
„ to de las obras , quando es el mismo el  
„ afecto de los que las hacen. Y en la opor-  
„ tunidad de exercitar estas virtudes hay  
„ otras que se exercitan sin menoscabo de  
„ nuestros tesoros , y sin disminucion de nues-  
„ tra hacienda , si desterramos de nosotros  
„ los vicios deshonestos , si huímos la super-  
„ fluidad de las comidas y bebidas ; si se  
„ doma la concupiscencia de la carne con  
„ las leyes de la castidad , si los odios se mu-  
„ dan en caridad , si las enemistades se con-  
„ vierten en paz , si la paciencia apaga la  
„ ira , si la mansedumbre perdona la inju-  
„ ria ; si de tal manera se ordenan las cos-  
„ tumbres de los señores y de los criados,  
„ que el poder de aquellos sea mas suave,  
„ y la obediencia de estos mas exácta.“ Has-  
ta aqui son palabras de San Leon Papa , por  
las quales podrán ver los Predicadores quan-  
to conviene particularizar los actos propios  
de las virtudes , y los medios de exercitar-  
las ; y que exhortar á la virtud , y no en-  
señar los medios para que pueda alcanzarse ,  
y los modos de practicarse , es atizar  
una antorcha , y no proveerla de aceyte

para que arda. ¿Que mucho , pues , que semejantes exhortaciones logren poquísimo fruto?

A mas de esto , la prudencia y discrecion piden que los Predicadores , en primer lugar y ante todo , instruyan á los Fieles en las cosas necesarias , y les pongan á vista las severas máximas del Evangelio , y aquellas verdades prácticas que sirven y son precisas para el arreglo y concierto de una vida christiana ; y que en segundo lugar , les propongan las cosas útiles : porque las necesarias son de precepto , las pide Dios , y sin ellas no puede haber arreglo en las costumbres y en la vida ; las útiles son obras de supererogacion , y no las tiene Dios mandadas. Si el Predicador , como sucede muchas veces , pusiere todo su esfuerzo en persuadir y ponderar mas de lo justo las cosas útiles , como ciertas devociones , ó la observancia de las leyes y estatutos de las hermandades y cofradias , y cuidáse poco de hablar á sus oyentes de la observancia de los preceptos del Decálogo y de la Iglesia , y de un arreglo de vida conforme á las severas máximas del Evangelio ; cometeria sin-  
du-

duda un grande error , y procedería sin aquella prudencia y discrecion que pide su ministerio. Demos que llegáse á persuadir á los fieles todas estas cosas útiles : ¿de que les servirá hacer mucho escrúpulo en dexar esta ó la otra devocion , y en quebrantar la mas mínima ordenanza de ciertas cofradias ; si no teme atropellar la ley santa de Dios , y oponerse al Evangelio? A estos les dirá el Señor (50) : ¿Quien os pedía tales cosas? Les dirá lo mismo que á los Fariseos , que siendo muy escrupulosos en las cosas pequeñas y de supererogacion , no tenían reparo de traspasar los preceptos mas graves de la ley (51).

Y no solo deben los Predicadores proponer en primer lugar á sus oyentes las cosas necesarias , las severas máximas del Evangelio , y aquellas verdades prácticas que ellas contienen ; sino que deben proponerlas como verdades de fe , infalibles , y eternas : porque de muchos se experimenta que las ignoran , y de otros se puede temer que  
con

(50) *Quis quasivit hæc de manibus vestris? Isai. 1. v. 12. sunt legis : : Hæc oportuit facere , et illa non omittere. Matth. 23.*

(51) *Reliquistis que graviora*

con el habitual desarreglo de vida y costumbres han perdido la fe y creencia de estas verdades, ó á lo menos que la tienen muy eclipsada y apagada. La experiencia ha hecho ver várias veces que facilmente se corrompe el espíritu de aquellos que tienen muy manchado el corazón, y que con gran facilidad pasan de la depravacion de las costumbres á la contaminacion de la creencia y doctrina. Sucede, dice San Gregorio, sea por una infeliz propension de la naturaleza corrompida, sea por un terrible juicio de Dios, que las malas costumbres producen malos sentimientos, y el miserable pecador por sacudir los remordimientos de su conciencia, suele comprar la paz y tranquilidad de ella con el dispendio de su fe, siguiéndose en breve al desarreglo de su voluntad la perversion del entendimiento (52). Este sentimiento de San Gregorio no debe tenerse por una de aquellas sentencias severas que á veces fulmina el ardor del zelo, sino por una decision fundada en doctrina de

(52) *Divino sæpè judicio contingit ut, per hoc quod quis nequiter* vivit, perdit quod salubriter credit.

de San Pablo , quien abiertamente dice que la conciencia y la fe corren los mismos peligros , chocan contra los mismos escollos , y suelen quedar sumergidas en un mismo naufragio (53.)

No dudamos que semejantes Christianos conservan la fe y creencia de aquellas verdades en cierta manera especulativas , en que los sentidos y el amor propio no hallan cosa que los pueda amargar y entristecer ; como son la Unidad de Dios , la Trinidad de las Personas , la Encarnacion del Verbo Divino , su Nacimiento , su Pasion , Muerte , y Resurreccion : pero podemos temer con mucho fundamento que no creen de espíritu , de corazon , sin restriccion y sin duda aquellas severas máximas del Evangelio que son verdades prácticas , y se dirigen al arreglo de nuestra vida y costumbres ; como son las que mandan el desasimiento de las cosas terrenas , la humildad de espíritu , el cuidado y solicitud de la eterna salvacion , la mortificacion de las pasiones , el aborre-

ci-

(53) *Bonam conscientiam quidam sunt. 1. Tim. 1.*  
*repollentes, circa fidem nat. ave-*

cimiento de los placeres , la sujecion de la carne y sus apetitos , el odio del mundo , de sus vanidades y honras , el amor de la cruz , de las asperezas , del retiro , y la separacion de las ocasiones próximas de pecado. Podemos temer con razon , si los que contradicen con su vida y costumbres estas sólidas y saludables máximas , las creen de corazon , sin restriccion y sin duda alguna: porque parece que ellos se fingen un Evangelio menos severo , acomodado al gusto del tiempo , y conforme á sus apetitos. A lo menos podemos juzgar , que si conservan la fe de estas verdades , la tienen muy amortiguada. El Evangelio nos manda que lo primero y ante todas cosas busquemos el Reyno de los Cielos ; esto es , nuestra eterna salvacion (54). Nos dice asimismo que este Reyno es aquella preciosa margarita , en cuya adquisicion se negocia bien , aunque se venda todo para comprarla : que es el rico tesoro que debe buscarse á toda costa : que es lo grande , lo importante que hay , lo único necesario. ¿ Que fe diremos que tienen

(54) *Querite primum regnum Dei.* Matth. 6. 33.

nen de estas verdades aquellos que se ocupan de todos los cuidados, sino es del de su salvacion?

Los esclavos de la tierra que dirigen todos sus esfuerzos á amontonar riquezas, y que siendo á veces pródigos en el juego, en la mesa, y en el fausto, son insensibles á las necesidades de los pobres, y tienen las manos cerradas para su socorro; no tienen ciertamente mas viva la fe de estas formidables sentencias: *Juicio sin misericordia al que no tuvo misericordia* (55). *Tuve hambre, y no me disteis de comer: tuve sed, y no me disteis de beber: anduve desnudo, y no me vestisteis. Id, malditos, al fuego eterno* (56). Los amadores del mundo y de sus pompas, que aplauden en toda ocasion y tiempo sus máximas, que hacen punto de honor de seguir en todo sus usos, que reputan por dichoso al pueblo que tiene la puerta abierta para todos los devaneos, que pasan de un placer á otro placer, de los de la mesa á los del juego, de los del juego á los de los teatros y di-

ver-

(55) Jacob. 2.

(56) Matth. 23.

versiones, ¿á que mundo tienen por enemigo del alma, y creen que renunciaron en el Bautismo? ¿O contra que mundo juzgan que descarga aquel *Ay* formidable de Christo nuestro soberano Juez? : ¡Ay del mundo por sus escándalos! (57) ¿O contra que hombres sensuales piensan que se fulminan tantas amenazas en el Evangelio, y en todas las divinas letras?

Aquellas mugeres que van á porfia á quien copiará mas á lo natural la hija de Babilonia, y afectará mas bien su imagen, su misma vanidad, su mismo luxo, su misma aversion á las obras de mortificacion, su misma inclinacion á los placeres, á los deleytes, á los espectáculos, ¿que fe tienen ó conservan del espíritu del Evangelio, que es espíritu de humildad, espíritu de desprecio de las cosas del mundo, espíritu de penitencia y mortificacion? ¿Y que sienten de aquella terrible sentencia que condena á la hija de Babilonia á sufrir tantos tormentos. quantos fueron sus deleytes? (58).

Vea.

(57) *Ve mundo à scandalis! tantum illi date tormentum, et lucrum.* Apocal. 18. 7.

(58) *Quantum in deliciis fuit,*

Vease pues la suma necesidad que hay de que los Predicadores , en primer lugar , instruyan á los fieles en las cosas necesarias , y aviven en ellos la fe de las severas reglas del Evangelio , ó tan ignoradas , ó tan mal creidas , ó tan abiertamente impugnadas. Cotejando la vida y costumbres de los Fieles con lo que el Evangelio les manda y les prohíbe , debieran inculcarles muchas veces aquellas palabras de San Pablo (59) : Exâminad seriamente si conservais la fe de la segura y pura doctrina del Evangelio , y si permanecéis verdaderamente en su creencia. Al mismo intento pueden servir las admirables consideraciones de San Gregorio : Christo , dice el Santo Doctor , nos manda desear la patria celestial , reprimir los deseos de la carne , huir la gloria del mundo , no apetecer lo ageno , dar lo propio. Haga , pues , qualquiera séria reflexiôn sobre sí , y vea si estas divinas voces hicieron impresion en su corazon (60). No se puede

(59) *Vommet ipsos tentate si estis in fide : ipsi vos probate.* 2. Corint. 13.

(60) *Celestem patriam desiderare veritas jubet , carnis desideria*

ne-  
*contemni , mundi gloriam declinare , aliena non rapere , propria largiri. Penset ergo unusquisque vestrum , si hæc vox Dei in cordis ejus aure convulsit.* Hom. 18. in Evang.

negar que es este un punto muy serio , y de los mas importantes. Se trata de la base de todo el Christianismo , del fundamento de todas sus esperanzas , y del seguro recurso de salud que queda á los pecadores en su infeliz estado. Hay grande necesidad de avivar la fe , de ilustrarla y de fortalecerla , para que penetre el corazon y lo mueva , y del corazon pase á las obras , y á la vida.

¿Y es posible , carísimos y venerables Predicadores , Ministros del Altísimo destinados para anunciar su santa Ley á los pueblos : es posible , vuelvo á decir , que habiendo en los Fieles tanta falta de instruccion en las cosas necesarias , y habiendose instituido principalmente por este motivo en la Iglesia el tremendo y sublime oficio de la Predicacion ; haya quien lo pretenda ó exercite por vanagloria , por interés , sin la santidad correspondiente , sin la gravedad y circunspeccion debida , sin método y sin prudencia ? Es preciso confesarlo : asi sucede. Con estas terribles persecuciones se ve hoy afligida la Iglesia de Jesu-Christo , y estas son las principales causas que esterilizan la prodigiosa semilla de la Divina Palabra , y

D

que

que la desarman de su maravillosa virtud , eficacia , y energía. Por tanto : deseando de lo íntimo de nuestro corazon aplicar á tan grave mal el remedio conveniente , en beneficio de las almas que quiso fiar á nuestro cuidado la Divina Providencia:

Exhortamos en el Señor á todos los Predicadores de este nuestro Obispado , y les rogamos por las entrañas de Jesu-Christo , cuyo ministerio exercitan y continúan , que no se propongan en sus sermones otro fin que la gloria de Dios , y la salud espiritual de los Fieles ; siguiendo el exemplo que en esto nos dexó el grande Apostol de las gentes San Pablo (61). No tenga ya parte el vil obgeto de los intereses temporales, en lo que con inmensas ventajas puede y debe hacerse por los eternos. El apetito de la vanagloria quede por herencia de aquellos infelices Predicadores , infieles á su Ministerio , que adulteran la Palabra de Dios, segun aquella terrible expresion y sentencia de San Gregorio Magno (62) : *Adulter non pro-*

(61) *Non enim nosmet ipsos predicamus, sed Jesum Christum Dominum nostrum. Non enim quero* que vestra sunt, sed cor. 1. Corinth. 4. & 12.

(62) Moral. 8. cap. 16.

*prolem , sed voluptatem quærit. Ita vanæ gloriæ serviens Prædicator , rectè adu-  
rare verbum Dei dicitur , quia per sacrum eloquium non filios Dei gignere , sed suam scientiam desiderat ostendere.*

Que se adornen primero con la hermosura de Raquel , y despues tomen la fecundidad de Lía. Se revistan de aquel doble espíritu sobre que se establece nuestra Religion , y en que consiste la grandeza de los Varones Apostólicos (63). Sean primero sal , y despues luz : sal en la vida , y luz en la doctrina : Santos , y que santifiquen ; perfectos , y que perfeccionen (64).

Que consideren que toda suficiencia ha de venir de Dios , que es quien hace y solo puede hacer Ministros idóneos de su Evangelio , como lo confiesa el Apostol en la Epístola segunda á los Corínthios (65). Que la conversion de las almas es una de las cosas mas altas y sobrenaturales : porque para obrarla , es necesario vencer la naturaleza depravada con los vicios , romper la mal-

D 2

Va-

(63) *Qui fecerit et docuerit , facti , et perficientes.* Dionys. Areop.  
*hic magnus vocabitur in regno Cæ-*  
*lorum. Matth. 5.*

(65) *Sufficiencia nostra ex Deo est , qui idoneos nos fecit ministros novi testamenti. Cap. 3.*

(64) *Sacriati , et sacramta i per-*

vada costumbre , que es muy poderosa , y triunfar de la astucia y poder del demonio, que tiene fuertemente aprisionados los corazones de los malos : y que para esto son menester fuerzas muy superiores y del Cielo , las quales no se consiguen sino con gemidos y oracion. Y que asi como la oracion de Moyses contribuyó mas para alcanzar victoria contra Amalech , que todo el valor y fortaleza de los Soldados que peleaban ; asi la oracion y los suspiros del verdadero Predicador son mas poderosos para triunfar de los enemigos del espiritu y de la salvacion , que todas sus voces y palabras, aunque sean muy doctas y limadas. De lo qual se ve quanto deben armarse con tan poderoso escudo , é imitar el exemplo del Salvador , de quien escribe San Juan , que habiendo subido á Jerusalem para celebrar la fiesta de los Tabernáculos , por la noche se retiraba al monte Olivete á orar , y por la mañana acudia de nuevo al Templo para continuar su maravillosa Predicacion (66).

Que

(66) *Jesus autem porrexit in pulvis venit ad eum, et sedens domontem Oliveti, et iterum d'luccbat eos. Cap. 8.*  
*Ip venit in templum, et omnis po-*

Que vuelvan los ojos á aquel Señor , de quien son Legados , clavado en una Cruz por la salvacion de las almas , y que con grandes clamores y lágrimas se ofreció por ellas en sacrificio (67). Consideren la gravedad é importancia del negocio de que se han encargado , la seriedad y alteza del ministerio que se les ha cometido , la santidad y terribilidad de la cátedra y del lugar donde han de exercitarlo , y el respeto que merece la presencia de Dios , de Christo Sacramentado , y de los Angeles : y llenos de temor y reverencia , guarden en la voz , en el gesto , en la accion , en las palabras y en los discursos , aquella circunspeccion y decoro que por tantos títulos merece este admirable conjunto de cosas tan altas y sagradas , siguiendo aquel sabio consejo que á otro intento dió San Bernardo (68) : *Ille convenientior habitus , si tu actu quidem severus sis , vultu serenus , verbo serius.* Porque , si en todos los que son llamados de Dios á la suerte de sus Ministros pide el santo Concilio de Trento que ordenen su vi-

D 3

da

(67) *Cum clamore valido et lacrymis offerens.* Hebr. 5.

(68) Lib. 4. de Contid. cap. 6.

da y costumbres de forma que en el vestido , en la compostura , en los pasos , en las palabras , y en todas sus acciones , nada vean los Seculares que no sea grave , modesto , y lleno de Religion , á fin de que se grangeen la veneracion de todos ; ¡ que seriedad , que gravedad , que decoro y circunspeccion no deben guardar en su ministerio los Predicadores ! siendo los Ministros que estan mas á vista del Pueblo , y que han tomado á su cargo el instruirlo en las costumbres y doctrina que debe seguir.

Que se compadezcan de tantas almas sumergidas en una profunda ignorancia de las cosas necesarias , de tantas preocupadas de falsas máximas y mal persuadidas del rigor del Evangelio , de tantas engañadas con una apariencia de virtud , y que con una infeliz seguridad viven en tal paz de conciencia , como si la pureza de la Doctrina de Jesu-Christo y de la Ley Evangélica fuese una exageracion ó hypérbole de los Predicadores , ó un Evangelio de solos los perfectos. Abrasados en santo zelo , procuren sacar á los Fieles de tan perniciosa ignorancia , instruyendolos en las verdades de  
nues-

nuestra fe ; proponerles á menudo las severas máximas del Evangelio , persuadirles su necesaria observancia , instar sobre ella oportuna é importunamente , y oponerse con todas sus fuerzas , con las mas vehementes declamaciones , y con las mas terribles amenazas , á que en países católicos se vaya fabricando un nuevo Evangelio con ruina de tantas almas , como ya en su tiempo se lamentaba San Bernardo (69).

Despues de esto , rogamos encarecidamente á todos los Ministros del Señor que se hallaren adornados con la sabiduria , virtud , y demas prendas necesarias para llenar el oficio de la Predicacion , ó que desean y solicitan adornarse con ellas , que se dediquen con fervoroso zelo á este sagrado Ministerio. Para su estímulo , les acordamos aquellas gravísimas palabras de San Bernardo (70) : *Rem profectò proximi retines tibi , si (verbi causa) plenus virtutibus cum sis , forisque nihilominus donis scientiæ et eloquentiæ adornatus , metu forte aut seignitie , aut minus discreta humilitate , verbum bonum , quod posset prodesse multis ,*

D 4

(69) *Novum caditur Evangelium gentibus et populis.* (70) Ser. 18. in Cant.

*inutili, imo et damnabili, ligas silentio; certè maledictus, quod frumenta abscondis in populis.* Sientan en lo íntimo de su corazon, que siendo la mies grande, sean tan pocos los buenos operarios; y que creciendo de cada dia las enfermedades, sean tan raros los buenos Médicos. Consuelen á la Iglesia de Jesu-Christo, la qual se lamenta con gran razon de que siendo tantos los Ministros que viven á sus expensas, son tan pocos los que la ayudan en sus trabajos. Piensen y consideren con madura reflexion, que el zelo y la caridad son las virtudes que han de dar operarios al Evangelio, y no la hambre y necesidad; como si el cooperar á la Redencion del linage humano fuese una obra mercenaria, reservada á aquellos solos á quienes la pobreza precisa á este exercicio.

Les rogamos, pues, nuevamente por las entrañas de Jesu-Christo, que no tengan la Palabra de Dios solo en depósito, y como cautivas las verdades del Evangelio; sino que procuren intimarlas y anunciarlas oportuna é importunamente, que rompan el pan á los pequeñuelos que lo piden, y teman comerlo sin trabajo y sin cuidado. Conocien-

ciendo la debilidad de nuestras fuerzas , y la imposibilidad de estar á un tiempo en todas partes ; quisiéramos tener muchos cooperadores en nuestro oficio , y singularmente en el ministerio de la Predicacion , para que se supliesen por muchos las faltas de uno. Deseáramos tener parte del espíritu de Moyses , y clamar con él (71) : *Si quis est Domini , jungatur mihi*. Los que tengan zelo de la honra de Dios , y de la salvacion de las almas , vengan y ayuden á promover la salud de los Fieles , á instruirlos en las leyes de la piedad verdadera , á corregir sus costumbres , y á dirigirlos por las estrechas sendas del Evangelio , hasta que consigan su eterna felicidad. Ciertamente tendremos el mayor consuelo y satisfaccion, quando viéremos dedicadas á este Ministerio Apostólico personas animadas de santo zelo , deseosas de promover la gloria de Dios , y de trabajar en edificacion de los próximos : y les estaremos perpetuamente agradecidos. Pero , por el contrario , será íntimo nuestro dolor , y no podremos dexar de manifestarlo , suspendiendo ó recogiendo del

(71) Exod. 32. v. 26.

del todo las licencias de predicar, y procediendo á lo demas que corresponda, segun la gravedad de la culpa; quando hubiere alguno tan temerario, que abúse de este sagrado Ministerio en manera alguna, ó lo exercite sin las debidas disposiciones, en menoscupio de las graves obligaciones de tan alto empleo, y en contravencion de lo que aqui dexamos prevenido y encargado.

Por conclusion, protestamos que no hemos pretendido con esta nuestra instruccion hacer nuevos descubrimientos en la materia, ni decir cosa alguna que no sea muy sabida; sino solo poner á la vista de los Predicadores y acordarles parte de lo que tantos Varones doctos y zelosos nos dexaron escrito. Con lo qual, les damos á todos nuestra bendicion. Dado en Salamanca, á veinte y dos de Abril de mil setecientos sesenta y quatro años.

*FELIPE Obispo de Salamanca.*

Por mandado de S. I. el Obispo mi Señor,

*D. D. Juan Crisóstomo Simián,*

Secretario.

SE-

SEGUNDA CARTA  
P A S T O R A L  
SOBRE LA MODERACION  
DEL SENTIMIENTO  
*DE LAS RELIGIOSAS*  
POR LA AUSENCIA  
*DE SUS DIRECTORES.*

SEGUNDA PARTE

PARTO I

SOBRE LA MODERACION

DEL SENTIMIENTO

DE LAS RELIGIONES

POR LA AUSENCIA

DE SUS DIRECTORES

NOS DON FELIPE BERTRAN, POR LA GRACIA  
 de Dios y de la Santa Sede Apostólica  
 Obispo de Salamanca, del Consejo de su  
 Magestad, &c. A todas las Religiosas  
 de nuestra Jurisdiccion, y á sus Confe-  
 sores y Directores: salud en nuestro Se-  
 ñor Jesu-Christo.

No podrán jamás llorarse con bastantes  
 lágrimas los grandes, y multiplicados ma-  
 les, que ha causado en los países católicos  
 la ilusion, y fanatismo de aquellas perso-  
 nas, que cubiertas con velo de santidad y  
 perfeccion, siguieron los movimientos de su  
 espíritu como inspiraciones del Cielo, y cali-  
 ficaron de profecias sus engaños, y de éx-  
 tases, y arrobos las acciones puramente na-  
 turales, ó las impresiones diabólicas; por-  
 que todos los siglos han producido visiona-  
 rios de aquel carácter que notaba San Ge-  
 rónimo (1) en su tiempo, los quales pro-  
 pa-

(1) *Sunt hodie quoque Somniantes in Ecclesia, et maxime in nostro grege: qui errores suos Domini* *jaclant prophetiam: et crebro ingerunt, somniant, somniant. In cap. 23. Jerem.*

palaban sus sueños , y sus errores en tono de profecias del Señor. Todos ellos han tenido la desventura de engendrar muchos espíritus sobervios , y vanamente curiosos , que buscándose á sí mismos en las cosas espirituales , y dexándose llevar del deseo de visiones , y favores extraordinarios , justamente merecieron , como refiere San Agustin , (2) quedar llenos de ilusiones , y caer miserablemente en un abismo de corrupcion ; verificándose puntualmente en ellos lo que el Venerable Kempis (3) dice en persona del Señor : Hay algunos , que no caminan con sinceridad en mi presencia , sino que antes bien movidos de cierta curiosidad , y arrogancia , desean saber mis secretos , y entender las cosas altas , descuidándose de sí mismos , y de su propia salvacion ; y estos caen muchas veces en grandes tentaciones , y pe-

ca-

(2) *Mulsi conantes ad te venire , inciderunt in desiderium curiosarum visionum , et digni habiti sunt illusionibus. Elati enim te querebant doctrina fausta.* Lib. 10. Confes. 41.

(3) *Quidam non sincerè coram me ambulans , sed quadam curiosi-*

*tate , et arrogantia ducti , volunt secreta mea scire , et alta Dei intelligere , se , et salutem suam negligentes. Hi sepe in magnas tentationes , et peccata propter suam superbiam , et curiositatem me eis adversante labuntur.* Lib. 3. de Imit. Christ. cap. 4.

cados en castigo de su soberbia , y curiosidad , porque yo me opongo á sus vanos deseos , y conatos. En todos tiempos se han visto falsos devotos , y espíritus que se desviaron de las reglas comunes , siguieron sus fantasías , y no quisieron establecer su conducta en el camino de la perfeccion sobre las luces de la Fe , sobre la palabra de Dios , y doctrina de la Iglesia ; los cuales falsamente persuadidos de que tenian bastantes luces para penetrar los secretos de Dios , y de las Divinas Letras , enseñar á los otros lo que no entendian , y descubrirles nuevos caminos : al abrigo del crédito de santidad , que habian adquirido con algunos piadosos ejercicios , esparcieron varios errores , contaminaron la pureza de la Fe y doctrina de muchos pueblos , turbaron la paz de la Iglesia , y causaron perniciosas divisiones , y fatales cismas , que son los funestos males , en que por fin viene á parar una devocion imaginaria , y fantástica.

Sabe muy bien el demonio , como antigua y astuta serpiente , quan poderosa es la tentacion que se presenta disfrazada con el hermoso traje de revelacion y profecia,

y

y quan proporcionados y aptos conductos son para introducir el engaño , el error , la disension y el cisma , las personas que afectan el espíritu de Dios , el semblante de virtuosos , y el ayre de profetas , y visionarios: y se ha valido varias veces de semejantes espíritus , para inundar á la Iglesia de los referidos males , y hacerla cruel guerra. Para detener los progresos , que la Predicacion de San Pablo , y San Bernabé obraba en Antioquía de Pisidia conmovió , é inquietó furiosamente á las mugeres Religiosas , esto es, supersticiosamente zelosas por el Gentilismo , y Judaísmo ; y por medio de ellas levantó una tan atroz persecucion contra los Apóstoles , que los obligó á desamparar la Ciudad , y dirigirse á otros pueblos de aquella Isla , como se lee en los Hechos Apostólicos. (4) Por medio de falsas profetisas , y fanáticas visionarias propagó los errores de los Pepusianos , y Colyririanos , segun refiere San Epifanio. (5) De Priscila , y Maxîmila mugeres ilusas , que no hablaban sino de ayunos , de visiones , de éxtases , y

(4) *Constitaverunt mulieres Religiosas. Act. 13.*

(5) *Hæc. 49. et 79.*

profecias , se sirvió para extender la heregía de Montano , y pervertir á Tertuliano , quien no obstante la grandeza , y elevacion de su ingenio , se dexó arrebatarse , con admiracion y lamento de todos los siglos , de los sentimientos de estas dos falsas y extravagantes devotas , hasta caer en la ceguedad y fatal incoñsequencia de combatir á la Iglesia con la misma pluma , con que tan heróicamente la habia defendido de sus enemigos , asi Hereges , como Paganos. Por el conducto de falsos místicos , que blasonaban de espíritu de oracion , y se ocultaban baxo un semblante modesto y devoto , ha derramado sobre los corazones de muchos Fieles una increíble corrupcion , y ha pretendido indemnizar de pecado las mas nefandas abominaciones , y lo que es mas , persuadir y hacer creer , que la prostituta Jericó debia tenerse por Santa en medio de la Jerusalén casta de la Iglesia , y que Moyses por estar puesto en alta contemplacion en el monte , no tenia obligacion ni de reprimir , ni de abominar , y pasar á cuchillo las idolatrias , que el pueblo allá baxo cometia. Y por fin en estos últimos siglos , como si de

cada dia fuese mas fecundo en malicia , por medio de falsos Apóstoles , que afectaban espíritu de reforma , y en la frente parecian Catones , siendo en el animo Furias ; y por medio de fanáticos predicantes , que seguian los movimientos de su maligno corazón como impulsos de Dios , y como reglas infalibles de verdadera creencia , apagó la Fe en Provincias enteras , extendió en ellas el Reyno de la infidelidad y del error , convirtió en ruina quanto el Salvador habia misericordiosamente establecido para salud de su Iglesia , turbó la paz de varios reynos , y suscitó contiendas tan pertinaces en punto de religion , que todavia en tantos años no han podido apagarse.

Nada de esto está escondido á la sabiduria , y erudicion de los Señores del Real y Supremo Consejo , y enterados por varios documentos , de que se han divulgado algunas revelaciones , y profecias sobre el regreso de los Regulares de la Compañia ; (que no son otro , que vanas imaginaciones , ó sueños , que el amargo sentimiento de su exterminio ha ocasionado en las personas , que se dirigian por ellos en sus conciencias)

é inteligenciados de las especies sediciosas que han salido de los claustros , fomentadas por algunos directores espirituales , poseidos del mismo sentimiento , y adherentes á la doctrina y máximas de los estrañados ; para que las Religiosas se contengan en los términos de su vocacion , no se entrometan en negocios ajenos de su profesion , ni con ocasion de las referidas ilusiones , y sacrílega profanacion del alto ministerio de la direccion de las almas , se dividan en partidos y sentimientos opuestos con ruina de la caridad fraternal , y observancia Monástica ; y precaver al mismo tiempo las turbaciones , que de semejante fanatismo , y atropellamiento de el respeto y veneracion , que por tantos títulos merecen las providencias , y órdenes del Soberano , pueden originarse en perjuicio de la tranquilidad de la Monarquía : acordaron en el Extraordinario , que se celebró en 20 de Octubre del presente año , se nos dirigiese Carta , como á todos los Obispos , segun se nos dirigió con fecha de 23 del mismo mes , con el estrecho encargo de que zelasemos : *En que no continúen tan perniciosas doctrinas , y fanatis-*

*mo , en los Claustros de Religiosas , ni que en lugar de Pastores vigilantes , haya lobos , que disipen el Rebaño : no dudando removerémos prontamente las personas sospechosas , que con abuso influyen á las sencillas Religiosas , colocandose las tales y de tan sana doctrina , que se asegure la observancia , la fidelidad y el respeto que es debido á ambas Magestades ; purificando los Claustros de todo fermento de inquietud , é instruyendo á las Religiosas en la veneracion , que merecen las providencias del Soberano , y de su Gobierno , como que á nombre de Dios rige á los pueblos.*

Y aunque sabemos , que nuestras Religiosas , como verdaderas hijas de obediencia , han permanecido firmes , y constantes en la regla que las establecimos , quando se publicó la Real Pragmática , y venerado con el mas profundo respeto en silencio y retiro las providencias , y órdenes de S. M. y de su Real Consejo , y nos consta , que los nuevos directores de trece Religiosas , que eran las únicas , que en los nueve Conventos de nuestra filiacion habian confiado el gobierno de sus almas á los Regulares de

la Compañía , son Religiosos graduados en su Orden , de buen exemplo , doctos , enterados de las obligaciones de el ministerio , que han tomado á su cargo , y fieles al Rey nuestro Señor : sin embargo de todas estas seguridades , habiéndonos ya desocupado de la Mision , que habiamos establecido en Ledesma , y de la visita de todas sus Parroquiales , y Convento de Religiosas en que estábamos entendiendo á tiempo que llegó á nuestras manos la Carta Orden del Real y Supremo Consejo ; en cumplimiento de lo que en ella se nos previene y manda , y en descargo de la estrechísima obligacion de nuestro Pastoral ministerio , no podemos dexar de dirigir á nuestras Religiosas las instrucciones y órdenes , que juzgamos oportunas , y en el dia son necesarias , para que con motivo de las revelaciones y profecias divulgadas sobre el regreso de los Regulares de la Compañía , no prenda en sus Monasterios la ilusion , ni se fomenten ó abriguen en ellos especies sediciosas , que dividan los ánimos , los priven de la paz de los hijos de Dios , y de la sumision , rendimiento , y perfecta obediencia á las providencias,

y órdenes de los Superiores ; y de manifestar al mismo tiempo á sus directores , quales son nuestros deseos , en lo perteneciente á la direccion de las Religiosas de nuestra filiacion , las máximas que deben infundirlas , la leche de la pura doctrina con que deben alimentarlas , los pensamientos en que deben ocuparlas , y las reglas que deben seguir para mantenerlas en silencio y retiro , prescindiéndolas de negocios agenos de su profesion , y elevarlas á la perfeccion de su estado.

Y empezando nuestras instrucciones por el punto de visiones , profecias y revelaciones , nos consideramos obligados á prevenir á nuestras amadas Religiosas , en conformidad de lo que han dexado escrito , y nos han enseñado de comun consentimiento los Santos Padres , y los verdaderos y sólidos Místicos , que las almas aplicadas á la oracion , como es justo lo sean todas las Religiosas , no deben recibir las revelaciones con gusto y satisfaccion , sino desecharlas y huir-las con verdadera humildad : ni desearlas ó pedir-las , sino rogar á Dios , que las lleve por otro camino : ni tampoco creerlas con

facilidad , sino temer prudentemente su engaño y falsedad. Porque primeramente en renunciar el alma las revelaciones y visiones con humildad y recelo , ninguna imperfeccion hay : porque no dá Dios las visiones, y revelaciones , para que el alma las quiera tomar y asirse á ellas , sino para avivar y acrecentar en su corazon el espíritu de devocion , y este efecto le causarán , aunque las deseche y huya con verdadera humildad. Se libra tambien el alma no teniendo asimiento alguno á las revelaciones y huyéndolas , del peligro que hay , y del trabajo que ha de poner en discernir las malas de las buenas , y en conocer si es Angel de luz , ó de tinieblas. Por el contrario las almas que las admiten con gusto y satisfaccion , apenas pueden librarse de ilusion , y caen en muchas imperfecciones : porque ya no quedan tan humildes , andan contentas , y satisfechas de sí , creyendo que han hecho grandes progresos en el camino de la virtud , y que Dios hace mucho caso de ellas.

Oygan como se explica sobre este asunto la Seráfica Madre Santa Teresa de Jesus

en el cap. 8 de el Libro de las Fundaciones : *Si nuestro Señor por su bondad quiere representarse á un alma para que mas le conozca y ame , ó mostrarla algun secreto suyo , ó hacerla algunos particulares regalos y mercedes , y ella (como he dicho) con esto que habia de confundirse , y conocer quan poco lo merece su baxeza , se tiene luego por santa , y le parece por algun servicio que ha hecho , le viene esta merced , claro está que el bien grande , que de aqui la podia venir , convierte en mal como la araña. Pues digamos ahora , que el demonio por incitar á soberbia hace estas apariciones : si entonses (pensando que son de Dios) se humilla , y conoce no ser merecedora de tan gran merced , y se esfuerza á servir mas , porque viendose rica , mereciendo aun no comer las migajas que caen de las personas , que ha oido hacer Dios estas mercedes (quiero decir ni ser sierva de ninguna) humíllase , y comienza á esforzarse , á hacer penitencia , y á tener mas oracion , y á tener mas cuenta con no ofender á este Señor , que piensa es el que la hace esta merced , y obedecer con mas*

*mas perfeccion ; yo aseguro , que no torne el demonio , sino que se vaya corrido , y que ningun daño dexé en el alma.*

Todos los Santos procuraron desechar con profunda humildad las visiones y revelaciones , se confesaron indignos de semejantes favores , y protestaron que les bastaba llorar sus pecados á los pies de Jesu-Christo , y ver á este Señor , y á los Espíritus Bienaventurados en el Cielo , apartando su rostro , y volviendo á otra parte sus ojos. Isaías (6) al ver al Señor sentado en un Trono excelso , inmediatamente confesó , que no era digno de juntarse con los Serafines que engrandecian al Señor , porque tenia manchados sus labios , y no era mas Santo que los de su pueblo. Jeremías (7) al oír de la boca del Señor , que habia sido santificado en el vientre de su Madre , luego se humilló , se confesó niño , y sin lengua para hablar. Los Apóstoles (8) al oír la voz del Padre , que dixo : *Este es mi Hijo amado* , cayeron sobre sus rostros , y se llenaron de temor. San Pablo se agradó á sí mismo , y se

(6) Isaiaz. 6. (7) Jerem. 1. (8) Matth. 17.

se complació en las enfermedades , pero no en las revelaciones. Y conforme á estos exemplos , que nos dexaron los Santos , se lee en las Vidas de los Padres : (9) *Aunque te se aparezca un Angel verdadero , no le recibas facilmente , sino humíllate á ti mismo diciendo : no soy digno de ver á un Angel , viviendo en pecado.* El alma verdaderamente devota estima mas un grado de amor de Dios , que todas las revelaciones particulares del mundo ; y aunque haya hecho mil obras buenas , y sea digna de muy especiales favores , y aun de revelaciones celestiales , se mantiene tan firme sobre su abatimiento , y humildad , como si nada hubiere hecho , y como si fuese indigna del mas mínimo favor. Una de las señales , que calificó de bueno el espíritu de Santa Teresa en el concepto de hombres muy doctos , y espirituales , fue la aversion que manifestó siempre á las visiones y revelaciones , el gusto que tenia de confesarse con Sacerdotes aversos á ellas , y que se las rebatian , las lágrimas que derramó con el sentimiento de que

Dios

(9) *Non sum dignus Angelum videre , vivens in peccatis.*

Dios la lleváse por aquel camino , y las fervorosas súplicas que le hacia , de que la guiáse por otros comunes , ordinarios y menos expuestos á ilusion.

Asimismo : apetecer y pedir á Dios visiones , profecias y revelaciones , es un camino abierto de ruina , de ilusion y de error ; porque el deseo de gracias y favores extraordinarios nace , ó de falta de fe , ó de oculta soberbia , ó á lo menos de vana curiosidad. Si proviene de falta de fe , Dios es tentado , dice San Agustin (10) , en la misma Religion , porque se le piden milagros y prodigios , no para algun provecho espiritual , sino para hacer experiencia de su bondad y de su poder. Y con quanto conato se debe huir esta maldad , y con que fervor y eficacia se ha de suplicar al Señor nos libre de ella , lo expresa el mismo San Agustin (11) , despues de haber confesado que

(10) *Hinc etiã in ipsa Religionem Deus tentatur , cum signa , et prodigia flagitantur , non ad aliquam salutem , sed ad solam experientiam desiderata.* Lib. 10. Conf. cap. 35.

(11) *Quantis mecum suggestio-*

*num machinationibus agit inimicus , ut signum aliquod petam. Sed obsecro te , per Regem nostrum , et Patriam Jerusalem , simplicem , castam , ut quemadmodum a me longe est ista consensio , ita sit semper longe , atque longius.* Ibid.

que el enemigo habia empleado todas sus artes para precipitarle en ella : *¿Con quantas artes de tentaciones , dice , ha procurado el enemigo que yo , Señor , te pidiese algun milagro? Mas ruégote por amor de nuestro Rey Jesu-Christo , y por nuestra Ciudad de Jerusalem la del Cielo que es casta y sencilla , que asi como ahora está lexos de mí el consentimiento á semejante tentacion , asi esté siempre mas y mas lexos.*

Si los deseos de visiones y revelaciones nacen de oculta soberbia , suponen alguna ruina y la vienen á causar total del fundamento de toda sólida virtud que es la humildad ; porque no solo tienen á la soberbia por principio , sino tambien por fin ; siendo certísimo que las almas impelidas por una oculta soberbia al deseo de visiones y revelaciones , se buscan por este camino á sí mismas , y pretenden que Dios obre grandes cosas en ellas y por ellas , para ganar crédito y estimacion. Son tambien estos deseos vanos y quiméricos , porque ninguno es apto para recibir las divinas influencias , si no conoce que de suyo es nada y  
que

que Dios es el que obra todas las cosas en las almas. Por esta causa , á los que Dios levanta á grandes cosas , primero los abate en sí mismos , dándoles conocimiento de sus propias flaquezas , para que aunque vuelen sobre los Cielos , queden asidos á su propia baxeza , sin poder atribuirse á sí mismos otra cosa que su indignidad ; y asi leemos , que quando el Redentor apareció á sus Discípulos en el dia de su Ascension , primero para humillarlos les reprendió la incredulidad y dureza de corazon , y despues les mandó ir á predicar , dándoles poder para hacer muchos y grandes milagros.

Semejantes deseos , amadas hijas , paran en ilusion y engaño , porque la soberbia , como dice San Agustin , debe ser engañada ; y el demonio hallando dispuesto el ánimo para recibir con gusto las deseadas apariciones y revelaciones de cosas ocultas y altas , logra la mas oportuna ocasion de transformarse en Angel de luz , coger las almas con el cebo de la delectacion que nace del cumplimiento de sus deseos , y envolverlas en muy perniciosos engaños y pertinaces errores. Y asi decia con gran razon San

Bue-

Buenaventura : *Que muchas han caído en varias locuras y errores , en castigo de haber deseado semejantes favores , que mas deben ser temidos que deseados.* No dexepues , hijas , vuestro corazon el lugar humilde que debe ocupar baxo el santo temor de Dios , si quiere no ser engañado. ¿Que necesidad tienen las almas , dice el Sabio (12) , de querer y buscar las cosas que son sobre su capacidad , y por camino sobrenatural y extraordinario ? No tienen mas necesidad que de pedir á Dios las lleve por caminos ordinarios y sólidos , y de desear solo aquellos medios por los cuales puedan agradando al Señor , caminar á la perfeccion y conseguir la eterna Bienaventuranza ; y estos son el amor de Dios y del próximo , el desprecio del mundo , la profunda humildad y negacion de sí mismas , y la perfecta observancia de la Ley Divina.

Por último , aunque los deseos de visiones y revelaciones provengan solamente de una vana curiosidad de saber los secretos de Dios

(12) *Quid necesse est homini majora se querere? Eccles. 7.*

Dios y las cosas altas , rara vez logran su cumplimiento de parte de Dios , y solo sirven de puerta para que el demonio introduzca en el corazon la falsedad , y el engaño. Porque Dios no habla con las almas, que no caminan con sinceridad por la senda de la virtud y perfeccion , antes las esconde sus luces , y las dexa en densísimas tinieblas. Solo revela sus arcanos á las que le sirven y siguen con simplicidad Evangélica (13). Solo ilustra el Señor con los rayos de su Divina Luz , dice San Gregorio (14) , aquellos entendimientos , á los quales no obscurece ni la menor sombra de duplicidad. Por eso decia Salomon (15) , que el espíritu de la sabiduria huye de los que no la buscan con sinceridad. A estos les dice el Señor lo que se lee al capítulo sexto de los Cánticos (16) : *Apartad de mí los ojos de vuestra curiosidad , porque me ha-*

*ceis*

(13) *Cum simplicibus sermocinatio ejus.* Proverb. 3.

(14) *Illorum mentes radio sua visitationis illustrat , quos nulla umbra duplicitatis obscurat.* In 3. part. Past. admon. 12.

(15) *Spiritus enim Sanctus disciplina effugiet fictum.* Sap. 1.

(16) *Averte oculos tuos à me , quia ipsi me avolare fecerunt.* Cant. 6.

*ceis volar allá muy lexos de vosotros ; y tambien lo que se escribe al capítulo veinte y tres de los Proverbios (17) : No levantes tus ojos á riquezas que no puedes conseguir , porque estas tomarán alas como de Aguila , y se subirán al Cielo. Por mas que los vanamente curiosos se esfuerzen á levantar su entendimiento á muy encumbrada sabiduría , para penetrar los secretos de Dios , siempre quedarán burlados , porque el Señor se subirá á lugar mas alto , segun se expresa por el Real Profeta (18). Y por fin les sucederá , que como Dios no cumplirá sus vanos deseos , tomará el demonio á su cargo el cumplirlos por el camino que merecen , que es el de la falsedad y engaño.*

No deben tampoco creerse con facilidad las revelaciones , sino que antes bien debe temerse prudentemente su falsedad y engaño ; porque no pueden contarse los delirios , y crasísimos errores , en que ha precipitado la facilidad en creerlas. *Muchos leemos , en*

*los*

(17) *Ne erigas oculos ad opes , bunt in Celo. Proverb. 23.*

*quas habere non potes : quia facient tibi pennas quasi Aquila , et vola-* (18) *Accedes homo ad cor altum , et exaltabitur Deus. Psalm. 63.*

los tiempos pasados , dice el Venerable Maestro Juan de Avila (19) , y muchos hemos visto en los presentes , los quales deben de poner escarmiento y dar aviso á qualquiera persona deseosa de su salud , á no ser facil en creer estas cosas. No han faltado en nuestros tiempos personas , que han tenido por cierto , que ellos habian de reformar la Iglesia Christiana , y traerla á perfeccion , que á su principio tuvo , ó á otra mayor. Y el haberse muerto sin hacerlo , ha sido suficiente prueba de su engañado corazon , y que les fuera mejor haber entendido en su propia reformation , que con la gracia de Dios les fuera ligera , que olvidando sus propias conciencias , poner los ojos de su vanidad en cosa en que Dios no la queria hacer por medio de ellos. Otros han querido buscar sendas nuevas , que les parecia muy breve atajo para llegar presto á Dios , y pareciales que dándose perfectamente á él y dexándose en sus manos , eran tan tomados de Dios y regidos por el Espíritu Santo , que todo lo que

F

á

(19) Tom. 3. cap. L. sobre el vers. *Audi filia.*

á su corazon venia , no era otra cosa , sino lumbre , é instinto de Dios. Y llegó á tanto este engaño , que si aqueste movimiento interior no les venia , no habian de moverse á hacer obra buena , por buena que fuese ; y si les movia el corazon á hacer alguna obra , la habian de hacer aunque fuese contra el mandamiento de Dios , creyendo que aquella gana que su corazon sentia , era instinto de Dios , y libertad del Espíritu Santo , que los libertaba de toda obligacion de Mandamientos de Dios , al qual decian , que amaban tan de verdad , que aun quebrantando sus Mandamientos no perdian su amor. Y no miraban que predicó el Hijo de Dios por su boca lo contrario de aquesto , diciendo : si alguno me ama , guardará mi palabra : y el que tiene mis Mandamientos y los guarda , aquel es el que me ama : si alguno me ama , guardará mi palabra ; y el que no me ama , no guardará mi palabra.

Gerson , dice el mismo Venerable Avila , cuenta haber acaecido en su tiempo muchos engaños de aquestos , y dice haber sabido de muchos , que decian tener por muy cierto,

to , haberles revelado Dios , que habian de ser Papas : y alguno de ellos lo escribió así , y por congeturas y otras pruebas afirmaba ser verdad. Y otro teniendo el mismo crédito , que había de ser Papa , despues se le asentó en el corazon que habia de ser Anti-Christo , ó á lo menos mensagero de él , y despues fue gravemente tentado de matarse él mismo , por no traer tanto daño al Pueblo Christiano , hasta que por la misericordia de Dios fue sacado de todos estos engaños , y los dexó en escrito para cautela y enseñanza de otros.

Suele el demonio meter tanto la mano en las revelaciones , que es casi imposible , dice San Juan de la Cruz (20) , que dexé de ser engañado en muchas de ellas el que no procuráre desecharlas ; porque pone tal apariencia de verdad en sus ilusiones para que se crean , que á los que hacen asiento en ellas , les parece que sin duda sucederá así lo que allí se les revela , y si no tienen humildad , apenas podrán salir de el engaño ni creer lo contrario. Quando en

(20) Lib. 2. de la subida del Monte Carmelo cap. 27.

el Concilio Constanciense se trataba de la eleccion de un Papa cierto para extinguir el fatal cisma , que ya tantos años fatigaba á la Iglesia , cierto Religioso soñó que sería en aquella ocasion elegido Pontífice ; y calificando su sueño de revelacion y profecia , creyó con tanta certeza que le sucederia lo que habia soñado , que solo pudo apearle de su vana creencia , y sacarle de ilusion la pública y segura noticia de la eleccion de Martino Quinto ; pero con la siguiente confusion , que Dios permitió en castigo de su vana credulidad (21). El sueño que calificó de profético , tuvo su cumplimiento y se verificó en el modo que correspondia ; porque los Religiosos de su Convento con el designio de tomar alguna recreacion en los dias del carnaval , representaron los pasages de un Cónclave , y los que hacian la persona de los Cardenales , le eligieron Papa , Papa de mofa y de comedia.

En estos y otros semejantes delirios han caído en los tiempos pasados y presentes los que han sido ligeros en dar crédito á las

vi-

(21) *Apud Odoricum Reynaldum.*

visiones , revelaciones y profecias. Y asi , amadas hijas , escarmienten en cabeza agena , y jamas sean fáciles en su creencia , si llegáse el caso de venir sin quererlas : antes bien teman su falsedad y engaño , y supliquen con verdadera humildad al Señor , sea servido de dexarlas obrar su salvacion con temor y temblor , y por el camino llano y ordinario de los que verdaderamente le sirven. Y no teman que Dios se enoje , ó se ausente por esta causa , aunque las revelaciones sean suyas , y muy suyo el negocio que por ellas se manifiesta ; antes bien deben vivir seguras de que se acercará mas , y manifestará con luz clara y por los caminos que tiene establecidos en su Iglesia , lo que desea se execute en gloria suya , y salvacion de las almas. Y si las revelaciones no fueren de Dios ni el negocio suyo , huirá el demonio , herido , segun la expresion del Venerable Avila , con la piedra de la humildad , que es el golpe que le quiebra la cabeza , como á Goliat. Viviendo con esta precaucion evitarán aquel pernicioso engaño , en que una facil creencia ha envuelto á tantos desventurados , de seguir

las tinieblas como luz , abrazar el error como verdad , y dexarse llevar de las ilusiones del demonio como de inspiraciones del divino espíritu. Con esta cautela se portaba San Ambrosio (22) , quien refiere de sí mismo , que habiendosele aparecido los Santos Mártires Gervasio , y Protasio , no dió luego crédito á la aparicion , sino que hizo oracion á Dios , para que si era burla , ó juguete de los Angeles malos , desapareciese , y si era verdadera , se le manifestase con mas claridad.

Aunque las revelaciones sean ciertas , y en lo interior se sienta una gran seguridad de que es Dios el que habla , no deben con todo creerse con facilidad , ni se debe emprender , ú obrar cosa alguna antes de consultarlo con Director espiritual , docto y prudente. Lo primero : porque á ninguno alumbra la luz del Cielo para caminar sin tropiezo en la vida espiritual , si no se sujeta , pudiendo , al magisterio de otro ; y de la falta de esta sujecion han nacido los funestos precipicios de personas , que en la rea-

li-

(22) Lib. 7. Epist. 1.

lidad eran espirituales , y refieren las Historias , así antiguas como modernas. Por eso Santa Teresa , aunque muchas veces creía que sus revelaciones eran de Dios , con certeza tan grande , que aunque se hubiesen juntado los mayores Theólogos , no hubieran podido hacerla creer lo contrario ; jamas obró cosa alguna sin el consejo y aprobacion de los Directores. Esto mismo quiso que practicasen sus hijas , como lo expresa al capitulo octavo del Libro de las Fundaciones por estas palabras : *Si el espíritu dice algunas cosas que haga , ó por venir , aqui es menester tratarlo con Confesor discreto y letrado , y no hacer ni creer cosa , sino la que aquel la dixere. Puede-lo comunicar con la Priora , para que le dé Confesor que sea tal ; y téngase este aviso , que si no obedeciere á lo que el Confesor le dixere y se dexare guiar por él , que es mal espíritu , ó terrible melancolia. Porque puesto que el Confesor no atináse , ella atinará mas en no salir de lo que le dice aunque sea Angel de Dios el que la habla ; porque su Magestad le dará luz , ú ordenará como se cumpla , y es sin peligro ha-*

*cer esto ; y en hacer otra cosa puede haber muchos peligros y muchos daños.* Siempre procuró persuadir con eficacia , que ningun crédito se debia dar á las cosas privadamente reveladas , solo precisamente porque sean reveladas ; sino que si pertenecen á la Fe , se les debe dar crédito por motivo de la Fe ; y si se manda alguna cosa , se debe dar parte al Director ó al Superior , y despues que este tambien lo mande , hacerlo por obediencia ; y que *el que fuere por este camino , nunca errará.*

Y asi , amadas hijas , aunque las parezca con mucha certeza , que las revelaciones son de buen espíritu , deben sin hacer asiento en ellas dar luego quenta á un Director virtuoso , docto y circunspecto , ó al Prelado , si el negocio fuere de mucha gravedad , y nada crean ni executen , que no sea con su consejo y aprobacion , obedeciéndoles rendidamente en quanto las dixeren y ordenaren. Jamas hubo , dice San Francisco de Sales (23) , tan ilustre y sensible inspiracion , como la que se dió al glorioso San Pa-

(23) Lib. 8. de la Práctica del amor de Dios. cap. 13.

Pablo ; y con todo en ella se le previno : *Que entráse en la Ciudad , donde aprenderia de la boca de Ananías , lo que habia de hacer.* Qualquiera que dice , que es inspirado , y rehusa obedecer á los Superiores y seguir su parecer , es un engañador. Todos los que han sido inspirados de Dios, nada anunciaron jamas con tanta eficacia como esta verdad : *Que los labios del Sacerdote guardan la ciencia , y que de su boca se ha de recibir la Ley , porque es el Angel del Señor de los Exércitos* (24).

Lo segundo : porque aunque las revelaciones sean verdaderas , puede el que las recibe engañarse en su inteligencia , é interpretarlas de otro modo , y en otro sentido muy diferente de aquel , en que Dios las entiende. Son las revelaciones un abismo y profundidad de espíritu y si se limitan á lo que el entendimiento humano alcanza y puede comprender , es preciso que alguna vez se padezca engaño en su inteligencia , aunque las revelaciones y profecias sean  
en

(24) *Labia enim Sacerdotis eius ex ore ejus , quis Angelus Domini Exerçituum est.* Malach. 2.

en sí verdaderas. Tenemos de esto un admirable exemplo en la vida de San Bernardo. Habia tomado el Santo Doctór á su cargo el exhortar á los Fieles á una guerra sagrada para librar á la Iglesia Oriental de la dominacion de los Bárbaros. No se habia metido en este empeño temerariamente, ó movido de su propio espíritu, sino despues de habérselo mandado así, y obligado á ello el Sumo Pontífice (25). Dios nuestro Señor confirmó con innumerables milagros su predicacion, manifestando con ellos que era de su agrado la expedicion, y que por inspiracion del Cielo la promovía el Santo con sus exhortaciones en varias provincias. Con todo, la expedicion tubo mal éxito, porque no se logró la recuperacion del Reyno de Jerusalén, y el numeroso ejército de Christianos de el Occidente, que se habia juntado con firme esperanza de triunfar de los infieles, quedó vencido de ellos: y esta desgracia turbó los ánimos de tal suerte, que los que antes veneraban á San Bernardo,

CO-

(25) *Quasi vero temeritate in in incertum, sed jubente te, imo per opere isto, aut levitate usi simus, te Deo. Lib. 2. de Consid. ad Euzurrimus plane in eo, non quasi genium.*

como un prodigio de santidad, le trataban ya como un impostor y falso profeta. ¿Y sucedió todo esto porque la revelacion no era verdadera ni de Dios, sino ilusion y de mal espíritu? No por cierto. La inspiracion de Dios era, pero se padeció engaño en su inteligencia. Los hombres creyeron, que convenia aquella expedicion para la recuperacion del Reyno de Jerusalén, y Dios la inspiró, no como conveniente para este fin, sino para la salvacion del copioso número de fieles, que murieron en ella, en defensa de la Fe y de la Iglesia; y asi la revelacion tuvo su cumplimiento en el sentido en que Dios la hizo, aunque no le tuvo en el que los hombres se propusieron, como lo expresa Gaufrido (26) en la Vida de San Bernardo. *Si la Iglesia Oriental, dice, no mereció librarse del poder de los Bárbaros por medio de la referida expedicion, la Celestial ciertamente mereció llenarse de las almas de un crecidísimo número*

me-

(26) Si ex illa profecione Orientalis Ecclesia liberari non meruit, certe celestis meruit impleri, et reddiderunt. Gaufrid. in Lib. 3. de latari, nempe ob eorum mortem, qui in fructibus penitentia purgatas variis tribulationibus Christo animas reddiderunt. Gaufrid. in Lib. 3. de ejus vita cap. 4.

*mero de fieles , que purificados con varias tribulaciones , murieron en Jesu-Christo , y celebrar este triunfo con cánticos de alegria.* Y en este mismo sentido explicó la inspiracion , ó revelacion el Abad Juan (27) , en la Carta que escribió á San Bernardo , que es la 386 , consolándole en la grande tristeza y amargura de que estaba poseído su corazon, por el mal suceso de la expedicion , y por las turbaciones que de él se originaron. Y para que no pusiese duda en lo que le decia , le manifestó , como á su padre espiritual , que los Patronos de su Lugar San Juan y San Pablo se habian dignado visitarle muchas veces , y que preguntados sobre el caso , respondieron : *Haberse reparado las ruinas de los Angeles , por los que habian muerto en la batalla.* Este caso manifiesta que

(27) *Dicitur est mihi, quod de hac re, de via Jerosolyma loquor, que non ita prospere, ut forsitan volebatis, contigit, multum tristamini; eo quod Ecclesia Dei, vel Gloria, non sicut desiderabatis, accrevit: videtur mihi, quod Omnipotens Deus de hac via multum fructum fecit, non tamen eo ordine quo ipsi viatores arbitrabatur: sed ne in dubium veniat quod dico, quasi Patri meo spirituali in confessione aperio, quod Patroni Locum nostri Beatus Joannes, et Paulus sapius nos visitare dignati sunt, quos ego super hac re interrogare feci, et hujus modi sententiam responderunt. Dicebantque multitudinem Angelorum, qui ceciderant, de illis, qui ibi mortui sunt, esse restitutam.*

que aunque las revelaciones sean de Dios, no podemos asegurarnos en ellas ; pues sucede muchas veces , que la revelacion es verdadera y divina , y la significacion y los sucesos que anuncia , se ocultan á la inteligencia humana. Y lo mismo manifiestan otros varios casos que refiere de las Divinas Letras San Juan de la Cruz á los capítulos diez y nueve , y veinte del libro segundo de la subida del Monte Carmelo , en donde trata latamente de este asunto.

No hemos dicho hasta aqui , que las revelaciones no deben absolutamente creerse, sino que no deben creerse con facilidad , y sin prudente y riguroso exâmen. No somos de aquellos espíritus , que reducen todas las reglas de creer á la experiencia , y no se persuaden que pueda suceder en los otros, lo que en sí no experimentan. Confesamos, como es cierto y evidente , que ha habido revelaciones particulares verdaderas en todas las edades , y en todos los estados desde el principio del mundo hasta nuestros tiempos ; y asi consta de la Escritura , y de las Historias aprobadas. Y porque muchas revelaciones han sido falsas , no se han de con-

condenar todas por ilusiones ; ni porque se reprende la nímia facilidad en creer , se ha de aprobar y santificar una dura y necia incredulidad : pues hay igual peligro , como dice el Venerable Avila (28), en tener al demonio por Dios , y en tener á Dios por el demonio. Si tenemos al espíritu bueno de Dios , por espíritu malo del demonio , cometemos una grande blasfemia , y somos semejantes á los ciegos Fariseos , enemigos de la verdad , que atribuian á Beelcebu las obras que Jesu-Christo hacia en virtud del Espíritu Santo. Y si con facil creencia abrazamos los impulsos del demonio como inspiraciones del divino espíritu , nos acarreamos el pernicioso mal de tomar el engaño por verdad , y de tener al demonio por Dios. No hemos pues pretendido poner términos á la Divina Omnipotencia , quando hemos dicho que no deben las revelaciones creerse facilmente , ni que se cierre á Dios absolutamente la puerta del corazon , quando llama y pide que se le abra ; sino que se proceda con la cautela necesaria.

Pe-

(28) Tom. 3. cap. 51.

Pero aunque nos explicamos con esta debida moderacion , hablando de las revelaciones en general : con todo por lo que mira á las revelaciones divulgadas , con motivo del extrañamiento de los Regulares de la Compañia , y sobre su regreso , decimos abiertamente y con la mayor certeza, que no son otro , que vanas imaginaciones, sueños melancólicos y fanáticas ilusiones. Pondremos aqui las razones , que nos persuaden con claridad y eficacia , que las debemos dar la referida calificacion. Quando las revelaciones son verdaderamente de Dios , el que las recibe , las suprime con el silencio , y solo las descubre con profunda humildad al Director , y ni aun á este, si sabe que no las ha de callar ; porque es señal de espíritu de Dios , hablar de sí mismo con modestia , callar lo que puede hacerle respetable , ganarle crédito y estimacion , y no tomar en la boca con ligereza aquellas palabras llenas de arrogancia : *Esto me habló Dios : Esto me reveló Dios, &c.* Y con razon : pues es tentacion tener poco secreto en las visitaciones , y mercedes que Dios hace , y es atar espiritualmente

te las manos á este Señor ; porque asi como los hombres avisados , y discretos dexan de dar parte de sus secretos á los que hallaron infieles en guardarlos ; asi tambien Dios dexa de dar parte de los suyos á los que sin causa los publican y toman de ahí ocasion para hacerse mas vanos.

Vean lo que dexó encargado Santa Teresa (29) sobre este punto : *Tenga , dice, mucha cuenta la Priora , en que cosas como estas no se comuniquen ( aunque sean muy de Dios , y mercedes conocidas milagrosas ) con los de fuera , ni con los Confesores que no tengan prudencia para callar , porque importa mucho esto , y mas de lo que podrán entender ; y que unas con otras no lo traten.* Y quan santa , y celestial sea esta prevencion de la Santa Madre , lo manifiesta el hecho de San Pablo. Este Santo Apostol , segun dice en su segunda Epístola á los de Corintho , tuvo catorce años antes una revelacion ; y con todo la guardó , y mantuvo en silencio hasta entonces ; y ni entonces , dice San Am-  
bro-

(29) Lib. de las Fundaciones cap. 8.

brosio , (30) la hubiera publicado , á no haberlo juzgado necesario para nuestra instruccion , y *para que no nos ensoberbeciésemos con las revelaciones.*

Examinemos , pues , ahora á la luz de doctrinas tan ciertas , las supuestas revelaciones sobre el regreso de los Regulares de la Compañía. Las personas , que han afectado tenerlas , no las han conservado en silencio, las han publicado con increíble ligereza , las han manifestado á Directores de quienes podian prudentemente temer , que no las callarian , y que las habian de recibir como oráculos , porque les hablaban á su gusto y segun los deseos de su corazon. ¿ Y que podemos decir de revelaciones de esta condicion y naturaleza ? Hacemos de ellas el juicio , que pronunció de semejantes revelaciones el Venerable Avila (31) : *Quando al principio , dice , ó al cabo de la revelacion , se siente el alma liviana , y deseosa de hablar lo que siente , y con alguna estima de sí , y de su propio juicio, y no tiene gana de pensar sus defectos , ni*

G

de

(30) *Ne nos revelationibus extolleremur.* In Ps. 36. 20.

(31) Tom. 3. cap. 52. sobre el verso *Audi filia.*

*de ser reprendida de ellos de otros ; mas todo su hecho es hablar , y revolver en su memoria aquella cosa que tiene , y de ella querria que hablasen los otros : quando estas señales y otras que demuestran liviandad de corazon , vieredes , pronunciarse puede sin duda ninguna , que anda por alli el Demonio.*

Podrán decirnos las personas , que con tanta ligereza han publicado las supuestas revelaciones , que tienen orden de Dios para publicarlas. Pero las respondemos , que este es un language que ha oido siempre muy mal en la Iglesia , y que una comision secreta merece todo desprecio , y aun toda abominacion , si no se confirma con un milagro , ò con un testimonio expreso de la sagrada Escritura , como decia Inocencio III. (32) *Per operationem miraculi , vel Scripturæ testimonium speciale.* Y asi dixo con admirable juicio , y discrecion Ricardo de San Víctor (33) : *Para mi es sospechosa toda ver-*

(32) *Cap. Cum ex injuncto de rurarum auctoritas ; nec Christum in haret. sua clarificatione suscipio , si non*

(33) *Suspecta est mihi omnis veritas , quam non confirmat Scrip- ad. alta mens dicitur , quoniam de ce.*

*verdad , que no confirma la autoridad de la Escritura ; ni á Christo recibo en su glorificación , si no asisten á sus lados Moyses , y Elías . Quando mi entendimiento es elevado á la contemplacion de cosas altas , porque se trata de cosas celestiales , en la cumbre de tanta altura , no recibo á Christo sin testigo ; ni podrá ser para mi firme y constante , por mas verosimil que sea la revelacion , sin la contestacion de Moyses , y Elías , sin la autoridad de las Escrituras .*

Las pretendidas comisiones Divinas , que no se apoyan con milagros , deben rebatirse y abominarse , porque suelen ser la semilla de nuevos errores , y no tienen otro fundamento , que el orgullo y curiosidad del espíritu humano . Toda la decantada reforma , á la qual se suponian interiormente movidos por Dios los hereges del siglo diez y seis , paró en una sentina de errores , y una de las señas manifiestas de la falsedad de su comision secreta fue , que jamás pudieron com-

G 2

pro-

*caelis : bus questio ventilatur : in tan-  
te sublimitatis vertice non recipio  
Christum sine teste , nec rata pote-  
rit esse quamlibet verisimilis reve-*

*latio sine attestacione Moysis , et  
Eliæ , sine Scripturarum auctoritate .  
De præp. anim. ad contemp.  
cap. 81.*

probarla con el mas pequeño milagro. Ni un caballo cojo pudieron jamás curar , como ya les opuso Erasmo. *Las personas verdaderamente devotas* , dice San Agustin (34), *siguen constantemente la regla de la Fe , y no dogmatizan sus pensamientos.*

No solo han publicado las dichas pretendidas revelaciones con muy reprehensible ligereza , sino tambien con manifiesto atropellamiento de la rendida obediencia , que se debe á las órdenes del Soberano , y de la obsequiosa veneracion , que merecen sus Reales decretos , y providencias : lo que es otra señal clara de su falsedad. *Quando Dios* , dice San Francisco de Sales (35) , *envia sus inspiraciones á un corazon , la primera es la de la obediencia.* Su Magestad tiene expresamente prohibido , que nadie declame ó conmueva con pretexto de las providencias tomadas sobre los Regulares de la Compañia , en pro ni en contra , y ha impuesto silencio en esta materia á todos sus Vasallos. No es de su Real agrado , y con justisima

ra-

(34) *Regulam Fidei constantiter tenent , et cogitationes suas non dogmatizant.* Epist. 57. (35) Lib. 8. de la práctica de el amor de Dios. cap. 13.

razon , que las personas Religiosas se entrometan en negocios de gobierno , como ajenos y distantes de la vida ascética , y monacal ; y por todo esto han atropellado las personas , que han divulgado las referidas supuestas revelaciones y profecías , con ofensa de ambas Magestades , y con gravísimo daño de sus conciencias.

Su Magestad tiene tambien manifestado ( aunque esto es obra de supererogacion ) que con dictamen de su Real Consejo , y de personas del mas elevado caracter y acreditada experiencia , y estimulado de gravísimas causas relativas á la obligacion en que se halla constituido , de mantener en subordinacion , tranquilidad y justicia sus Pueblos , y otras urgentes , justas y necesarias , que reservaba en su Real ánimo , vino en mandar extrañar de todos sus Dominios á los Regulares de la Compañía ; y en lugar de venerar con el mas profundo respeto una providencia tomada con tan maduro y premeditado acuerdo : con las divulgadas revelaciones y especies sediciosas , que de ellas se han originado , se ha pretendido desacreditar la justísima , y universalmente elogiada

conducta de su Magestad, y perturbar la paz, y tranquilidad de sus Reynos, cuya conservacion ha sido el único obgeto de su Real ánimo. ¿ De que espíritu, pues, pueden provenir revelaciones y profecías, que vienen acompañadas de tan manifiestos desórdenes? *La sabiduría del Cielo es pacífica* dice el Apostol Santiago (36); esto es, enemiga de las disensiones, pleitos, contiendas y sediciones. No juzga, prosigue el mismo Apostol (37), temerariamente los hechos agenos, ni los interpreta siniestramente. Por el contrario el espíritu maligno es turbulento, áspero é inquieto, y hace inquietos y turbulentos á los que siguen sus sugeriones infernales, como inspiraciones del Cielo (38).

Sobre todo esto las revelaciones y profecías se califican ó de verdaderas ó de falsas por los efectos que dexan en el alma, por la ocasion en que suceden, y por los deseos, y afectos, de que estaba dominado el corazon, quando sucedieron. Si dexan quietud en el alma, iluminacion en el entendimiento, sólido gozo,

y

(36) *Qua autem de sursum est sapientia, est pacifica.* Jacobi 3. el Libro citado cap. 11.

(37) *Non judicans.*

(38) S. Francisco de Sales en

y dulce suavidad en el corazon, docilidad, humildad y amor de Dios; se tienen por verdaderas, y se creen dimanadas de buen espíritu; porque las divinas revelaciones al fin suelen consolar, ablandar, enternecer, alegrar y derramar aquella paz interior que supera todo sentido. Tienen tambien alguna señal de verdaderas, si vienen quando el corazon se halla sosegado y tranquilo, y no está dominado de pasiones y afectos vehementes; porque es propio de los verdaderos Profetas, hablar plácida, modesta y tranquilamente, para lo qual se requiere, que el espíritu esté en reposo, y sentado en su juicio y en su voluntad. Y así decia San Gregorio: *Que de esta sabiduría celestial no se llenan los corazones turbulentos y confusos, sino los tranquilos* (39).

Si las revelaciones mueven á pleytos, contiendas, loquacidad, cuidados del siglo y agenos del propio estado: si dexan al alma turbada, endurecida, terca, porfiada y obstinada en su parecer y propio juicio; sin duda trahen consigo al mal espíritu; porque

G 4

en

(39) *Hac sapientia non turbulenta, neque confusa, sed tranquilla corda replentur.* Lib. 18. Moral. cap. 25.

en verdad , ¿ que otro espíritu puede ser el que no engendra humildad , caridad , mortificacion , docilidad , santa simplicidad , verdadera paz y prudente silencio ? ¿ que espíritu puede ser el que envuelve á las almas en negocios y cuidados impropios á su condicion , y agenos de su estado y profesion ? El mismo que aquel , que á los casados les persuadiese el desierto , á los solitarios la conversion de las gentes , á los débiles y enfermos los ayunos , y á los Padres de familias el estudio de la contemplacion , dexando los cuidados de sus casas. Asimismo , si las revelaciones vienen quando el reyno del alma no está quieto , y padece guerras intestinas : quando el corazon está sumergido en un abismo de tristeza , amargo con algun sentimiento y agitado de deseos vehementes ; tienen muy mal sobrescrito : porque , como dixo el Salvador (40) : *De la abundancia del corazon habla la boca ; y el hombre bueno saca de su tesoro bueno cosas buenas , y el malo malas de su tesoro malo. ¿ Que especies tan*

fu-

(40) *Ex abundantia cordis os de malo thesauro profert mala. Matth. loquitur. Bonus homo de bono thesauro profert bona , et malus homo* 12. v. 34. et 35.

funestas no excita una profunda tristeza ?  
 ¿ que máquinas no fábrica un corazon amargo ?  
 ¿ que sueños no forma un ánimo agitado de  
 deseos vehementes ? ¿ que no es capaz de fin-  
 gir , y prometerse ? ¿ que engaños no puede  
 padecer calificando las esperanzas con que se  
 lisongea , por revelaciones y profecias ?

Cuenta San Agustin , que su Santa Ma-  
 dre , deseando sacarle del cieno de sus im-  
 purezas , pensaba continuamente como colo-  
 carle en el estado del Matrimonio , y queria  
 que Dios le manifestase alguna cosa de este  
 estado que pretendia dar á su hijo. Refiere  
 asimismo , que el ímpetu de estos deseos de  
 su ansioso espíritu , le hacia ver algunas re-  
 presentaciones vanas y fantásticas (41) , y  
 que se las contaba , aunque no con aquella  
 seguridad con que solía , quando Dios ver-  
 daderamente le manifestaba algun secreto ,  
 sino despreciándolas. Esta Santa no fue enga-  
 ñada , porque dotada de la gracia de discre-  
 cion sabía muy bien quanta diferencia hay  
 en

(41) *Et videbat quedam vana et fantastica , quo cogebat impetus de hac re , satagentis humani spiritus , et narrabat mihi , non cum fiducia qua solebat , cum tu demonstrares ei , sed contemnens ea.* Lib. 6. Confes. cap. 13.

entre Dios que revela , y el alma que sueña ; ¿ pero quantos hay , que agitados de vehementes deseos toman por inspiracion de Dios la firme esperanza que conciben de conseguir lo que desean , y por profecias sus fuertes imaginaciones?

Por otra parte , quando el reyno del alma no está quieto y padece guerras intestinas , con dificultad puede defenderse de las ilusiones y engaños del Demonio : porque como dixo Christo nuestro bien (42) , el Reyno en sí dividido no puede subsistir , y está muy próxímo á padecer ruina. No puede el alma molestada de los enemigos interiores , defenderse de las artes y asaltos del maligno espíritu , y la sucede lo que á un Reyno que arde en guerras civiles , contra el qual facilmente prevalecen todos los enemigos de fuera.

Veamos ahora , que efectos han producido las supuestas divulgadas revelaciones quando afectaron tenerlas las personas que las han propalado , y de que sentimientos y afectos estaban entonces poseídas. No han producido sino especies sediciosas , perturbaciones

(42) *Omne Regnum divisum contra se , vel Domus divisa contra se , desolabitur : et omnis Civitas non stabit. Matth. 12.*

nes de la tranquilidad de los ánimos , inobediencias , terquedades , porfias , obstinaciones y ruinas del recogimiento interior , tan propio del estado Religioso , y tan necesario para practicar con fruto sus santos ejercicios. Afectaron haberlas tenido , quando su corazon se hallaba poseído de una excesiva tristeza , y del amargo sentimiento de la falta y ausencia de sus Directores ó consejeros , y su ánimo agitado de ardientes y vehementísimos deseos de su regreso. ¿ Que otro nombre , pues , merecen semejantes revelaciones y profecías , sino el de vanas imaginaciones , sueños fantásticos , delirios extravagantes y fanáticas ilusiones ? Podíamos decir á estas personas una cosa semejante á la que dixo Elí á Samuel (43) : *Anda , y duerme* : vayan , duerman , aquieten su interior , pongan en reposo su espíritu , si quieren evitar las tinieblas del error y hallar la luz de la verdad , segun expone San Gregorio (44).

A vista de esto , sería igual delirio , amadas

(43) *Revertere , et dormi. i. venire desiderat , per quietem caveat , ut ad se errorum tenebras*

(44) *Revertatur ergo puer et non admittat , dormiat , et qui veritatis lucem in-*

das Hijas , dar crédito alguno á engaños tan manifiestos , é ilusiones tan claras. Sería cosa lamentable , que prendiesen en sus Monasterios las especies sediciosas que ellas han producido : que por esta causa se dividiesen los ánimos , se formasen partidos , y unas fuesen de Pablo y otras de Cefas , con ruina de la verdadera paz que une los ánimos en aquella santa caridad , que debe ser el alma de los Monasterios verdaderamente Religiosos. Y así las rogamus con paternal amor , y en quanto sea necesario las mandamos , que no den oídos á las falsas divulgadas revelaciones , y si las oyeren , sea con desprecio y abominacion , sin permitir que hagan asiento en su ánimo , ni que sean jamas materia ó asunto de su conversacion , guardando un riguroso silencio en todo lo perteneciente al extrañamiento de los Regulares de la Compañia , segun su Magestad lo tiene mandado , y conviene para la paz de las Comunidades y tranquilidad de la Monarquia.

Estas son las instrucciones , que en cumplimiento de la orden del Real Consejo , y de nuestro ministerio pastoral , nos ha parecido oportuno dirigir á nuestras Religiosas

sobre el punto de revelaciones y profecías. Falta , que pasemos á considerar el origen de las divulgadas , y la causa que ha producido ilusiones tan manifiestas , y darlas los avisos convenientes á fin de que corten la raíz de semejantes engaños , y se preserven de ellos en todo tiempo y ocasion.

Tenemos por cierto , que el origen y la causa de las soñadas revelaciones , y profecías , y de las especies sediciosas , que han salido de los Claustros , han sido la inobediencia á las Ordenes del Rey nuestro Señor , y de su Real y Supremo Consejo , y el sentimiento y amargura que el extrañamiento de los Regulares de la Compañia ha ocasionado á las personas , que les habian confiado la direccion y gobierno de sus conciencias, que en lugar de moderar y suavizar , han fomentado , y acrecentado despues los nuevos Directores dominados de iguales afectos , y pasiones de ánimo. Porque segun se ha experimentado , han creído , que en nada gravaban sus conciencias , aunque no guardasen el silencio que su Magestad tiene mandado , aunque no se sometiesen rendidamente á sus Reales Ordenes , gastasen el tiempo en conversa-  
cio-

ciones del asunto , abandonando el retiro y la soledad : discurriesen y confriesen largos ratos entre sí y con los de fuera , sobre el acierto de la determinacion de su Magestad , y justificacion de las causas que obligaron á su Real ánimo á tomarla ; y por fin aunque revolviessen á todas horas en su imaginacion estas especies de gobierno , ajenas de su estado y profesion , y con su calor y vehemencia se ocasionasen varios sueños , que despues han calificado de revelaciones ; y se lisóngeasen miserablemente con vanas esperanzas del regreso de sus Directores , como si fuesen seguras profecías. Han creído igualmente , que no se las podia reprobar el sentimiento , la tristeza y amargura de que estaba poseído su corazon , por la falta y ausencia de los que eran sus Padres espirituales ; y con esto no han reparado en soltar las riendas al dolor y desconsuelo , y en manifestarse poco satisfechas de la resolucion de su Magestad , y de sus Reales providencias.

Pero lo primero , amadas Hijas , es un error digno de exterminarse con la mas eficaz persuasion , no solo del corazon de las Religiosas que son hijas de obediencia y la profe-

fesan , sino tambien del de todos los vasallos de su Magestad ; porque es doctrina Divina y Apostólica , que todo hombre debe estar sujeto y obediente á los Reyes y Príncipes supremos , y tambien á los Magistrados , que en su nombre y autoridad gobiernan el Reyno. El oficio de los súbditos , Hijas mias , es reconocer y confesar , que la suma potestad de los Príncipes en el gobierno del Reyno es de derecho Divino , y que por el mismo derecho estan obligados á obedecerles , sin que les sea lícito sacudir el yugo de la sujecion y obediencia con algun pretexto , aunque sea de Religion. *Esto se manda* , dice San Juan Chrysóstomo (45) , *á todos , no solo á los Seculares , sino tambien á los Sacerdotes y Religiosos.* Toda alma , prosigue el Santo Doctor , está sujeta á las Potestades superiores , segun San Pablo (46) , *sea Apostol , sea Evangelista , sea Profeta , sea el que fuere ; porque esta sujecion no se opone á la piedad.*

Y no solo obliga la Divina Ley á una

(45) *Ista imperantur omnibus , sublimioribus subdita sit (inquis et Sacerdotibus , et Monachis , non Apostolus) etiam si Apostolus sis , solum secularibus.* Hom. 23. in Epist. ad Rom.

(46) *Omnis anima potestatibus*

SU-  
 quisque tandem fueris.

sujecion y obediencia exterior , disimulada , aparente y de ceremonia , sino tambien á una sujecion y obediencia sincera , interior y de corazon , que se manifieste con obras , y con palabras : con obras , executando con prontitud de ánimo , sin contradiccion y con rendida sumision , lo que el Rey y sus Ministros disponen y mandan ; y con palabras , hablando honoríficamente y con la mayor reverencia de su Magestad , y de sus Reales decretos y providencias. Esta es la doctrina que nos enseña la Religion que profesamos , á que nadie puede contradecir sin caer en error. Esta es la que han confesado los Christianos desde el principio de la Iglesia , y manifestado en sus obras. Los Christianos , dice Tertuliano (47) , siempre han vivido persuadidos de que debian estar sujetos y obedientes en todo lo que no se oponia á la Ley de Dios , aun á los Emperadores y Magistrados perseguidores del nombre de Jesu-Christo. Esta persuadió con varias razones el Apostol San Pablo en su Epístola á los Romanos

(47) *Ipsis Christiani nominis per-* *tra Deum non esse agnovcrunt.*  
*secutoribus se subditos esse , illisque* *Tertullian. Apolog. cap. 30.*  
*parere debere in omnibus , qua con-*

manos , para rebatir el error de algunos Judíos de la secta de los Galiléos , que con pretexto de Religion , se resistian á pagar el tributo al Cesar , y á reconocerle por su Señor y Príncipe Soberano. Y sobre todo , esta es la doctrina que enseñó Jesu-Christo en el discurso de su vida con palabras y repetidos exemplos.

Bastará poner á vista el que la Iglesia nos acordará en estos dias. San Josef y Maria Señora nuestra , aunque de Sangre Real , y descendientes de la ilustrísima casa de David , inspirados por aquel Divino Niño que encerraba en sus entrañas , subieron de Nazareth á Belen , sujetándose con pronta obediencia á lo que mandaba un Edicto del Emperador Octaviano , sin escusarse con el pretexto de la incomodidad del viage , que habian de emprender , de su pobreza , del rigor de la estacion y de la proximidad del parto. Antes de nacer , quiso ya el Salvador sujetarse y obedecer al Príncipe Soberano del territorio en donde habia sido concebido , y luego nacer en el mismo acto de su obediencia y la de sus santísimos Padres , para enseñarnos con tan esclare-

recido ejemplo á vivir sujetos y obedientes , como dice San Pedro (48) no solo al Rey como á Soberano , sino tambien á sus Gobernadores como á Ministros , que en su nombre y autoridad mandan en las Provincias. No puedo , amadas hijas , ofrecer á los ojos de vuestra consideracion ejemplo mas ilustre , mas esclarecido , mas tierno y mas digno de la imitacion de las personas , que se han propuesto seguir á Jesu-Christo en su vida , y hacerse conformes á su imagen.

Y en quanto á lo segundo , no podemos dexar de decir á nuestras Religiosas , que es un engaño creer , que no es reprehensible ni dañoso el sentimiento de que suele llenarse el corazon de algunas almas , por la falta y ausencia de sus Directores ; ni perjudicial la tristeza y amargura , que por esta causa se derrama en sus corazones. Es un engaño y muy pernicioso , y por eso han procurado desvanecerlo con sólidas razones los mas acreditados maestros de espíritu. El alma verdaderamente devota , dice el Ve-

(48) *Subiecti igitur estote : : si- dicitam malefactorum , laudem ve-*  
*ve Regi quasi precellenti , sive Du-*  
*ro honorum. Pet. 2.*  
*cibus tanquam ab eo missis ad vin-*

nerable Avila (49), debe estar aparejada á carecer con paciencia del Director que tenia si lo ordenáre así Dios, en quien solo ha de estar colocada su esperanza. No debe tener, dice el mismo Venerable, metido dentro de su corazon al Padre espiritual, sino cerca de él, como amigo del desposado, no como á esposo; y la memoria que de él ha de tener, ha de ser para seguir su doctrina, si esta conducia para su perfeccion y aprovechamiento en las virtudes propias de su estado y profesion, sin detenerse mas en él, y teniéndole por un ministro que Dios le dió, para que la ayudáse á unirse con su Celestial Esposo, y no para que se entrometiese en esta union.

Sea el que fuere el Director, hijas mias, siempre será reprehensible el sentimiento de que se llenaren sus corazones por su falta ó ausencia, por qualquier motivo que esto sucediere; y perniciosa la tristeza y amargura, que en ellos se derramáre por esta causa. Porque, ó el Director que tenían era un ministro fiel, que cooperaba con Jesu-

H 2

Chris-

(49) Tom. 3. cap. 8. sobre el verso *Audi filia.*

Christo á la salvacion de sus almas , y las guiaba seguramente por el camino de la salvacion , lleno del espíritu de Dios , acostumbrado á hablar con este Señor en la Oracion , á estudiar á los pies de Jesu-Christo la ciencia de la salud ; de modo , que sus palabras llenas de aquel espíritu y de aquel fuego , que habia adquirido con el trato y familiar comunicacion con Dios , derramaban la uncion de la gracia en el fondo de sus almas , y con esto las verdades mas sencillas solian hacer en ellas la mayor impresion : ó era tambien docto é ilustrado , y sabía juzgar entre lepra y lepra , descubrir las llagas del corazon y aplicarlas los remedios convenientes : ó era finalmente Maestro tan diestro , que con sus saludables consejos y prudente gobierno , se habia encendido la devocion en sus almas , se habian adormecido sus pasiones , renovado su interior , fortalecido su flaqueza , despertado el fervor , avivado el amor de las cosas Celestiales y adquirido nuevo aumento todas las virtudes : ó por el contrario , era un Director destituido de estas prendas , complaciente , que las hablaba á su gusto y carecia de aque-

aquella fortaleza, que es necesaria para conservar los derechos de la divina ley, y no condescender en los deseos del corazon humano, con cuya direccion y gobierno ningun progreso habian hecho en la virtud, ningun paso habian adelantado en la perfeccion; antes bien, permanecian en el peligroso estado de tibieza: ó á lo menos experimentaban, que llevándolas antes la gracia en sus alas, ahora caminaban con mucha lentitud. Si el Director era de este último caracter, no solo no deben sentir su ausencia, ni entristecerse por su falta, sí que antes deben llenarse de consuelo, y gozarse de que se les haya ofrecido ocasion oportuna de cumplir con la estrechísima obligacion de buscar para la direccion de sus almas ministros zelosos, que sostengan los intereses de la verdad y de las reglas santas de su ministerio, y las guien por caminos seguros y negándose á perniciosas condescendencias, á la perfeccion de su estado.

Si el Director estaba dotado de todas las prendas de sabiduria, virtud y espíritu que requiere el ministerio, y con su direccion habian sus almas hecho grandes pro-

gresos en la virtud, y adelantado mucho en la perfeccion; aun en este caso acarrea notables perjuicios el sentimiento de haberle perdido: porque supone demasiado asimiento á la persona y presencia de los Confesores; y este impide la venida é influencias del divino espíritu. Oyganselo decir al insigne Maestro de espíritu el Venerable Avila (50): *Ya os he dicho muchas veces que la causa porque no vino el Espíritu Santo á los Apóstoles, estándo acá Jesu-Christo en este mundo, fue porque estaban ellos colgados de la presencia de su Maestro, y estaban contentos con aquello solo; y aunque la presencia de nuestro Señor era tan buena; pero estorbaba á los Apóstoles de no ser perfectos, y por eso Jesu-Christo se quiso ir. Zelosísimo es el Espíritu Santo: : si tienes puesto tu amor en el Confesor, aunque bueno; no verná el Espíritu Santo, hasta que quites el amor demasiado de las criaturas. El Espíritu Santo á solas quiere estar contigo. ¡O Padre que es un santo y me guia por el camino de*

(50) Tom. 4. traç. 1. De la venida del Espíritu Santo.

*de Dios , y me esfuerza en los trabajos ! Mas santo era Jesu-Christo , y aun le hizo estorvo al Espíritu Santo. El Confesor no te ha de ser estorvo para el Espíritu Santo , hate de ser una escalera para que subas á Dios. El amor aunque no sea malo , demasiado estorva. No te haria daño si tu supieses usar de él. Lo que amares en el Confesor sea por Dios , y en Dios. ¿ En que verá , Padre , quando es amor de Dios ? Quando mucho quieres á uno , si quando te lo quita Dios de delante , ó permite que se aparte de ti ; si entonces no pudiese tanto el amor , que te perturbe el servicio de Dios , quiero decir , que no sientes tanto la partida , que te desasosiegue el corazon , y te lo traiga alborotado , de arte que te quite tus buenos ejercicios ; si esto no hay , de Dios es el amor. Una poquilla de pena cosa natural es ; pero mucha , esa no es buena.*

Estos perjuicios causa el sentimiento de la pérdida y ausencia de los Directores. Y no los causa menores la tristeza y amargura que derrama en los corazones ; porque como dice otro esclarecido Maestro de espí-

ritu, San Francisco de Sales (51): *La tristeza mala alborota el alma, pónela en inquietud, causa desordenados temores, quita el gusto de la oracion, adormece y oprime el cerebro, priva el alma de consejo, de resolucion, de juicio y de ánimo: abate las fuerzas, y en suma, ella es como un áspero invierno, que priva á la tierra de toda su hermosura y entorpece todos los animales, porque quita toda la suavidad del alma y la dexa tullida, é imposibilitada en todas sus facultades.*

Deseando, pues, que nuestras Religiosas no pongan embarazo á las influencias del divino espíritu, las reciban con abundancia, se guarden enteramente para aquel zelosísimo esposo, que entre todos han elegido y le sirvan y sigan con quietud, suavidad, paz y tranquilidad de sus almas; las rogamos muy encarecidamente, que vivan con el cuidado de apartar de su corazon todo sentimiento, tristeza y amargura, quando sucediere faltarlas los Directores, á quienes habian confiado su gobierno en el ca-

(51) 4. Part. de la Introduccion á la Vida Devota, cap. 12.

mino de la santidad y perfeccion : porque jamas está abreviada la mano de Dios , y en todo tiempo y ocasion puede hacer de las piedras hijos de Abrahan. En ninguna parte se debe temer menos que puedan faltar Directores santos y sabios , que en esta Ciudad ; porque á mas del esclarecido Cabildo y Reverendo Clero secular , en que hay varios sugetos muy capaces de dirigir á las Religiosas con acierto y edificacion , hay tambien un crecido número de Comunidades Religiosas de todas Ordenes , no solo muy observantes , sino al mismo tiempo pobladas de maestros de conocida literatura , con ocasion de ser casas de estudio , y estar á vista de una Universidad de tan acreditado y esclarecido nombre , en donde muchos de ellos obtienen cátedra.

Nos parece que las instrucciones que hasta aqui hemos dado , bastan para satisfacer á los deseos del Real y Supremo Consejo , y á la obligacion de nuestro Ministerio , y para prevenir á nuestras Religiosas de las doctrinas y máximas necesarias sobre los puntos que las han motivado , y sobre la rendida obediencia y obsequiosa veneracion con  
que

que deben recibir y observar las Ordenes y providencias de su Magestad , y de su Real y Supremo Consejo , sin meterse á discursar sobre la justificacion de las causas que las ocasionan , por ser esto impropio y ageno de su estado y profesion , y una injuria y ofensa de la notoria piedad y experimentada rectitud del Rey nuestro Señor.

Por lo respectivo á los Directores quisieramos , que su principal cuidado fuese instruir á las Religiosas en todas las obligaciones de su estado , y alentarlas y estimularlas á su exâcto y perfecto cumplimiento ; porque como toda la perfeccion Religiosa consiste en el conocimiento del carácter del estado y de sus obligaciones , y en el exâcto y perfecto cumplimiento de ellas ; la principal causa que puede hacer á las Religiosas infieles á su vocacion , es la falta de conocimiento de las obligaciones de su profesion , y la floxedad en cumplirlas : y el modo mas propio de evitar estos desórdenes y de restablecer en los Monasterios su primitivo esplendor , es el de instruir las en todas las obligaciones de su estado con una sábia direccion y moverlas con fervorosas exhorta-

cio.

ciones , y justa severidad al exâcto y perfecto cumplimiento de todas ellas. Es necesario , pues , y asi lo deseamos , que hagan saber á las Religiosas , que aunque se han retirado de los peligros del mundo , y colocado en un estado , en que pueden con mas facilidad obrar su salvacion , no por eso han aliviado su carga , sino que la han agravado ; porque en el siglo todas las obligaciones se reducian á la observancia de los preceptos ; pero en la Religion se extienden tambien á la observancia de los Consejos Evangélicos , de la propia Regla y de las Constituciones , que los Santos Patriarcas inspirados de Dios dexaron escritas , como medios para caminar y subir sin embarazo á la perfeccion. Y en consecuencia de esta doctrina , que es certísima , deben los Directores tener bien enteradas á las Religiosas de las obligaciones que inducen los tres votos de pobreza , castidad y obediencia , y hasta que término se extiendan ; é igualmente de quanto prescribe la Regla y mandan , ó prohiben las Constituciones ; porque en las obligaciones del estado no se sufre ignorancia.

Es

Es asimismo necesario , que los Directores alienten y estimulen á las Religiosas con valor y eficacia al exácto y perfecto cumplimiento de las referidas obligaciones de su estado ; porque toda Religiosa está obligada tan estrechamente á aspirar á la perfeccion, que en el dia en que deponga el ánimo de aspirar á ella , cae del estado de la gracia, y peca mortalmente. Esto es ; toda Religiosa debe en fuerza de su estado y profesion procurar con todo cuidado y con todas sus fuerzas y en todo tiempo la perfeccion , segun la vocacion de su Instituto , y siempre que no tenga ánimo sincero , cuidadoso y solícito de procurarla por los caminos , que la Regla y Constituciones tienen establecidos , falta gravísimamente á su obligacion. Y como la perfeccion no consiste , ni en la práctica y execucion de obras extraordinarias , ni en visiones , profecias , revelaciones , éxtases , arrobos , consolaciones interiores y favores particulares , sino en el perfecto cumplimiento de las obligaciones comunes del estado ; este es el que debe promover el Director con sábia , prudente y ajustada conducta. Y si viere que la Religiosa se con-

ten-

tenta con abstenerse de ciertos pecados groseros , y que tiene muy poco ó ningun cuidado de abstenerse de pecados veniales cometidos con plena deliberacion : que no anda vigilante en la guarda de sus sentidos : que ignora el camino de la penitencia y de la mortificacion : que de las observancias regulares tiene enteramente olvidadas muchas, otras rara vez las executa , y otras las cumple por costumbre y sin ningun fervor de espíritu : que practica las cosas pertenecientes al servicio de Dios perezosamente , distraída y sin recogimiento interior : que no tiene ningun cuidado de orar , ni uso alguno de conversar con Dios en su corazon, ni escrúpulo de consumir el tiempo inutilmente en vanas conversaciones y discursos sobre negocios ajenos de su instituto : que abandona los medios que conducen para la perfeccion , segun la vocacion de su estado: que solo guarda las Reglas que obligan baxo pena de pecado mortal , y tiene costumbre de traspasar las que no halla establecidas con tan estrecha obligacion : y que con su depravado exemplo introduce la relaxacion , ó la amplía ; de semejante Religiosa de-

debe formar juicio cierto y seguro , que ha depuesto todo cuidado , todo deseo y todo propósito de caminar y aspirar á la perfeccion , y que falta á una obligacion , ó esencial , ó inseparablemente propia de su estado y por consiguiente ha perdido la gracia y se halla en estado de condenacion ; y será justo que avive su zelo y le emplee todo en levantar esta espiritual Jerusalén arruinada , en criar en ella un nuevo corazon y un nuevo espíritu , en despertar y hacer renacer otra vez los deseos de la perfeccion, encender la devocion y avivar el fervor.

Toda Religiosa tiene tambien estrechísima obligacion de cumplir las piadosas intenciones de los Fundadores de la Religion y del Monasterio. Estos pretendieron erigir asilos á la virtud , y retiros sagrados en que se aviváse y conserváse el fervor de los primeros Christianos : formar almas desprendidas de todo lo terreno , y ocupadas solo del cuidado de las cosas Celestiales y criar esposas tan graciosas á los ojos del Señor , que mereciesen su familiar trato y amorosas caricias : y en fin esposas tan adornadas de gracias y dones sobrenaturales , de tanta edi-

ficacion y exemplo , que qualquiera que las viese se sintiese luego conmovido á glorificar al Señor , porque tan admirable es en sus Santos ; y todo el mundo percibiese el buen olor de sus virtudes , y con él fuese atraído al sevicio del Criador. Estas fueron las piadosas intenciones de los Patriarcas , que inspirados de Dios erigieron las Ordenes Religiosas en la Iglesia , y con inmensos trabajos vencieron todas las dificultades y contradicciones que se ofrecieron en su establecimiento. Estos los deseos de las personas devotas , que llenas del zelo del honor de Dios y de la salvación de las almas , dexaron en las agonias de la muerte legados y rentas considerables para la fundacion de Monasterios.

Si con esta , pues , inteligencia notáse el Director , que una Religiosa es perezosa , floxa , caída y sin vigor para correr por el camino de la perfeccion , amante de una vida cómoda y regalada ; y que siente pena en los exercicios espirituales , y está en ellos violenta y distrahida , deseando que se finalicen para entender en otras cosas de su gusto. Si viese que aborrece la soledad y

retiro de la celda , que halla gusto en las conversaciones y compañías , aunque sean del siglo : que no se resuelve á renunciar toda alianza con los del mundo , hacer una dichosa alianza con Jesu-Christo , y entrar en una gran familiaridad con este su Divino Esposo ; y que por fin es una Religiosa en quien los seculares , quando la tratan , no hallan en ella cosa que los admire , que los edifique y les inspire amor á las cosas del Cielo , y desprecio de las del mundo ; no podrá dexar de conocer , que una Religiosa de esta condicion y de este carácter está muy lexos de cumplir con las piadosas intenciones , con los deseos y altísimos fines de los devotos Fundadores de la Religion y del Monasterio ; sino que antes bien lo frustra todo y arruina aquel grande proyecto que ellos , inspirados de Dios y llenos del zelo de la salvacion de las almas formaron. Aqui es necesario , pues , que el Director hable con seriedad al corazon de semejante Religiosa , la descubra sus llagas , y el infeliz estado de su frialdad y tibieza , y como un sábio encantador , con muy discreto arte saque de su nido á la vene-

nosa serpiente. En semejantes casos debe el Director sin dexarse vencer de la oposicion y de las quejas , aplicar la mano á las cosas fuertes , y el remedio conveniente á llagas tan mortales ; y con una balanza fiel reparar la injuria hecha al Divino Esposo , y no disimularla con una cruel condescendencia. Es menester que compadecido de que la Religiosa padezca naufragio en el puerto seguro de salvacion , no pierda de vista aquel aviso del Sabio (52) : Hijo , si te obligaste y saliste fiador de algun amigo tuyo , considera que has tomado sobre ti una grande carga , y por eso discurre , date prisa y despierta tu amigo , no des sueño á tus ojos , ni sosiegues un punto hasta poner el negocio en tal estado , que salgas bien de esa obligacion.

Si en algun Monasterio se ha introducido la relaxacion , suelen las Religiosas para sostenerse en su estado de floxedad y tibieza , oponer á los zelosos esfuerzos de los Directores , que solo tienen obligacion de guardar la Regla y Constituciones segun estaban en observancia al tiempo de su ingreso y profesion ; pero no deben los Direc-

(52) Proverb. 6. v. 1. seq.

tores dexarse vencer de esta razon , ni satisfacerse con semejante excusa , sino instar oportuna é importunamente sobre el exácto cumplimiento de la Regla y Constituciones propias de su Instituto. Porque aunque la inobservancia de una ó mas Constituciones que solo sirven para la mayor perfeccion , pueda prevalecer contra ellas , é introducir una legítima costumbre ; la falta de observancia en las cosas pertenecientes á lo substancial del estado , y en aquellas que son los principales medios que prescriben las Constituciones para caminar y ascender á la perfeccion segun la vocacion del estado; no son sino abusos intolerables , que deben desterrarse de los Monasterios con ardiente zelo y apostólica fortaleza.

No hemos pretendido con lo que queda dicho hasta aqui , que en las Religiosas no se han de ver faltas algunas ; porque el quebrantamiento de una ú otra Constitucion que no obliga a culpa grave , y aquellos defectos que acarrea la comun flaqueza , no arruinan el propósito , ni interrumpen el camino de la perfeccion religiosa. Aun los que de veras caminan á ella , tienen en él sus  
tro-

tropieciticos ; pero como luego se levantan , los lloran , toman ánimo y redoblan las fuerzas para ganar el camino que perdieron : y si como frágiles vuelven á caer , vuelven luego á levantarse , á llorar sus caídas y á redoblar sus fuerzas mas ó menos , segun arde en su corazon el fuego de la caridad ; no por eso pierden el ánimo ni el deseo , y propósito de ascender á la perfeccion propia de su estado. En semejantes almas siempre se ve un continuo gemido , excitado del sentimiento interior de sus propias miserias y del peso de la corrupcion que las agrava , y un combate diario entre la ley del espíritu , que pretende sin parar elevarlas sobre los afectos de una naturaleza viciada por el pecado original , y la misma naturaleza que sin cesar las atrahe á sí mismas : y asi no deponen, en medio de sus faltas quotidianas , el ánimo y deseo de caminar á la perfeccion. Solo hemos pretendido manifestar , que las Religiosas que á cada paso quebrantan las leyes de su Instituto , sin hacer caso de estos defectos , perseverando en este abuso y relaxacion , no conservan en su interior semejante deseo y sincero propósito , y que ca-

minan fuera de la estrecha senda de la salud, y por el ancho y espacioso camino de la perdicion , sin que les pueda favorecer el habitar y haber hecho la profesion religiosa en Monasterios , en donde las leyes y constituciones en gran parte no estan en observancia.

Quisiéramos asimismo , que los Directores imprimiesen en el corazon de las Religiosas las máximas fundamentales de su estado , con toda la extension de perfeccion que ellas encierran. Esto es : quisiéramos , que las hiciesen comprender , que en virtud del sacrificio que han hecho á Dios , de todos sus bienes y de todas sus esperanzas , no solo la está prohibido su dominio , sino tambien todo uso independiente de la voluntad de los Superiores : que su corazon no debe estar menos desprendido de las riquezas que sus manos , y que la voluntad de adquirir bienes es tan pecaminosa como la posesion de ellos: que es poco para una Esposa de Jesu-Christo amar , ni buscar las riquezas ni las cosas supérfluas , sino que conviene estar dispuesta á sufrir la falta de las cosas necesarias ; porque la condicion de los pobres es , que algu-

na vez les falte lo necesario : y no solo dispuesta á sufrir esta falta , sino á sufrirla con gozo , como dice San Bernardo (53). Porque ¿ que importa , dice este gran Maestro de la vida Religiosa , no desear las riquezas, si se desea con todo el ardor del corazon quanto se necesita en la pobreza ? ¿ será por ventura menos culpable que los del mundo, si desea todas estas cosas con el mismo afan y codicia que ellos desean las riquezas ? Esto sería hacer voto de pobreza con la condicion, de que nada la falte de lo preciso para el socorro de su necesidad , y desear tener la gloria de la pobreza voluntaria sin querer sentir su incomodidad. Nuestros deseos pues en este punto son , que hagan entender á las Religiosas los tres grados que se distinguen en la pobreza voluntaria , y son : el primero y mas inferior , no desear ni buscar ninguna de las cosas supérfluas. El segundo y mas dificultoso es , no murmurar ni quejarse quando por disposicion de la Divina Providencia se vieren en alguna necesidad y falta de lo necesario. El tercero y mas perfecto es , dar gracias á Dios , porque permite y

13... dis-  
(53) *Si desint necessaria, etiam exultare.*

dispone que las falte ; y que á este grado son llamadas , si desean caminar á la cumbre de la perfeccion.

Deseamos asimismo y muy singularmente , que procuren los Directores con persuasiones las mas poderosas y eficaces , infundir en el ánimo de las Religiosas un alto aprecio de la hermosa virtud de la castidad , que consagraron al Divino Esposo (54) ; porque no se concede á todos conocer el valor de tan preciosa joya , ni la riqueza de los dones que la acompañan. Es de la mayor importancia, que las Religiosas entiendan y esten íntimamente persuadidas de que la castidad es la azucena de todas las virtudes , y la que las hermosea y adorna : que con ella arrebatarán los Divinos ojos , y atraerán dulcemente á sí al Divino Esposo (55) , Espíritu purísimo que se apacienta entre cándidas azucenas : enamorarán á los Angeles , confundirán á los demonios , hermostrarán la Iglesia , honrarán la Religion , espiritualizarán su cuerpo , alexarán su alma de la corrupcion terrena , y la harán capaz de los secretos ce-

(54) *Non omnes capiunt ver-*  
*bun stud. Matth. 19.*

(55) *Pascitur inter lilia. Can-*  
*tic. 2.*

lestiales y de las luces y tesoros de la Divina sabiduria. Porque como dice el Nazianceno (56): El corazon casto y puro, á modo de un finísimo y tersísimo cristal, recoge en sí con mayor copia los rayos de la Divina sabiduria, y queda todo hermo­seado con sus resplandores. Si así estuvieren persuadidas las Religiosas de la hermosura y excelencia de la virtud de la castidad, no podrán dexar de hacer el mas alto aprecio de tan precioso don y de tener un sumo cuidado de que su corazon sea una fuente cerrada y sellada, en donde nadie entre á beber sino su Divino Esposo, y aspirarán á ser del número de aquellas privilegiadas Esposas que no tienen otros sentimientos que de Dios, y siguen al Cordero imaculado por donde quiera que vaya.

No conviene menos, que las Religiosas comprendan el valor y precio de la obediencia á que se obligaron, quando ofrecieron su voluntad á Dios en holocausto, y asimismo los grados que ella contiene mas y me-

(56) *Pudicus enim animus intrar, totusque colustratur. Lib. de rar nitidissimi speculi, longe uberius celestis sapientia luce comple-*

nos perfectos , para que por falta de conocimiento y sábia inteligencia no dexen de practicar el perfectísimo , ni se contenten con el ínfimo. Sean , pues , los Directores diligentes y solícitos en hacer entender á las Religiosas , que la obediencia es una carga suavísima y dulcísima , y que en lugar de ser sujecion es una verdadera libertad , como es certísimo. Porque en verdad ¿ que cosa mas suave y dulce que seguir en todo una guia , de la qual se sabe que no puede engañar , y tener al mismo tiempo seguridad de que en todo se hace la voluntad de Dios? Esta es una bienaventuranza ; y asi decia el Profeta Baruch (57) : *Dichosos somos , Israelitas , porque sabemos manifestamente lo que á Dios agrada.* ¿ Se puede por ventura , tener por carga seguir una guia fiel entre las tinieblas de la noche por un camino lleno de tropiezos y precipicios? Antes es gran descanso y consuelo. Los seculares , aun los que viven bien y desean salvarse , tienen mucha razon para andar temerosos (58) ,

ya

(57) *Beati nominis Israel , quia quae Deo placent , manifesta sunt nobis.* Cap. 4.

(58) *Cogitationes mortalium rixida , et insensata Providentia nostra.* Sap. 9.

ya sobre el estado de su vida , á que no saben si Dios les ha llamado ; ya sobre sus acciones particulares , por ser falible la prudencia humana , é inciertas todas sus providencias. ¿ Quien de ellos se podrá gloriarse con el Profeta (59) , de que Dios le guía y gobierna , y que con eso nada le debe dar cuidado ? Mas no sucede así en la Religión ; porque con la sujeción y obediencia á los Superiores se consigue saber ciertamente la voluntad de Dios en todo , que es la mayor dicha. En la humilde sujeción , que por la virtud de la obediencia se profesa en la Religión (60) , consiste la verdadera libertad de los hijos de Dios ; y el servir en los Claustros , es reynar. Y finalmente en esta humilde sujeción y rendida obediencia se halla la verdadera alegría y la mas poderosa consolación ; porque es inefable consuelo saber , que la obediencia da un singular precio y valor á todas las acciones que por ella se hacen , aunque mínimas ; y así decia el Venerable Avila : que mas estimaba levantar una paja de tierra por voluntad de Dios , que convertir á

(59) *Dominus regis me , et nihil mihi deerit. Ps. 22.*

(60) *Vivula illius alligavitur salutavis. Eccles. 6.*

todo el mundo por propia voluntad ; porque si el sujetarse á la obediencia engrandece aun las obras pequeñas : el obrar por propia voluntad disminuye hasta las grandes. ¿ *Quien os pedia tales cosas ?* (61) dirá Dios á muchos. *Aun en el dia que ayunais , hacéis vuestra propia voluntad* (62).

Tengan igualmente un gran cuidado de enterar á las Religiosas , de los diferentes grados que tiene la obediencia , porque no consiste toda su perfeccion en executar lo que mandan los Superiores. Tiene ella tres grados , que mutuamente se exceden en la perfeccion. El primero es de execucion , con que se hace lo que se manda : el segundo de voluntad , con que no solo se executa , sino que se ama y se quiere lo que se manda : y el tercero de juicio y entendimiento , con que á mas de lo dicho , se siente y aprueba lo mismo que el Superior siente y juzga. El primero es imperfecto , el segundo se acerca á la perfeccion , y el tercero es perfectísimo y el supremo de esta virtud ; porque en el primero se obedece , pero resiste la voluntad : en el

(61) *Quis quaesivit hoc de manibus vestris ?* Isaix 1.

(62) *Ecce in die jejunií vestri invenitur voluntas vestra.*

el segundo se rinde tambien la voluntad , pero contradice el entendimiento : en el tercero se obedece con la execucion , con la voluntad y con el entendimiento , rindiéndolo todo á Jesu-Christo en el Superior que está en su lugar. Siempre es imperfecta aquella obediencia , que tiene ojos y juicio propio para escudriñar las razones de lo que se manda ; y es perfectísima , la que sin mas motivo que ser aquella la voluntad del Superior , santamente ciega procede á la execucion de lo mandado. Si la Religiosa está asi enterada del precio y valor de la obediencia y del perfectísimo grado á que ella puede llegar ; atrahida de la riqueza de sus bienes, aspirará á ser como una cera blanda que no resiste á la mano del Artífice en lo que de ella quiere hacer , y en todas las cosas en que no viere pecado manifiesto , seguirá rendidamente la voluntad de los Superiores sin otro motivo que estar estos en lugar de Dios.

Por lo perteneciente á la doctrina con que los Directores han de procurar ilustrar á las Religiosas , para que caminen sin tropiezo á la perfeccion , sintiéramos mucho que no fuese la mas sólida y la mas ajustada á los sen-

sentimientos de los Santos Padres y de los mas esclarecidos Maestros de espíritu ; porque deben considerar los Directores , que las Religiosas son víctimas separadas del resto de los fieles , ofrecidas á Dios en sacrificio , y destinadas enteramente á la veneracion y culto de tan soberana Magestad ; y estas deben ser apacentadas con mas cuidado y con alimento mas sólido. No quisiéramos , pues , que fuesen del número de aquellos Confesores que no buscan con sinceridad la ley , sino las cabilaciones que la desarman y la quitan su fuerza ; porque como dice el Eclesiástico (63): el que busca la ley , se llena de sus luces , y el que cabíla para quitarla su vigor y fuerza , padece escándalo en ella. La Religion enseña , que serémos juzgados por los mandamientos y preceptos de Jesu-Christo , y no por los usos y las costumbres , aunque sean de Comunidades Religiosas ; y que los exémplos, por mas universales que fueren , no autorizan ni hacen lícitos los abusos que la ley condena , si que antes bien el conformarse con la multitud , es seguir el camino que lle-

va

(63) *Qui querit legem replebitur ab ea : et qui insidiosè agit scandalizabitur in ea.* Eccles. 32.

va á la perdicion : siendo engaño manifesto creer , que no puede ser delito lo que el público exemplo autoriza. Los Confesores, que á todo dicen : *eso es nada , eso es nada* , y que todo lo tienen por escrúpulo pueril de almas flacas y tímidas , no son buenos , y ocasionan muy perjudiciales atrasos en el camino de la perfeccion ; porque muy pocas cosas bastan para impedir y retirar la gracia de la devocion , y no puede tenerse por poco lo que impide tan grande bien.

Sentirémos igualmente , que los Directores permitan que las Religiosas se dexen llevar de los deseos de saber cosas curiosas , y se distraigan con cuidados de los negocios del siglo , y que no procuren ocuparlas en los pensamientos del fin y blanco que se propusieron , quando determinaron dexar el mundo y la casa de sus Padres y entrar en Religion; porque la verdadera Religiosa debe estar muerta para el mundo y para todas sus cosas, y huir y apartarse con cuidado de todas las ocasiones de turbacion , para no acarrearle el desconsuelo de no poder despues sosegar facilmente la variedad de los humores revueltos. Debe ponerse á cubierto de todos los te-

mores y desasosiegos del mundo , y ver sin alteracion de ánimo los casos prósperos ó adversos , alegres ó funestos que en él suceden. Retirada del estrépito del siglo y refugiada á los pies de Jesu-Christo , ha de poner todo su cuidado en gozar de un ayre tranquilo y seguro , mientras los de el mundo se estan ahogando y sumergiendo en un mar de infinitas olas y tempestades. Su pensamiento solo debe estar ocupado en la consideracion de el blanco que se propuso , quando se resolvió á renunciar al mundo , despreciar todas sus pompas y apartarse de la compañía de sus parientes , haciéndose muy á menudo la pregunta que San Bernardo se hacia á si mismo , para no afloxar en el servicio de Dios : *¿ Á que has venido á la Religion ?* (64) Si hubieras sabido , que en la Religion no habias de ser mas fervorosa en el servicio de Dios que en el mundo , ¿ hubieras por ventura pensado jamas en retirarte á un Monasterio ? Estos son los pensamientos en que los Directores deben ocupar á las Religiosas , para preservarlas de inquietu-

(64) *Ad quid venisti ?*

tudes y distracciones opuestas á la perfeccion de su estado.

Finalmente , por lo que mira á las reglas que deben seguir , para mantener á las Religiosas en silencio y retiro , prescindirlas de negocios agenos de su profesion y elevarlas á la perfeccion de su estado ; quisiéramos que se gobernasen por las que han dexado escritas los mas esclarecidos y experimentados Maestros de espíritu. Solo les acordaremos aqui algunas , porque no permite un escrito reducido hacer memoria de todas. Sea pues la primera : que los Directores jamas disimulen en las Religiosas las faltas de soledad y de silencio , ni dexen de reprehenderlas con la mayor severidad , como principales causas de la relaxacion y de la ruina de la disciplina regular. Es la soledad la oficina de los negocios celestiales , á donde se han acogido todos los que subieron á la cumbre de la perfeccion. Ella es la escuela de la sabiduria , la maestra del propio conocimiento , el puerto de la Oracion , la escala del Cielo , la habitacion de la paz y tranquilidad , el cuchillo de las pasiones espirituales , la muerte de todas las curiosidades,

el

el silencio de todos los negocios , y el descubrimiento de todos los secretos Celestiales : y asi decia el Señor por el Profeta Oseas (65), hablando del alma devota : *Yo la llevaré á la soledad y alli la hablaré al corazon.* Por eso aquel gran Maestro de la vida religiosa San Bernardo clamaba (66) : „ Tu , herma-  
 „ no , si te sientes movido de las inspiracio-  
 „ nes de Dios , y trabajas con encendidos  
 „ deseos por hacer á tu alma esposa de Je-  
 „ su-Christo , siéntate con el Profeta en so-  
 „ ledad , pues te has levantado ya sobre ti  
 „ mismo , deseando ser una cosa con el Se-  
 „ ñor de los Angeles. Siéntate en soledad  
 „ como la tórtola , y no tengas que ver con  
 „ la compañía de los hombres , sino antes  
 „ trabaja por olvidarte de tu Pueblo , y de  
 „ la casa de tu Padre , para que codicie el  
 „ Rey tu hermosura. ; O santa alma ! Pro-  
 „ cura estar siempre sola , porque asi estes  
 „ mas guardada para aquel solo Esposo que  
 „ entre todos has elegido. Huye de los lu-  
 „ gares públicos , huye tambien aun de tus  
 „ do-

(65) *Ducam in solitudinem ; et*  
*loquar ad cor ejus. Cap. 2.*

(66) Serm. 40. in Cant.

„ domésticos , y familiares ; apártate de tus  
 „ amigos y aun de los mismos que te sir-  
 „ ven. ¿ No sabes , que tienes un Esposo  
 „ vergonzoso , que no querrá manifestarte su  
 „ rostro en presencia de otros ? tanto conduce  
 „ para la perfeccion religiosa la soledad. “

No es de menor importancia el silencio. Los santos Fundadores de las Religiones lo consideraron como la piedra fundamental de la vida religiosa , lo dexaron sumamente encargado , y dispusieron que se guardase con mucho cuidado en los claustros , dormitorios, oratorios y en todas las oficinas. Tubieron muy á vista lo que dixo el Apostol Santiago (67) : *Si alguno piensa que es Religioso y no refrena su lengua , se engaña y es vana su Religion.* Tan importante es el silencio , que muchos Varones experimentados y de grande espíritu han creído , que para reformar una Religion bastaria reformarla en el silencio ; porque entonces cada uno cuidaria de sí , cesarian las quejas , las murmuraciones , los congresos , las conversaciones, las familiaridades , y las amistades particula-

κ

res,

(67) *Siquis autem prstat se Religiosum esse non refrenans linguam suam , sed seducens cor suum , huiusmodi Religio est vana.* Jacob. 1. Ʒ. 26.

res , y se emplearia utilmente el tiempo en oracion y otros piadosos ejercicios. No deben , pues , los Directores tener en poco las faltas de soledad y silencio , sino afeirlas y reprenderlas con severidad.

La segunda : que los Directores no se comuniquen á las Religiosas quanto ellas quieran , ni pierdan el tiempo en continuos coloquios , ni se detengan largas horas con ellas con pretexto de confesiones ó de instrucciones ; porque no hay peste mas perjudicial , ni veneno mas dificultoso de curar. La falta de precaucion en este punto , ha ocasionado la caida de hombres muy doctos , y la ruina de columnas muy altas. Para que los Directores queden persuadidos de quan perniciosas son estas largas y familiares conversaciones , les bastará leer el Opúsculo que escribió sobre este punto , ó el Angélico Doctor Santo Thomás , ó lo que es mas cierto , San Buenaventura segun lo manifiesta el estilo. Pero oygan con todo al Venerable Avila en la Carta que escribió á un Predicador , hablándole de la regla que debe guardar con los hijos espirituales : *No se dé á ellos , dice , quanto ellos quisieren , por-*

porque á cabo de poco tiempo hallará su ánima seca , como la madre que se le han secado los pechos con que amamantaba sus hijos : No los enseñe á estar del todo colgados de la boca del Padre , mas si vinieren muchas veces , mándeles ir á hablar con Dios en la oracion aquel tiempo que alli habian de estar ; y tenga por cierto , que muchos de estos que freqüentan la presencia de sus espirituales Padres , no tienen mas raiz en el bien , de quanto están alli oyendo , y mas es un deleite humano que toman en estar con quien aman y oyen hablar , que en estar tomando cebo con que crezcan en la vida espiritual. Y de aqui es , que no crecen mas un dia que otro , porque piensan que todo lo ha de hacer el Padre hablando , y asi hacen perder el aprovechamiento á su Padre y no crece en ellos cosa alguna. Tienen tambien esta condicion , que en qualquiera tribulacion que les venga , luego corren á sus Padres todos turbados ; porque ninguna fuerza tienen en sí : y aunque el Padre no deba faltar en tales tiempos ; mas decirles que vayan delante nuestro Señor , y se le presenten con

*aquella pena, porque no pierdan tal tiempo de comunicacion con él, que es el mejor de los tiempos. Y para que le oygan con atencion, les envia Dios la pena, no para que se vayan á consolar con los hombres, y pierdan las grandes lumbres y aprovechamientos, que Dios suele dar al que corre á él en el tiempo de las tribulaciones. La suma de esto es, que les enseñe á andar poco á poco sin ayo, para que no esten siempre flojos y regalados, mas tengan algun nervio de virtud; y no se dé él tanto á otros, que pierda su recogimiento: porque mas provecho hará con hablar un poco, si sale de corazon encendido, que con derramar palabras frias acá y acullá.*

Y en el Capítulo octavo del tratado del mal language del mundo y de la carne, en que descubre los medios de que se vale el demonio para engañar á las personas espirituales, añade: *Debeis estar advertida, que las caídas de las personas devotas no son al principio entendidas de ellos; y por esto son mas de temer. Paréceles primero, que de comunicarse sienten provecho en sus ánimas y fiados de aquesto, usan como en*

*cosa segura , freqüentar mas veces la conversacion y de ella se engendra en sus corazones un amor que les cautiva algun tanto , y les hace tomar pena quando no se ven y descansan con verse y hablarse : y tras esto viene el dar á entender el uno al otro el amor que se tienen , en lo qual y en otras pláticas ya no tan espirituales como las primeras , se huelgan estár hablando algun rato , y poco á poco la conversacion , que primero aprovechaba a sus almas , ya sienten que las tiene cautivas , con acordarse muchas veces uno de otro , y con el cuidado y deseo de verse algunas veces y de enviarse amorosos presentes y dulces encomiendas ó cartas , las quales cosas con otras semejantes blanduras ( como San Gerónimo dice ) el santo amor no las tiene. Y de estos eslabones de uno en otro , suelen venir tales fines , que les da muy á su costa á entender , que los principios y medios de la conversacion , que primero tenían por cosa de Dios , no eran otro que falsos engaños del astuto demonio , que primero los aseguraba para despues tomarlos en el lazo que les tenia escondido : : Por tanto,*

*doncella , huid familiaridad de todo varon y guardad hasta el fin de la vida , la buena costumbre que habeis tomado de nunca estár sola con hombre ninguno , salvo con vuestro Confesor : y esto no mas de quanto os confesais , y aun entonces decir con brevedad lo que es menester , sin meter otras pláticas , temiendo la cuenta que de la habla que habláredes , ó que oyéredes , habeis de dar al estrecho Juez. Y tanto mas habeis de evitar esto en la confesion , quanto mas es para quitar los pecados hechos y no para cometer otros de nuevo , ni para enfermar con la medicina : : Mirad mucho , que aunque el amor sea bueno por ser espiritual , puede haber exceso en ello por ser demasiado : y puede poner en peligro al que lo tiene , porque facil cosa es , el amor espiritual pasar en carnal.*

Tan fatales conseqüencias se siguen de los largos coloquios y prolongadas familiares conversaciones de los Directores con sus hijas espirituales , aunque sea con pretexto de confesion y gobierno de sus almas. Y asi téngase por entendido , que por ser este un asunto de la mayor gravedad , en que  
la

la omision en tomar las providencias necesarias, nos haria reos de gravísimos pecados, si viéremos (lo que no esperamos) que algunos Directores no siguiesen con la mas escrupulosa exâctitud la regla establecida, les suspenderémos las licencias de confesar. Pocas palabras bastan para la necesidad, muchas texen superfluidad, ligeras inducen vanidad, altas engendran soberbia, y curiosas causan distraccion. El espíritu de devocion es muy delicado y se apaga con una conversacion larga, aunque sea espiritual.

La tercera: que los Directores, ni sigan la conducta de aquellos que en los favores particulares infunden demasiados temores, condenándolo todo por malo; ni la de aquellos que se van ligeramente tras de un sentimiento de espíritu y hacen mucho caso de él. Esto es: ni sean de la condicion de aquellos que por estar muy lexos de la experiencia del gusto é iluminaciones de Dios, hablan de estos favores como de cosa no conocida, y con dificultad pueden creer que pasan en los corazones de los otros cosas mas altas que las que experimentan en

los suyos : ni tampoco de la condicion de aquellos otros , que si alguno les cuenta semejantes favores , los oyen con admiracion , los aprueban ligeramente , y luego tienen por mas santo al que los recibe con mas abundancia. Porque los primeros miden las cosas espirituales con las razones humanas , y no hay cosa peor , como decia San Juan Crysóstomo (68). Son unos espíritus atados , que quieren sujetar las almas á sus ideas , ó por decirlo mejor , á sus caprichos y ponen , si es lícito hablar asi , al Espíritu Santo en grillos , sin saber la conducta de la gracia , que toma muchas formas y guia por infinitos caminos á las almas ; y sin exâminar atentamente las disposiciones de cada uno , para hacerle subir á aquel grado de perfeccion á que Dios le llama. Los segundos , como oyen con admiracion los favores particulares que les cuentan y los aprueban con ligereza , manifiestan y dan á entender á las personas que los reciben que hacen mucho caso de ellos , y las ponen en

pe-

(68) *Nihil pejus quam humanis rationibus spiritualia subicere.* Hom. 24. in Joan.

peligro de creer que son muy santas, de desvanecerse y de tener en poco la virtud de las almas á quienes Dios no comunica iguales favores. Se descuidan tambien semejantes Directores de dar los convenientes avisos contra las artes y engaños del demonio, y caen por ignorancia en errores y dexan caer en ellos á las personas que dirigen. La regla, pues segura es, desviarse de estos dos extremos y seguir el exemplo del Patriarca Jacob, de quien refiere la Escritura (69), que aunque reprendió á su hijo Josef (70), quando le contó el sueño profético que habia tenido; con todo no dexó de pensar seriamente en lo que podia ser y conferirlo secretamente allá en su interior.

La quarta: que si el Director de la Religiosa á quien Dios comunica algunos extraordinarios favores, aunque sea muy docto, no tiene experiencia de las cosas de espíritu; ó remita á la Religiosa á sugetos experimentados, ó si es de buen juicio, y

(69) *Increpavit eum Pater suus. siderabat. Gen. 37. v. 10. & 11.*

(70) *Pater vero rem tacitus con-*

tiene entendido que la santidad verdadera no consiste en semejantes favores, sino en el amor de Dios y cumplimiento de su Divina voluntad, consulte con ellos. Porque en estos casos, no bastan letras sin experiencia, y sucederá muchas veces, dice el Venerable Avila (71), á los que no tubieren más que letras, *lo que acaeció á los Apóstoles, andando una noche en la mar con tormenta, que pensaron que Christo que á ellos venia, era fantasma, teniendo por engaño lo que es merced y verdad de nuestro Señor, como hicieron los Apóstoles.*

La quinta y ultima: que los Directores procuren enterarse bien de las cosas que fomentan la verdadera devocion y de las que la arruinan, para lo qual convendrá leer con mucha atención el tratado de la devocion del Padre Fray Luis de Granada, en que declara con mucha extension las cosas que ayudan á ella, y las que la perjudican. Porque enterados de todo esto, podrán fácilmente descubrir las raices, ya de las caidas,

ya de los atrasos en el camino de la perfeccion , y aplicar los remedios convenientes quitando á las Religiosas las cosas que perjudican á la verdadera devocion , y ordenándolas aquellas que ayudan á ella. Y es quanto se nos ha ofrecido decir en la presente ocasion por lo perteneciente á la direccion de las Religiosas que estan baxo nuestro Pastoral cuydado , y en manifestacion de nuestros deseos.

Por conclusion , persuadidos de los grandes bienes que acarrea á los Monasterios , y á todo un Obispado la abundancia de sábios y diestros Directores , exhortamos á los Eclesiásticos , así Seculares , como Regulares, y les rogamos muy encarecidamente , que se dediquen al util , afectuoso y tierno estudio de la Theologia Mística , y al sagrado ministerio de la direccion de las almas. Confesamos que entre todos los ministerios Eclesiásticos es el mas penoso ; pero tambien sabemos , que es el mas util á los fieles , y al mismo paso de mucha edificacion para los que lo exercitan con verdadero espíritu , los cuales cada dia ven con mucho aprovechamiento suyo las operaciones de Dios

en las muchas aguas, esto es, las grandes maravillas que obra en algunas almas, como las muda, como las alienta y esfuerza, como las levanta y transforma, como las arrima á sus pechos, las acaricia, las regala y las favorece, haciendo en ellas magnífica ostentacion de las inefables riquezas de sus dones. Asi lo esperamos de la veneracion y respeto que hasta aqui han merecido al Estado Eclesiástico, no solo nuestros preceptos, sino aun nuestras mas pequeñas insinuaciones: y con el mas reconocido afecto les damos á todos nuestra Bendicion. Salamanca á 22 de Diciembre de 1767.

*FELIPE Obispo de Salamanca.*

Por mandado de S. I. el Obispo mi Señor,

*D. D. Juan Crisóstomo Simián,*

Secretario.

TERCERA CARTA  
P A S T O R A L  
S O B R E  
LA CONCURRENCIA  
A LAS DIVERSIONES  
*PROFANAS.*

1851

TERCERA CARTA

P A S T O R A L

S O B R E

LA CONCURRENCIA

A LAS DIVERSIONES

P R O F A N A S

*NOS DON FELIPE BERTRAN, POR LA GRACIA  
de Dios y de la Santa Sede Apostólica  
Obispo de esta Ciudad y Diócesis de  
Salamanca, del Consejo de su Mage-  
stad, &c.*

**A** Los Beneficiados, Curas propios, Vi-  
carios perpétuos, y Tenientes de las Par-  
roquiales de esta Ciudad y de todo nues-  
tro Obispado, y á los demas Eclesiásticos  
nuestros súbditos, residentes en el distrito  
de sus Feligresías, salud en nuestro Señor  
Jesu-Christo.

Asi los Sagrados Concilios, como los  
Santos Padres y Doctores de la Iglesia han  
supuesto siempre como máxîma indubitable  
y generalmente recibida, que la ventajosa  
distincion que Dios ha puesto entre los Clé-  
rigos y el Pueblo, la santa profesion que  
los ha retirado del mundo, la alteza de su  
ministerio y el buen exemplo que deben dar  
á los seculares, piden por su misma natu-  
raleza que tengan recreaciones mas nobles,  
y de mayor edificacion que los espectácu-  
los

los públicos, Comedias y otros pasatiempos profanos : y con justísima , manifiesta y evidente razon. Porque como todas estas recreaciones son de sí peligrosas , enflaquecen el vigor del espíritu , disipan el corazon , avivan y encienden las pasiones con los soplos de sus atractivos , embelesos y encantos , y si se permiten á los seculares , no es sino con grandes precauciones y muchas reservas: es manifiesto y evidente que están justísimamente prohibidas á los Eclesiásticos , obligados por su estado y profesion á huir quanto puede amortiguar su fervor , enervar las fuerzas de su espíritu , causar disipacion en su corazon , fomentar el amor del siglo y pasion á los placeres , y engendrar en ellos el espíritu del mundo que no recibieron.

Y en verdad , si los Eclesiásticos no quieren cerrar los ojos á toda luz , no pueden dexar de confesar , que habiendo elegido á Dios por su porcion y herencia , renunciando al mundo , no les es permitido tomar parte en sus vanos y profanos pasatiempos, y que deben dexar á los amadores del siglo los placeres y gozos mundanos, de corta duracion , engañosos , de ninguna solidez

y llenos de disgusto y amargura; y con su abstraccion y desprecio manifestar que aspiran á otros gozos mas puros, permanentes y capaces de llenar el corazon, y que tienen su placer y satisfaccion en otras cosas muy superiores á las que arrebatan y se llevan tras sí á los del mundo.

No pueden asimismo ignorar, que los seculares notan de espíritus ligeros, vulgares y poco ajustados á los Eclesiásticos entregados á los pasatiempos del mundo, y pierden el concepto de los que buscan su recreacion en funciones ajenas de su estado, y olvidados de los grandes regalos é inefables dulzuras á que son llamados, no temen descargar sobre sí aquella amenaza del Profeta: *Ay de los que poneis vuestro gozo en la nada. Væ qui letamini in nihilo.*

No ignoramos lo que nos responderán, y es: que no pueden á todas horas estar entendiendo en funciones serias y penosas, y que quanto mas gravosos son los cargos de su ministerio, tanto tienen mas necesidad de dilatar el corazon, explayar el ánimo y aligerar á su espíritu de la continua carga que

le oprime , con algun descanso y moderado recreo. No podemos en verdad dexar de confesar , que hay recreaciones inocentes y tambien necesarias ; porque la santidad de las funciones Eclesiásticas , asi como no nos quita la flaqueza de nuestra naturaleza , tampoco nos prohíbe los remedios. Un continuo y porfiado trabajo oprime , abate y pone desabrido el espíritu ; y asi como hay horas justamente dedicadas al descanso del cuerpo , las debe haber tambien destinadas al reposo y recreacion del espíritu. Lo confesamos asi ; pero les preguntamos : ¿son por ventura los espectáculos , las comedias , los saraos y otros semejantes pasatiempos mundanos , las recreaciones propias para dilatar el ánimo de los Eclesiásticos , y dar á su espíritu fatigado y oprimido con las sérias y penosas funciones de su ministerio , el reposo y descanso que necesita ? ¿Podrán ser para ellos recreaciones inocentes , dulces y deliciosas unos pasatiempos , de que (omitiedo ahora otros justos reparos) la malicia de tantos fieles muy frecüentemente abusa , y que tantas veces han provocado los gemidos y lágrimas de los Santos y zelosos Minis-

nistros del Señor? En lugar de hallar en ellos alguna recreacion, correspondia que no los pudiesen ver sin mucha pena y amargo dolor. Lo que mas admiramos es, que buscan regularmente semejantes recreaciones con el especioso título de desahogar á su espíritu de la fatiga de las funciones serias y gravosas aquellos Eclesiásticos, que no tienen ó no toman sobre sí otras ocupaciones que las de la Misa y Horas Canónicas dichas con grandes prisas, y sincopando las palabras.

Quisiéramos en verdad, que considerasen seriamente, que segun máxíma cierta de la Religion que profesamos, aquellas recreaciones son inocentes que son necesarias á la flaqueza humana, y facilitan la aplicacion al cumplimiento de las obligaciones serias y esenciales del estado; y que solo pueden justamente apetecerse y lícitamente procurarse las que no disipan el corazon, sino que dándole algun descanso lo ponen mas dispuesto, mas fuerte y alentado para volver de nuevo al trabajo y á los oficios de piedad. Digannos pues ahora los Eclesiásticos, si al salir de los espectáculos, comedias,

saraos y otros semejantes pasatiempos mundanos, se sienten en mejor disposicion para celebrar el santo Sacrificio de la Misa, rezar el Oficio Divino, meditar las cosas celestiales, llorar á los pies de Jesu-Christo como medianeros entre Dios y los hombres los desórdenes de un mundo corrompido, satisfacer á las injurias de la Divina Magestad y aplacar sus enojos. Digan si entonces se sienten mas devotos, mas prontos y alentados para todas las cosas del servicio del Señor, y con nuevo vigor y espíritu para entender en el cumplimiento de las gravísimas obligaciones de su estado. No podrán ciertamente decirlo, si no es que dominados de la pasion á los placeres profanos, quieran manifestamente desmentir lo que experimentan en su interior, y hablar de la feria de otro modo de lo que les va en ella.

Y por tanto, en atencion á todo lo que llevamos expuesto, exhortamos con amor paternal, y por las entrañas de Jesu-Christo rogamos á todos los Eclesiásticos nuestros súbditos, que zelen el decoro de su estado, no envilezcan la nobleza de su ministerio, no autoricen con su asistencia los espectáculos

y profanos pasatiempos, no canonicen con el exemplo su pretendida inocencia, ni alienen á los seculares á no temer su peligro; y finalmente que no tomen para remedio de la flaqueza humana y alivio de las fatigas del espíritu y del cuerpo aquellos desahogos y divertimientos, que ha inventado el amor del siglo, de que deben estar muy prescindidos y en que el vicio se presenta muchas veces con todos sus atractivos; y solo tengan por propias de su estado las recreaciones que les dan nuevo aliento y vigor para entender en las sérias funciones de su alto ministerio.

Y para que todos queden enterados de nuestros justos deseos, mandamos se dirijan á todos los Arciprestes y Vicarios de esta Ciudad y Diócesis los exemplares de esta nuestra Carta exhortatoria, que fueren necesarios; y por su mano y veredas ordinarias á los demas Beneficiados, Curas propios, Vicarios perpétuos y Tenientes; á quienes encargamos, que pongan en noticia de los Eclesiásticos residentes en el distrito de sus respectivas Parroquias, quanto en ella exponemos y les rogamos: asegurándoles, que

tendremos el mas poderoso consuelo de que esta nuestra amorosa exhortacion produzca el efecto que deseamos, y el mayor sentimiento de que por no haber merecido el correspondiente respeto, nos veamos obligados á usar de remedios poco conformes á nuestro genio. Salamanca y Setiembre á tres de mil setecientos setenta y tres años.

*FELIPE Obispo de Salamanca.*

Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor,

*D. D. Juan Crisóstomo Simián,*

Secretario.

109  
DE SU REINADO FELIXISIMO, POR LEY DE  
Su Magestad de Dios, de la Santa Sede Apostolica,  
Grispo de Sabiduria, la qualider. Gene-  
ral en todas las Reynas de España, del  
Consejo de su Magestad. En A. de 1675.

QUARTA CARTA  
P A S T O R A L  
S O B R E  
EL JUBILEO

DEL AÑO SANTO.

quiere ser amar de benignidad con los si-  
cos con el fin de ganarlos para Dios con  
la piedad, que expone los á una necesidad  
inextinguible, y á caer en desalocimiento y  
perder en el estado de impientes. Como  
heredero del espíritu de Jesu-Christo, que  
quiere la misericordia y no el sacrificio, y  
que no viene á llamar á los justos sino á  
los pecadores, que tiene nacer en sol sobre  
la tierra y en agua, y lluvia sobre la vi-  
va del padre que le sirve, y sobre la del pe-



NOS DON FELIPE BERTRAN, POR LA GRACIA  
 de Dios y de la Santa Sede Apostólica,  
 Obispo de Salamanca, Inquisidor Gene-  
 ral en todos los Reynos de España, del  
 Consejo de su Magestad. = A todos los  
 Fieles de nuestro Obispado, salud en  
 nuestro Señor Jesu-Christo, que es la ver-  
 dadera salud.

**A**unque la Santa Iglesia pudiera sin fal-  
 tar á la justicia sujetar á los Fieles reos de  
 algunos delitos á todo el rigor de las peni-  
 tencias impuestas por los Sagrados Cánones,  
 quiere mas usar de benignidad con los fla-  
 cos con el fin de ganarlos para Dios con  
 la dulzura, que exponerlos á una severidad  
 inflexible, y á caer en desfallecimiento y  
 perecer en el estado de impenitentes. Como  
 heredera del espíritu de Jesu-Christo, que  
 quiere la misericordia y no el sacrificio, y  
 que no vino á llamar á los justos sino á  
 los pecadores; que hace nacer su sol sobre  
 los buenos y malos, y llueve sobre la vi-  
 ña del justo que le sirve, y sobre la del pe-  
 ca-

cador que le ofende : y como depositaria de la autoridad de este Señor , se reviste de los mismos sentimientos de misericordia y dulzura. Deseosa de la salud de sus hijos, y penetrada de la miseria de aquellos culpados á quienes abate la multitud de sus pecados y la dificultad de expiarlos y de dar á Dios por ellos cumplida satisfaccion , les ofrece con tierna compasion poderosos socorros , les abre los tesoros de gracias y méritos , cuya dispensacion se la ha confiado , y les convida á beberlos en las abundantes fuentes del Salvador y raudales de los Santos.

A este fin el Sumo Pontífice Clemente XIV. de feliz memoria , como primer dispensador de las gracias á quien concedió Jesu-Christo , no solo el poder de las llaves para abrir ó cerrar el Santuario , para atar ó desatar á los pecadores , para retener ó perdonar los pecados ; sino tambien para conceder Indulgencias y perdonar las penas debidas á los pecados ya perdonados , poder que ya empezaron á exercer los Apóstoles , y que despues han exercido continuamente de siglo en siglo los Obispos sus sucesores , con el fin de alentar á los pecadores y sup-  
plir

plir las faltas de su flaqueza : siguiendo el exemplo de sus próximos antecesores , que desde el tiempo de Paulo Segundo determinaron conceder el Jubileo del año Santo de veinte y cinco en veinte y cinco años , para que en todas edades pudiesen los fieles lograr tan importantes gracias , hallándose á vísperas del año de setenta y cinco , expidió por todo el Orbe Christiano sus Letras Apostólicas , en que concedia un Jubileo universal á todos los fieles que fuesen en peregrinacion á Roma , y confesados y comulgados visitasen por espacio de quince dias las santas Basílicas de San Pedro y San Pablo , la Lateranense y Santa Maria la Mayor , rogando á Dios por la exâltacion de la santa Fe Católica , extirpacion de las heregías , paz y concordia entre los Príncipes Christianos. Mas como su muerte acaecida en los últimos meses del año de setenta y quatro , le impidió celebrar este Jubileo del año Santo y practicar las ceremonias acostumbradas en sus principios y fenecimiento ; lo celebró despues el Santo Pontífice Pio VI. que hoy felizmente gobierna la Iglesia , con inefable gozo de su co-

razon : y en el dia veinte y cinco de Febrero del año pasado de mil setecientos setenta y cinco abrió por sí mismo la sagrada puerta de la Basílica de San Pedro , y por medio de tres Cardenales sus Legados á latere las de las Basílicas de San Pablo , Lateranense y de Santa Maria la Mayor , y las cerró guardando la costumbre de sus Predecesores , por sí y por los tres Cardenales sus Legados en el dia del Nacimiento del Señor del mismo año.

Pero considerando este santo y piadoso Pontífice la dificultad y aun la imposibilidad que á muchos hace impracticable una peregrinacion tan dilatada y penosa ; deseoso que todos los fieles de Jesu-Christo se reconcilien con este Señor por medio de los sagrados Sacramentos de la Penitencia y Comunión , y que tengan su parte en las riquezas del inagotable tesoro de la Iglesia, compuesto de los infinitos méritos de Jesu-Christo , y de los de su Santísima Madre y Santos de la Celestial Patria ; movido de fervoroso zelo y ardiente caridad , estiende este Jubileo á todos los fieles del Orbe Cristiano , dispensándoles las mismas gracias , fa-

vores é indulgencias que en el año Santo pasado se concedieron á los que visitaron las referidas Santas Basílicas, y practicaron las demas diligencias que prescriben las Letras Pontificias; siempre que en el espacio de seis meses, que han de contarse desde su publicacion, confiesen, comulguen y visiten á lo menos una vez quince dias continuos, ó interpolados la Iglesia Catedral ó Mayor y otras tres Iglesias de la Ciudad, del lugar ó sus arrabales que señale el Ordinario, ó su Vicario, y alli ofrezcan á Dios sus piadosas oraciones por la exáltacion de la santa Madre Iglesia, extirpacion de las heregías, paz y concordia de los Príncipes Católicos y por la salud y tranquilidad del Pueblo Christiano.

Estiende este Jubileo á los navegantes y caminantes, si despues de pasados los seis meses referidos vuelven á sus domicilios ó á alguna estacion fija, y practican las visitas de las Iglesias señaladas y las demas obras que prescribe la Bula.

Concede á los Ordinarios la facultad de comutar por sí, ó por medio de los Prelados Regulares ó prudentes Confesores en  
otras

otras obras de piedad , caridad ó religion , las visitas de las Iglesias á las Religiosas , Oblatas , Niñas ó qualesquiera otras mugeres que viven en la clausura de los Monasterios , ó en otras piadosas Casas y Comunidades : á los Anacoretas y Eremitas , y á otras qualesquiera personas asi Legas como Eclesiásticas , Seculares ó Regulares , detenidas en carcel ó en cautiverio ; y á todos aquellos que por enfermedad ó qualquier otro impedimento no puedan practicar las referidas visitas de las Iglesias señaladas. Que puedan asimismo comutar á los niños , que todavia no fuesen admitidos á la participacion del Santísimo Sacramento de la Eucaristía , la comunion que á otros se prescribe.

Y sobre todo lo qual , en quanto sea necesario , damos nuestra comision á todos los Superiores Regulares , Prelados y Confesores aprobados. Y usando de la facultad que nos concede nuestro Santísimo Padre de reducir á menor número la visita de las Iglesias en favor de los Cabildos y Comunidades , Seculares y Regulares , Congregaciones , Hermandades , Cofradias y Colegios ,  
que

que las hagan , ó acostumbren hacerlas procesionalmente : declaramos que puedan cumplir lo que en este punto se ordena , visitando seis veces cada una de las quatro Iglesias que se señalaren.

Concede tambien facultad y licencia á las Religiosas y Novicias , y á todos los fieles Eclesiásticos Regulares ó Seculares , de qualquiera Congregacion ó Instituto que fueren , para que teniendo sincero ánimo de ganar el Jubileo , y de practicar las obras que en sus Letras Apostólicas ordena , puedan elegir para executar su confesion sacramental á qualquier Confesor Secular ó Regular , aunque de diferente Orden é Instituto , como sea de los aprobados por el Ordinario del territorio en donde se oyen las confesiones : el qual les pueda absolver de todos sus pecados por enormes que sean (excepto el crimen de la heregía mixta , por haber declarado varios Pontífices , que en la facultad general de absolver de casos reservados no está comprendida la heregía mixta , sino se expresa , segun se previene en el Edicto que como Inquisidor General hemos mandado publicar ; y excepto tambien

bien el delito de su cómplice contra el sexto precepto , por estar así dispuesto por el Sumo Pontífice Benedicto XIV. de feliz memoria , en la Bula que empieza *Sacramentum Poenitentiae* ) y de todas las censuras , excomuniones ó suspensiones *á jure , vel ab homine* , por qualquier causa que estén impuestas , ó por los Ordinarios , ó por la Silla Apostólica , y aun de las que especialmente se haya esta reservado ; pero solo en el fuero de la conciencia , sin que pueda extenderse esta facultad á absolver á los que estan nominadamente excomulgados , suspensos ó entredichos , y públicamente denunciados ; sino en caso que dentro del tiempo de los dichos seis meses satisfaciesen , y en quanto fuese necesario se concordasen con las partes. Y que pueda asimismo dispensar con los constituidos en Orden sacro en la irregularidad oculta que hayan contrahido por violacion de censuras , y habilitarlos para que puedan exercer los órdenes recibidos y ascender á los superiores. Y finalmente , que pueda comutar todos los votos , aunque sean jurados y reservados á su Santidad , excepto los de castidad y Religion , y los hechos

chos á favor de tercero y aceptados por él, ó penales hechos para preservarse del pecado; sino es en caso que la comutacion sea de tal eficacia, que igualmente preserve y sirva de freno.

Concede otrosi á todos los fieles de Jesu-Christo en qualquiera parte del mundo que existan y permanezcan en la gracia y obediencia de la Silla Apostólica, aun á aquellos que en el año pasado acudieron á Roma y ganaron el Jubileo del año santo, Indulgencia plenaria; cuyo principal efecto, atendida la potestad de la Iglesia y la intencion de quien la concede, es perdonar enteramente todas las penas temporales de que éramos deudores, y que debíamos satisfacer por nuestras culpas perdonadas.

Para que consigamos esta Indulgencia y demas gracias de este Santo Jubileo, prescribe las obras que debemos practicar, y son: confesar, comulgar y visitar las quatro Iglesias que señaláremos, por espacio de quince dias continuos ó interpolados, rogando á Dios, como va dicho, por la paz y concordia entre los Príncipes Christianos, extirpacion de las heregías, exáltacion de la

Santa Fe Católica y tranquilidad del Pueblo Christiano, en el término de seis meses que han de empezar desde la publicación de esta nuestra Carta y del Edicto.

A este intento señalamos en la Ciudad para las visitas, por lo perteneciente á los hombres, las Iglesias de la Catedral, de San Estevan del Convento de Dominicos; y de las Parroquias, las de San Adrian y de San Martin: y por lo tocante á las mugeres, la de la misma Catedral, la de la Parroquial de San Isidro, la de las Agustinas Recoletas y la de San Francisco el Grande. En las Villas y Lugares del Obispado señalamos la Iglesia Parroquial de cada uno de los Fieles, si en ellos la hubiere, y en donde no, la principal del Pueblo, y damos comision y facultad á los Vicarios Foráneos, á los Párrocos, y á falta de estos al Cura Teniente ó Ecónomo, para que si en sus respectivos territorios hubiese erigidas muchas Iglesias, Capillas, Ermitas ó Humilladeros, señalen las tres que á mas de la principal hayan de visitar los fieles. Y por quanto en muchos Lugares no hay las quatro Iglesias, damos tambien comision y facultad á los so-

bre.

bre dichos , para que comuten en otras obras de piedad y religion las visitas que por falta de Iglesias no pudiesen cumplir , ò dispongan que visiten la Iglesia ó Iglesias que hubiere , tantas veces al dia , quantas sean necesarias para completar el número de las quatro que se prescriben.

Esto supuesto faltariamos á nuestra obligacion , sino pusiesemos en consideracion de nuestros Fieles la doctrina que nos dan en esta parte Cardenales y Obispos sapientísimos y piadosos , y varios Autores de la mayor nota que con conformidad á las determinaciones de los Sagrados Concilios han penetrado mejor la naturaleza de las Indulgencias , su fruto , y las sagradas intenciones de la Iglesia en concederlas. Sienten todos estos , que las Indulgencias no estan instituídas ni se conceden para dispensar á los Fieles de la penitencia y satisfaccion que deben , en quanto moralmente puedan , dar á Dios por sus pecados perdonados quanto á la culpa y pena eterna ; sino en suplemento de su flaqueza y de su moral imposibilidad. Se imaginan muchos , luego que se publica la Indulgencia de un Jubileo , que el

camino de la salud se ha hecho desde entonces un camino espacioso, que se ha allanado la senda de la salvacion, que el Cielo se ha abierto y ha dilatado su seno para recibir en tropa á los pecadores mas inveterados; que con la práctica de ciertas obras bastante suaves y fáciles, quedan ya dispensados de todas aquellas obras penosas que la justicia pide; y que como nuevos Israelitas han de conquistar sin esfuerzo ninguno propio la tierra de promision; y por fin se admiran y sorprenden, si en el santo tribunal de la confesion quiere un Ministro, sin embargo del Jubileo, imponerles todavia penitencias proporcionadas al número y especie de sus pecados.

Pero no son estos los sentimientos de muchísimos Autores esclarecidos en santidad y sabiduria, y de la mayor autoridad por su caracter. Sabemos y la fe nos lo enseña, que la Iglesia ha recibido de Jesu-Christo la potestad de conceder Indulgencias, y que su efecto consiste en el perdon mas ó menos entendido de la pena temporal que pide la Divina Justicia en esta vida ó en la otra por los pecados perdonados en quanto á la  
cul-

culpa y pena eterna. Pero no por eso hemos de creer , que quando nos concede las Indulgencias , aunque sean plenarias , nos dispensa absolutamente de la penitencia ni de hacer todos los esfuerzos posibles para reparar la injuria hecha á la Santidad de un Dios Soberano : porque la satisfaccion es de derecho divino , y no tiene la Iglesia facultad para dispensar en ella absolutamente ni para mudar su naturaleza. Las gracias que la Iglesia concede á todos los fieles en estos dias de misericordia , las concede para suplir nuestra flaqueza y no para halagarla : para ayudarnos en nuestra penitencia , y no para descargarnos absolutamente de ella : para recompensar nuestra compuncion y arrepentimiento , y no para enflaquecerlo. Son el suplemento de nuestra flaqueza , el socorro de la penitencia y la recompensa de la compuncion.

Como la vida del pecador se ha manchado con mil delitos y abominaciones , no debia ser toda ella otro que una penitencia austera : porque si la Iglesia en todo tiempo misericordiosa , y que no castiga á sus hijos sino con el rigor tímido de una tierna ma-

dre , no dexaba de imponerles por un solo pecado de adulterio muchos años de lágrimas , de humillaciones , de austeridades , de privacion de la Sagrada Eucaristía y de todos los placeres ; ¿ qual será la penitencia que un Dios terrible pedirá á una alma manchada con millares de delitos ? Nuestras fuerzas no corresponden regularmente á la extendida obligacion que tenemos , de satisfacer á la Divina Justicia por nuestras maldades. Nuestra flaqueza no nos permite sostener todo el rigor de las penas que se nos deben justamente imponer por ellas. No podemos emprender una carrera tan larga y tan trabajosa , sin desfallecer en ella mil veces. Nuestras mismas penitencias estan acompañadas de mil defectos , que nos hacen perder gran parte de su mérito , y en lugar de extinguir las deudas pasadas , añaden otras nuevas. Estan llenas de tibieza y de disgusto. A vista de esto , la Iglesia en todo tiempo compasiva da la mano á los penitentes ; los socorre y endulza el rigor que debian practicar ; los carga sobre sus espaldas , como el buen pastor á la oveja flaca y fatigada, ofrece á la justicia de Dios los tesoros de que

es depositaria ; toma de la multitud superabundante de los méritos de Jesú-Christo , de Maria Santísima y de los Santos lo que falta á las obras laboriosas de un penitente flaco ; y asi las Indulgencias no son otro que el suplemento de la flaqueza humana , y de ninguna manera la dispensa de la penitencia. Intenta esta Santa Madre , que nosotros hagamos todos nuestros esfuerzos para satisfacer á la Divina Justicia , y que sino podemos ofrecer á Dios entera recompensa de nuestros pecados , le ofrezcamos una buena parte.

Me direis , ¿ si estamos obligados á hacer los esfuerzos posibles para borrar todas las deudas de nuestros pecados con los trabajos de la penitencia , las Indulgencias de la Iglesia de nada nos servirán , pues nos dexan todavia las mismas penas que sufrir y la misma obligacion de cumplirlas ? No quisiera , fieles míos , que cayeseis en un error tan peligroso. Las Indulgencias nos son en todo tiempo de una ventaja preciosa , aun quando procuremos con todas nuestras fuerzas borrar las penas debidas á nuestros pecados con satisfacciones trabajosas ; porque por

mas extension que ellas tengan , siempre quedarán en lugar inferior á nuestras maldades , y seran siempre menores de lo que piden nuestros pecados. Y como todavia somos infinitamente deudores á la Divina Justicia, tenemos siempre necesidad de que la Iglesia supla por nosotros , que sus gracias vengan en socorro de nuestra flaqueza , y que ofrezca á Dios los méritos de Jesu-Christo y de los Santos para recompensar los defectos de los nuestros. En la abundancia de estos méritos infinitos que ella nos aplica por sus Indulgencias , hallamos aquella igualdad de reparacion y satisfaccion , á que nunca podriamos llegar por nuestros merecimientos.

Y por tanto vuelvo á decir , que la Iglesia no pretende dispensarnos de la penitencia, pues el Evangelio nos declara que sin la penitencia no hay salud , y que el orden inmutable de la justicia que el pecador ha turbado , no puede repararse sino con las penas que son debidas al pecado ; pero compadecida de nuestra flaqueza esta Santa Madre , y considerando que las penitencias que podemos sostener , jamas corresponderán á la multitud y gravedad de nuestras faltas , usa con

nosotros de misericordia , nos dispensa de las penas canónicas que en otro tiempo estableció , saca de los tesoros que se le han confiado , toda aquella satisfaccion que falta á nuestras fuerzas y méritos , cierra las llagas que nuestra flaqueza y moral imposibilidad habian dexado todavia abiertas , y purifica el oro de nuestra caridad y penitencia de toda escoria. Y asi decia San Cipriano , que las Indulgencias no se conceden para fomentar la pereza del pecador (1) , ni para alimentar su flojedad y negligencia ; si solamente en socorro de la flaqueza. (2) ¿ A quien , dice , aprovechará en la presencia de Dios lo que por él pidieren los Mártires , ó hicieren los Confesores ? *Al Penitente* (3) : esto es, al que tuviere el corazon penetrado de arrepentimiento sincero , y de un amargo y vivo dolor : *Al que obra y trabaja* : esto es, al que da pruebas de su verdadera conversion

(1) *Non sunt in fomentum negligentie.*

(2) *In adjumentum infirmitati.*

(3) *Penitenti, operanti, roganti, potest clementer ignoscere, potest in acceptum referre quidquid pro talibus, et petierint Martyres, et fecerint*

Sacerdotes, si pro virili parte Deo satisfacere satagunt. Vel si quis plus cum suis satisfactionibus moverit, si ejus iram, si indignationis offensam justa deprecatione placaverit. Cyprianus Libro de Lapsis.

sion y arrepentimiento con sus obras , al que sigue constantemente los ejercicios de la penitencia y que persevera con fervor en las lágrimas , en los ayunos y mortificaciones , y tiene cuidado de reparar sus deudas y de expiarlas : *Al que ora* : esto es , al que ruega , gime , suspira y pide la gracia del perdón con humildad y sumisión. Al que se aprovecha de su flaqueza , y procura en quanto le es posible satisfacer á la Divina Justicia.

Quando Ezequías obligó á todos los Israelitas á celebrar la Pascua en el segundo mes , por no haberse podido celebrar en el primero , una porcion de las tribus de Efraim y de Manasé gemian amargamente y se lamentaban de no estar bastante purificados , para tener parte en esta religiosa funcion. Este Santo Rey movido de su afliccion rogó al Señor , que usáse con ellos de indulgencia , los tratáse con misericordia , y no les imputáse la falta de no hallarse enteramente purificados (4). Fue oida , dice la Escritura , su deprecacion , el Señor se manifestó propicio á su Pueblo. Pero ¿ á quienes concedió el

(4) *Non imputabis eis quod minus sanctificati sunt.* 2. Paralip. cap. 30. v. 18.

el Señor esta misericordia? A aquellos que con sus gemidos y con sus lágrimas buscaron de todo corazón al Señor Dios de sus Padres (5): ¿Qual fue la disposición que mereció al incestuoso de Corinto la Indulgencia que San Pablo le concedió en nombre de Jesu-Christo? (6) La amargura, el arrepentimiento y la excesiva tristeza, que ocupaba su corazón, la que era tan violenta, que hizo temer al Apostol que podia precipitarle en una desesperacion. San Cipriano no permitia, que los santos Confesores de la Fe de Jesu-Christo se interesasen por los penitentes, sino quando estaban asegurados por si mismos de la sinceridad de su dolor. El Santo Concilio Niceno mandó á los Obispos, que no tratasen con indulgencia y dulzura sino á aquellos penitentes que manifestasen la sinceridad de su compuncion con buenas obras y sólidas pruebas (7). Jamas la Iglesia ha usado de condescendencia y benignidad sino á favor de

aque-

(5) *Cunctis, qui in toto corde suo requirunt Dominum Deum patrum suorum.*

(6) *Ne forte abundantiore tristitia absorbeat. 1. ad Corinth. cap. 2.*

(7) *Quotquot bonis operibus in rebus ipsius conversionem suam demonstrant, licebit Episcopo de his humanius cogitare. Sess. 2.*

aquellos penitentes , que ha observado mas arrependidos y angustiados por sus caídas , mas fervorosos en sus ejercicios , mas humildes , mas penetrados del temor de los juicios del Señor , mas deseosos del beneficio de la reconciliacion y que procuraban con fervor abreviar el largo tiempo de su penitencia.

En esta atencion rogamos encarecidamente y al mismo tiempo exhortamos á nuestros fieles , á que en tan santo tiempo y dias de salud y de reconciliacion procuren excitar en su corazon un arrepentimiento tierno , pero eficaz , cuya medida corresponda en quanto sea posible á la de sus pecados. Que redoblen sus esfuerzos , sus buenas obras , sus ruegos y deprecaciones por si mismos , por la Santa Iglesia , que con tanta ternura se interesa por su bien ; por la extension de la fe y de la piedad , para que sus gracias tantas veces profanadas sean saludables á todos sus hijos ; por la extirpacion de las heregias y destierro de aquellos espíritus libres y perversos , que turban la paz y avivan el fuego de las divisiones que tanto afligen á esta Santa Madre , y son el triunfo del libertinage ; por los Prelados , Pastores y Ministros Ecle-

Eclesiásticos ; por el Estado , á fin de que Dios bendiga los cuidados y deseos del gran Rey que lo gobierna , y reine en su tiempo la paz , la abundancia , la justicia y toda prosperidad : por los Serenísimos Príncipes y toda la Real Familia ; por el acierto , zelo y justificacion de los Ministros de justicia y tranquilidad de los Pueblos. Y finalmente á que consideren , que este es el tiempo en que conviene expiar sus faltas con mas firmeza y fervor , de expender sus limosnas con mayor liberalidad , de consolar con mas cuidado y solicitud á los miserables detenidos en las cárceles y hospitales , y á los afligidos á causa de otros infortunios , de exercitarse en todo género de obras buenas para hacerse dignos de la participacion de las gracias que la Santa Iglesia sin distincion concede á todos.

Les rogamos asimismo , que procuren cumplir las obras que prescribe el Sumo Pontífice en sus Letras Apostólicas , con fervoroso espíritu , tierna devocion y con el mayor recogimiento. ; Que de exemplos podíamos referirles de personas asi eclesiásticas como seculares de todas clases , que execu-

ta-

taron estas obras con espíritu de la mayor edificación ! En todos los Jubileos del Año Santo se han visto en Roma ya Obispos , ya Príncipes , ya peregrinos seculares y regulares visitar las Basílicas y ejercer otras obras de caridad y religion con espíritu tan absorto y devoto , que fueron la edificación de todos los fieles ; lo que llegando á noticia de los Pontífices , los obligó á prorrumper en lágrimas de la mayor consolacion y gozo. Quisiéramos que todos en el curso y visitas de las Iglesias se presentasen con traje modesto y humilde , y evitasen toda pompa , vanidad y orgullosa ostencion , que no corresponden al estado de penitentes , á los quales les conviene mas el saco , cilicio y ceniza. Porque ¿ como se compadecerá Dios de su pobreza y necesidad espiritual , si los ve hacer ostension de su orgullo y profanidad, cumplir con las visitas de las Santas Iglesias y presentarse en ellas , no como pobres mendigos á las puertas del Padre Celestial , sino como ricos presuntuosos y arrogantes ? Deseamos asimismo que procedan en todo en las calles , en el camino , en los Templos con mucho silencio y recogimiento , y ben-

di-

digan en el secreto de su corazón las grandes misericordias de Jesu-Christo nuestro bien; pues no quiso que faltase en su Iglesia aquella gran providencia de los Reynos bien ordenados, de disponer ricos fondos para el socorro de las necesidades públicas: porque como este Señor no necesitaba para sí de sus méritos y satisfacciones, y estas eran de valor infinito, y no podian ser dignamente recompensadas, las reservó y puso en depósito para que en nuestras necesidades espirituales se nos aplicase su fruto, y con él pudiésemos dar cumplida satisfaccion por las deudas que tenemos contrahidas: y no satisfecho el Señor con esta providencia, quiso tambien que entrasen en este tesoro las satisfacciones superabundantes de Maria Señora nuestra y demas Santos, para que pudiese cada uno de nosotros decir con el Real Profeta: Yo, Señor, participo de todas las buenas obras que hacen los que os temen y guardan tus Mandamientos (8). ¿Quanta razon será, que los fieles se empleen en la bendicion de estas copiosas misericordias del Señor, pues sin de-

(8) *Particeps ego sum omnium data tua. Psalm. 118.*  
*imentium te, et custodientium man-*

nar las tiendas y sin salir de ellas tenemos parte en el reparto de los despojos , que ganaron los valerosos soldados de Jesu-Christo, y nos aprovechamos de los combates y victorias de los Apóstoles , y de innumerables Mártires , Confesores y Vírgines , cuya admirable fortaleza venció al mundo , cansó y confundió á los Tiranos y triunfó de la carne? Otros trabajaron , y nosotros cogemos el fruto de sus trabajos (9).

Y como las principales obras que se prescriben en las Letras Apostólicas para lograr las Indulgencias y las demas gracias que se conceden en este Jubileo , son la Confesion Sacramental y Sagrada Comunion ; no podemos dexar de exhortar á nuestros fieles, que para executar su confesion , si tienen ocasion y oportunidad , busquen un Ministro lleno del espíritu de Dios , que sepa cultivar los primeros sentimientos de la gracia que el penitente descubra á sus pies : ilustrado y sabio , que pueda juzgar entre lepra y lepra, conocer las llagas del corazon y que no se engañe en la aplicacion de los remedios : un Mi-

(9) *Alii laboraverunt , et vos in labores eorum introistis. Joann. 4. v. 38.*

Ministro experimentado , que sepa descubrir los caminos de la gracia en los corazones , y dirigir las operaciones de Dios en ellos : lleno de caridad , que procure mezclar el aceyte de la dulzura con el vino de la fortaleza , y que no sea á todas horas Juez , sino que se acuerde algunas veces , que tambien es Padre. Porque no es mas propio para Confesor el menos conocido , ni mas habil el mas blando y complaciente , ni mas diestro y experimentado el que en nada tropieza , el que solo usa de una llave que á todos absuelve , y á nadie ata , que tiene cercado su confesionario de los mayores pecadores de una Ciudad ó de un Pueblo , que á todos da buen despacho , y que con una mano de tornillo á todos bendice , á todos consuela y á nadie entristece. Es , fieles mios , una ceguedad perjudicial creer , que es mejor médico el que menos conoce la complexiõn y temperamento del enfermo : que es mas habil el que mas condesciende en sus gustos : que es mas diestro y experimentado el que á todas las enfermedades cura de un mismo modo , que no halla mas dificultad en unas que en otras , que no distingue las llagas pestíferas

y cancerosas , de las que facilmente ceden á los remedios , y que por fin á nadie cura , ó porque ignora su oficio , ó porque con una cruel condescendencia dexa envejecer en sus males á los enfermos. No todos los Ministros son Angeles que sepan manejar diestra y santamente las aguas de la penitencia , y hacerlas sumamente saludables.

Y por lo que respeta á la Sagrada Comunión , quisiéramos que los fieles se llegasen á ella con viva fe , con devoción tierna , con amor encendido y con mucho reconocimiento : quisiéramos que considerasen , que van á recibir á aquel Señor que es la fuente de todos los bienes y gracias , y en quien se halla la plenitud de ellas , y que es fuente para quien tiene sed , pan para quien tiene hambre , medicina para el que está enfermo , camino para el que hace viage , patria para el que peregrina , descanso para el que trabaja , premio para el que obra y fortaleza para el que desfallece. Los antiguos Christianos estaban bien persuadidos , de que la principal fortaleza de sus almas consistia en el frecuente uso de este Sacramento. Ellos no temian el fuego del martirio , mientras  
po-

podian beber en esta viva fuente de las aguas de la gracia : ellos no desfallecian con hambre , mientras podian usar de este sagrado mantenimiento : se burlaban de los suplicios y de las cruces , mientras estaban armados con la fortaleza de este Sacramento. El uso frecuente de este pan celestial les hacia no solo desear los tormentos , sino tambien tolerarlos con valor. Consideren que van á recibir el mas alto de todos los Sacramentos, el memorial de la pasion y muerte de Jesu-Christo , y la prenda de la vida eterna: y que en los demas Sacramentos está la virtud de Jesu-Christo , y en este el mismo Jesu-Christo con toda su Humanidad y Divinidad , aunque nos encubre su grandeza por no oprimirnos con la gloria de su soberana Magestad. Pues ; con qué viva fe , con que tierna devocion , con que sentimientos de amor y de reconocimiento no deberán llegarse los fieles á la sagrada Comunión ?

Si los fieles aciertan á disponerse asi como va dicho , lograrán seguramente las gracias que en figura se nos representaban en el Jubileo de la antigua ley. En aquel año las tierras descansaban , los esclavos cobraban

su libertad , las familias volvian á la posesion de los bienes enagenados , todas las deudas se extinguian y cada uno se reducía á su primera condicion. El descanso de las tierras nos figuraba aquel eterno reposo libre de todos cuidados , por quien debemos á todas horas suspirar. Los Esclavos que recuperaban la libertad , á los que habiendo sacudido el yugo del demonio y del pecado , consiguen la libertad de hijos de Dios. Los bienes enagenados que volvian á sus dueños , figuraban los bienes de la gracia , la inocencia y la justicia que habiamos perdido , y el patrimonio de Jesu-Christo que habiamos dissipado , en cuya posesion va á restablecernos la gracia de Dios. Las deudas extinguidas significaban los pecados , que nos hacen deudores á la Divina Justicia que borra y extingue la sangre de Jesu-Christo : y el reducirse cada uno á su primera condicion figuraba la gran dicha que logramos por medio del Jubileo , de volver al estado en donde la gracia del Bautismo nos habia establecido. Estos son los dones inestimables que la Iglesia nos ofrece en estos dias de salud , si nos disponemos como corresponde y conviene.

Por

Por último , deseando que tantos tesoros de gracias por ningun camino se malogren , es razon que no olvidemos á los Confesores que han de cooperar á su buen logro. Piensan algunos Confesores , que en tiempo de Jubileo estan descargados de la obligacion de imponer á los fieles que acuden á sus pies , las penitencias ó satisfactorias ó medicinales , que piden sus pecados: se imaginan , que pueden absolver á todos los pecadores , como vengan armados del propósito de practicar las obras que prescriben las Bulas Pontificias , y que no tienen necesidad de usar de mas precaucion. Pero se engañan mucho , porque la reconciliacion con Dios no se logra sino con grandes gemidos y clamores , como dice el Concilio de Trento : y los actos de contricion proferidos con la lengua y los golpes de pechos , son solo un arrepentimiento exterior que muchas veces no pasa de los labios ni de los vestidos , el qual no muda la disposicion del corazon. Se persuaden algunos Confesores , que en tiempo de Jubileo no hay en que tropezar : pero es este un error fatalísimo , y que radica y reconcentra en muchos Christianos los ma-

les y desórdenes , que lloran las personas de espíritu y zelosas de la salvacion de las almas. ¿ Podrán por ventura absolver , por mas estension que tengan las gracias que se conceden en el Jubileo , á aquellos penitentes tan groseros y tan mal instruídos , que piensan que todo el dolor absolutamente necesario para este Sacramento consiste en darse algunos golpes á los pechos , y decir ó recitar á los pies del Confesor el acto formulario de contricion ; y que ignoran que ha de ser sobrenatural , don de Dios é impulso del Espíritu Santo , el qual no puede conseguirse de la mano del Señor sino con fervorosas súplicas , grandes gemidos y clamores ? ¿ Podrán creer semejantes Confesores fáciles y de muy perversa condescendencia , que esos penitentes con ninguno ó muy ligero trabajo han inclinado ya la misericordia de Dios , y conseguido de su bondad este don ? ¿ Podrán juzgar , que con qualquier clamor que levanten al Cielo , han de ser oídos de un Dios sumamente ofendido , que tantas veces ha llamado á las puertas de su corazon , y no ha sido atendido ? Esto sería ignorar la gravedad de la ofensa que pecando se hace

á Dios, y el valor y aprecio que merecen sus dones, y no saber que la justificación del impio es mayor obra que la creación de todo el mundo.

Si consultamos las Divinas Escrituras y los Sagrados Concilios, veremos que el Espíritu Santo en la idea que nos da de la verdadera penitencia, siempre pide para ella tres cosas, y son: separacion y apartamiento del pecado, nueva vida, nuevo corazon y nuevo espíritu. Asi lo dice este Señor por el Profeta Ezequiel: Convertios á mí y haced penitencia de todas vuestras maldades, apartad y arrojad muy lejos de vosotros todas vuestras prevaricaciones, y fabricaos un nuevo corazon y un nuevo espíritu (10). Y si pide un nuevo corazon y un nuevo espíritu, es consiguiente y necesario que pida en el penitente nuevos pensamientos, nuevos afectos, nuevos sentimientos, nuevos deseos y nuevas obras. En conformidad de esta doctrina declaró el Santo Concilio de Trento, que la penitencia consiste en cesar de pe-

N 4

car,

(10) *Convertimini ad me, et facite vobis cor novum, et spiritum agite penitentiam, projicite à vobis novum.* Cap. 18, v. 30.  
omnes prevaricationes vestras, et

car , en proponer y empezar una nueva vida , y en detestar y aborrecer al mismo tiempo la antigua (11).

Segun esta doctrina que es tan cierta, la penitencia verdadera nos prohíbe todo pecado y todo quanto ó por su naturaleza , ó por razon de nuestra particular disposicion viene á ser para nosotros ocasion y fomento de pecado. Y de esta ley no pueden dispensarnos ni la grandeza , ni la nobleza , ni el estado , ni las riquezas. Nos manda hacer una nueva vida , tener un nuevo corazon y un nuevo espíritu que ame lo que antes aborrecia , y aborrezca lo que antes amaba , y en castigo y satisfaccion de los pecados cometidos nos prescribe ciertas obras, porque no bastan para una verdadera penitencia simples deseos , ó simples promesas , ó movimientos pasajeros , ó resoluciones informes y estériles. De los Ninivitas se dice, que Dios vió sus obras , y que estas inclinaron su misericordia y desarmaron su justicia (12).

Es-

(11) *Non solum cessationem à odium continere. Sess. 14. cap. 4. peccato , et vite novae propositum ,* (12) *Vidit Deus opera eorum , et ex inclinationem , sed veteris etiam misertus est. Jonæ 3. v. 10.*

Estas obras deben tener tres condiciones. Deben ser penosas, deben ser opuestas á la naturaleza de los pecados cometidos, y deben ser proporcionadas al número y á la qualidad de los pecados. Deben ser penosas, porque es justo que el culpado sea castigado, que padezca la pena del pecado que cometió, que verdaderamente sufra y que con un dolor saludable expie un placer pecaminoso: y por esta causa llamaron los Santos Padres á la penitencia bautismo trabajoso, segun expresa el mismo Concilio (13). Deben ser tambien opuestas á la naturaleza de los pecados cometidos; porque quando se trata de reparar una injuria, la equidad y la justicia piden que no se sustituyan obras de naturaleza muy diferente de las que son propias para repararla. Deben finalmente ser proporcionadas al número y gravedad de los pecados, porque las obras satisfactorias no deben ser iguales en todos los pecadores. Dios pide mas á unos que á otros, segun la qualidad y número de sus pecados; y asi cada uno, dice San Gregorio, de-

(13) *Ut merito penitentia la-* *His Patribus dictus fuerit, Sess. 14.*  
*boriosus quidam Baptismus á San-* *cap. 2.*

debe exâminar su conciencia , y registrar los senos de su corazon y dedicarse á satisfacer á la Divina Justicia con tanta mayor abundancia de buenas obras , quanto mayores fueron los daños que se ocasionó pecando (14). Si hemos pecado mucho , dice tambien San Cipriano , lloremos mucho : á una grande y profunda llaga se debe aplicar una diligente y prolixa curacion y medicina (15). Este es el caracter propio de la verdadera penitencia , y esto deben practicar todos los pecadores si quieren hacer frutos dignos de penitencia.

Segun esto ; podran los Confesores , por mas gracias que conceda el Jubileo ; absolver á aquellos penitentes que enteramente no se alexan del pecado , y que no eviten con un santo horror todo lo que puede ser incentivo de culpa , la ociosidad , el juego desordenado , los placeres , el buen tratamiento de la carne , la intemperancia de los convites , la profanidad de los vestidos y las

(14) *Ut tanto majora acquirat bonorum operum lucra, quanto graviora sibi intulit damna per culpam.*  
Hom. 10. in Evang.

(15) *Quam magna deliquimus, tam graviter desileamus: alto vulneri diligens et longa medicina non desit.* Tract. de Lapsis.

superfluidades? ¿Podran de pronto absolver á aquellos que de mucho tiempo llevan una vida estragada, que no ha sido otro que un círculo de confesiones y de maldades, de absoluciones y de pecados; y que no han hecho ningun esfuerzo para retraerse de cometer luego los mismos pecados que confesaron y de que se arrepintieron, y que solo han acostumbrado suspender el curso de sus maldades por algunos dias ó por algunas horas, pudiendo los Confesores diferir á semejantes consuetudinarios el tiempo del Jubileo para certificarse y asegurarse de la firmeza y constancia de sus propósitos? ¿Podran absolver á aquellos que no renuncian las alianzas que han sido muy fatales á su inocencia? ¿A aquellos que no quieren dexar de ver á las personas cuyo trato y conversacion ha sido para ellos un escollo? ¿A aquellos que no resuelven apartarse de los falsos amigos, que muchas veces han abusado de su facilidad para arrastrarlos al desorden y relaxacion? ¿A aquellos que se creen muy emendados, porque se abstienen de ciertos pecados groseros, y no obstante se dexan dominar de otros pe-

ca-

cados mas sutiles y vencer de la pasion dominante , semejantes á los marineros que tomaron á bordo al Profeta Jonás , los quales sorprendidos de una furiosa tempestad , arrojaron al mar sus mercaderias ; pero al mismo tiempo dexaban dormir en el fondo de la nave al Profeta que era la única causa de aquella violenta borrasca ? Esto sería intentar con una política diabólica componer la verdadera penitencia con el pecado y con las ocasiones próxîmas de pecar. Sean , pues , los Confesores ministros zelosos , que sostengan los intereses de la verdad y de la regla santa de su ministerio , y no se dexen vencer de perversas condescendencias , ni cargen sobre sí los pecados agenos y se hagan reos de la perdicion de otros. Sean ministros desinteresados y santamente ingénuos , que no exâminen si el penitente es grande segun el mundo , sino si es pecador delante de Dios : que mas se muevan de sus vicios que de sus títulos ; y que no proporcionen la blandura ó la severidad de las sentencias con la elevacion ó inferioridad de los pecadores. La elevacion no es motivo para endulzar la penitencia , porque suele á

veces ser ocasion de muchos pecados. En los poderosos las pasiones son mas furiosas , las ocasiones mas freqüentes , mayor la facilidad y poder para cometer los pecados , menor el reparo en dexarse arrebatat del desareglo y muy fuerte el atractivo de la prosperidad : motivos todos que deben obligar no á minorar la penitencia , sino á redoblarla. Finalmente , rogamos á los Predicadores de la Divina Palabra y á todos los Parrocos , Vicarios perpetuos , Curas Tenientes y Eónomos , que armados del santo zelo de la verdadera reconciliacion y salud de las almas , exciten durante el tiempo del Santo Jubileo á los fieles al logro y participacion de tantas gracias , y á que se dispongan con verdadero espíritu y se hagan capaces de conseguirlas con toda la plenitud de su concesion. Y es quanto nos ha parecido prevenir á nuestros amados fieles , deseando que logren con seguridad y consuelo de sus almas las gracias que la Santa Iglesia les concede con tanta abundancia.

Rogamos al Señor , Padre de las misericordias y Señor de infinita bondad , que nueva poderosamente sus corazones con los

secretos impulsos de su gracia, y los llame á una verdadera penitencia, y haga que la abracen con el mayor fervor desde este dia, y se preserven de las ilusiones y engaños de una penitencia falsa. En Madrid á 20 de Abril de 1776.

*FELIPE* Obispo de Salamanca,  
Inquisidor General.

Por mandado de S. I. el Obispo Inquisidor  
General mi Señor,

*D. D. Juan Crisóstomo Simián,*  
Secretario.

NOS DON FELIPE BERTAN POR LA GRACIA  
de Dios y de la Santa Sede Apostólica,  
Obispo de Salamanca, del Consejo de su  
Majestad, Inquisidor General de los  
Reynos de España, de la orden de la Real  
Audiencia de Valladolid, y de otras  
Justicias Reales.

QUINTA CARTA

PASTORAL

SOBRE

EL HABITO

CLERICAL.



*NOS DON FELIPE BERTRAN POR LA GRAGIA  
de Dios y de la Santa Sede Apostólica  
Obispo de Salamanca , del Consejo de su  
Magestad , Inquisidor General de los  
Reynos de España. = A todos los Ecle-  
siásticos Seculares de nuestro Obispado  
de qualquiera clase y condicion que sean,  
salud en nuestro Señor Jesu-Christo.*

**C**OMO la diferencia de hábitos y vestidos no es un efecto del capricho y fantasia de los hombres , sino una impresion del Autor de la naturaleza , que ha hecho convenir á todos los pueblos que no son absolutamente bárbaros , en el dictamen de que las personas de estados , clases y profesiones diferentes en la vida civil deben usar de cierta especie diversa de hábitos que los distinga entre sí ; y el uso constante de todas las Naciones que tienen alguna cultura , nos hace ver que los Magistrados se distinguen por sus hábitos , de los que no lo son ; los Grandes y Nobles , de los Artesanos ; y los que siguen las armas , de los que profesan las le-

tras : la Iglesia siguiendo las luces de la razon y la impresion general de la naturaleza , ha prescrito á sus Ministros el uso de un hábito que visiblemente los distinga y discierna del resto de los demas hombres. Desea y ha deseado siempre esta santa Madre que los que por su estado estan dedicados al culto y servicio de Dios , se distingan por su hábito y vestido de los constituidos en el estado secular ; y que los pueblos conozcan á los que ha elegido para Ministros suyos por la corona , por la tonsura ó corte de cabellos , por el hábito talar , y muy principalmente por el cuidado de evitar en sus vestidos la preciosidad y quanto pueda respirar la vanidad de las gentes del siglo ; porque , como decia San Gerónimo , ninguna cosa es tan mal parecida en los Eclesiásticos como la afectacion de vestir ropas ricas y preciosas , y de adornarse con las libreas del mundo á que renunciaron (1).

Considerando pues la Iglesia la gravedad é importancia de todo lo referido , y las funestas conseqüencias que podría acar-

(1) Epist. ad Nepot.

rear á las costumbres del Clero el olvido ó desprecio de la santa simplicidad y modestia, en que tanto se esmeraron los Clérigos de los primeros siglos: á proporcion del descuido que en cada uno de estos ha ido reconociendo en sus Ministros, ha renovado sus leyes con tanta universalidad y rigor, que nos atrevemos á decir que esta ha sido su voz en todos los siglos, en los Concilios Generales, en los Nacionales, en los Provinciales y en los Diocesanos: esta en todas las Naciones, en el Oriente, en el Occidente, en el Septentrion y en el Medio dia, desde que superadas las persecuciones, comenzó á gozar de los dulces frutos de la paz en el orden exterior de sus Gerarquias, y en la pública profesion de su disciplina, y advirtió los efectos lamentables que por fragilidad de la humana condicion se iban siguiendo de la misma paz en el amor á las cosas visibles, y en la inclinacion al luxo, vanidad y ostentacion que tanto habia temido el zelo de los primeros Obispos (2).

En efecto el Concilio IV. de Cartago

in. (2) o 2 ce.

(2) S. Cyprian. De laps.

celebrado en el año 398. ya comenzó á hablar así en el canon 45 : „ El Clérigo pruebe su profesion en el vestido y en su porte, y no busque hermosura en los vestidos ni en el calzado.“

El de Irlanda del año 450. en el canon 6. dice : „ Qualquier Clérigo desde el Oscario hasta el Sacerdote, que fuere visto sin túnica, y que no cubra la torpeza de su vientre y su desnudez, y no tuviere sus cabellos cortados segun la costumbre Romana : : : será igualmente despreciado por los legos y apartado de la Iglesia.“

El de Agda, Ciudad de Francia, del año 506. en el canon 20 : „ Los Clérigos que crien cabellera, aunque no quieran, sean motilados por el Arcediano. Tampoco les sea lícito usar ó tener vestiduras ó calzado, sino los que sean decentes á la Religion.“

Dentro del mismo siglo VI. , esto es, año 581. el de Macon se explicó con mayor rigor en el canon 5. diciendo : „ Ningun Clérigo presuma usar sago (3), ni

„ ves-

(3) Era una vestidura corta de que usaban los Militares.

„ vestiduras y calzados seculares , sino los  
„ que sean decentes á la Religion ; y si des-  
„ pues de esta determinacion fuere hallado  
„ con vestido que no le sea decente , ó con  
„ armas , sea corregido por el mas anciano ,  
„ de modo que detenido en reclusion por  
„ treinta dias , solo se sustente con un poco  
„ de pan y agua.“

Del siglo VII. basta citar el canon 27.  
de los reconocidos baxo el nombre de Tru-  
lanos que dice asi : „ Ninguno de los que  
„ son alistados en el Clero , ni viviendo en  
„ la Ciudad , ni andando de camino use de  
„ vestidura indecente , sino siempre de aque-  
„ llas que se han concedido á los Clérigos ;  
„ y si alguno faltáse en esto , sea suspenso  
„ por una semana.“

El Concilio Niceno celebrado en el año  
787. en el canon 16. dice : „ Toda jaetan-  
„ cia y adorno del cuerpo es ageno del or-  
„ den sagrado. Aquellos Obispos , pues , ó  
„ Clérigos que se adornan con vestidos so-  
„ bresalientes y preciosos , deben ser corri-  
„ dos ; y si continuasen en esto , sujétense á  
„ la pena canónica : : : pues en los tiempos  
„ mas antiguos todo varon sagrado andaba

„ con moderado y humilde vestido. Por-  
 „ que todo aquello que no se usa por ne-  
 „ cesidad , sino por galanura , denota sober-  
 „ via como dice el Gran Basilio. Ni tam-  
 „ poco habia alguno que usáse vestido de  
 „ seda texida de varios colores , ni añadia  
 „ ornamentos de esta variedad en las or-  
 „ las de los mismos vestidos. Porque ha-  
 „ bian oido aquellas palabras de Jesu-Chris-  
 „ to : *Los que visten con delicadeza , ha-  
 „ bitan en las casas de los Reyes.*“

En el siglo siguiente , esto es , año 826.  
 habló de esta manera el Concilio Romano  
 en el canon 12 : „ Los Sacerdotes que de-  
 „ ben asistir á las Iglesias tanto para las pre-  
 „ cisas cargas de su Ministerio , como para  
 „ lo demas que ocurra , de ningun modo  
 „ se ocupen en logros , caza , cuidado ó exer-  
 „ cicio del campo , por que no conviene que  
 „ fuera de sus casas se les vea sin insignia  
 „ ú ornató Sacerdotal , no sea que se les ha-  
 „ ga alguna injuria , como á uno del Pue-  
 „ blo ; sino que guarden solamente lo esta-  
 „ blecido por los Padres. Y finalmente , el  
 „ que se halláre contravenir á esto en ade-  
 „ lante , se enmiende ó se sujete á la discipli-  
 „ na canónica.“

Del

Del siglo X. aunque tan calamitoso para la Iglesia, como es notorio, por cuya causa fueron mucho menos frecuentes los Concilios, no faltan repetidos testimonios de que en esta parte pensaron los Obispos del mismo modo que en los precedentes. Las Constituciones de Odon Arzobispo de Cantuaria publicadas el año 943. capítulo 4. dicen: „ Por este capítulo 4. amonestamos „ á los Presbíteros, que enseñen al Pueblo „ de Dios con sus buenos exemplos y hábito sagrado, y le instruyan é informen „ de la doctrina santa: que su conversacion „ en toda bondad y modestia se aventaje á „ las costumbres del Pueblo; de suerte que „ el que les viere andar vestidos segun la „ dignidad de su Sacerdocio, vea la buena „ y laudable correspondencia de su hábito „ con sus costumbres.“ Y el Sínodo de Augusta celebrado el año 952. capítulo 2. dice: Ni al Obispo, ni al Presbítero, ni „ á otro alguno del Clero le es lícito tener „ perros ó halcones para la caza, como se „ lee en el Concilio Toledano capítulo 10. „ Qualquiera pues de estas personas que se „ desnude de su hábito para esta diversion,

„ mientras permanece en este detestable de-  
 „ leyte , esté suspenso de todo oficio Ecle-  
 „ siástico.“ Y las constituciones Eclesiásticas,  
 ó cánones publicados por Edgardo Rey de  
 Inglaterra el año 967. capítulo 47. dicen :  
 „ Declaramos : que ninguno ordenado *in sa-*  
 „ *cris* crie cabellera , ni le sea lícito cor-  
 „ tarse el pelo sino en la forma debida , si  
 „ espera la bendicion de Dios , la de San  
 „ Pedro y la nuestra.“

El Concilio Romano celebrado año 1059.  
 en el canon 13. dice : „ Ningun lego sea  
 „ promovido de repente á ningun grado  
 „ eclesiástico , sino hubiere sido probado con  
 „ un largo trato entre los Clérigos , despues  
 „ de mudado el hábito seglar.“

El Lateranense 2. que se celebró el 1139.  
 en el canon 4. dice : „ Mandamos tambien  
 „ que tanto los Obispos como los Cléri-  
 „ gos en el estado de su alma , y en el há-  
 „ bito de su cuerpo procuren agradar á Dios  
 „ y á los hombres : y que ni en la super-  
 „ fluidad , ni en el corte ó color de los ves-  
 „ tidos , ni en la tonsura ofendan la vista  
 „ de los que los miran , de quienes deben  
 „ ser forma y exemplo ; sino que antes bien  
 „ les

„ les muestren la santidad que les corres-  
„ ponde. Y si amonestados de los Obispos  
„ no quisieren emendarse , sean privados de  
„ los Beneficios Eclesiásticos.

El de Rems celebrado poco despues ,  
esto es, año 1148. copió sin duda este ca-  
non del Lateranense ; pues se explica casi  
con las mismas palabras en el canon 2. pe-  
ro añade en continuacion : „ Y los Obispos  
„ si fueren negligentes en imponer la pena  
„ señalada : ( porque las culpas de los infe-  
„ riores á nadie deben atribuirse mas que  
„ á los Rectores desidiosos y negligentes )  
„ absténganse del oficio Episcopal todo el  
„ tiempo que tardaren en imponer á sus súb-  
„ ditos la pena establecida por nosotros : ni  
„ tampoco la relaxen sin que preceda una  
„ satisfaccion competente.“

El Lateranense 4. del año 1215. en el  
capítulo 16. dice : „ Los Clérigos tengan  
„ la corona y tonsura conveniente , y exer-  
„ cítense con diligencia en los oficios di-  
„ vinos y buenos estudios. Traygan enci-  
„ ma vestiduras cerradas que no sean repa-  
„ rables , ni por demasiado cortas ni por lar-  
„ gas. No usen paños encarnados , ni ver-  
„ des,

„ des , ni tampoco de guantes , ni de za-  
 „ patos bordados y puntiagudos , de fre-  
 „ nos , sillas , petrales , espuelas doradas ó  
 „ que tengan otra semejante superfluidad :::  
 „ ni tampoco lleven anillos sino aquellos á  
 „ quienes compete por el oficio de su dig-  
 „ nidad.

En el de Viena de Francia celebrado en el año 1311. se publicó la Constitución de Clemente V. que empieza : *Quoniam* , en la que habla así : „ Por quanto  
 „ el que dexados los vestidos convenientes  
 „ á su orden , presume sin causa razonable  
 „ tomar otros y traerlos en público , se ha-  
 „ ce indigno de la prerogativa de los pro-  
 „ fesores de aquel orden ; por la Constitu-  
 „ cion presente determinamos : que qual-  
 „ quiera Clérigo que usáre públicamente  
 „ de vestido alistado ó de colores , (no ha-  
 „ biendo causa razonable) si fuere Benefi-  
 „ ciado , quede por el mismo hecho sus-  
 „ penso de percibir los frutos de sus bene-  
 „ ficios por seis meses ; pero si no fuere Be-  
 „ neficiado , mas estuviese ya constituido en  
 „ órdenes sagrados , se haga asimismo por  
 „ el dicho tiempo inhábil para obtener Be-  
 „ ne-

„ neficio eclesiástico. Y lo mismo juzga-  
„ mos de los otros Clérigos que á un tiem-  
„ po traygan publicamente semejante ves-  
„ tido y tonsura clerical. Mas el que obtu-  
„ viere Dignidad , Personado ú otro Bene-  
„ ficio que tenga cura de almas , y tambien  
„ los demas constituidos en el Sacerdocio  
„ y qualesquiera Religiosos , los que con-  
„ viene que por la decencia del trage ex-  
„ terior , den á entender la interior hones-  
„ tidad de sus costumbres , si (á no ser por  
„ causa justa) traxeren públicamente seme-  
„ jante vestido ó redecilla ó gorro de lino  
„ en la cabeza , queden por el mismo hecho  
„ suspensos por un año los Beneficiados de  
„ la percepcion de los frutos que obtienen:  
„ y los demas Sacerdotes y qualesquiera Re-  
„ ligiosos se hagan por el mismo tiempo  
„ inhábiles para obtener qualquiera Benefi-  
„ cio eclesiástico. Y tambien los tales , ó  
„ qualesquiera otros Clérigos que usen de  
„ sobrerropa ó balandrán con franja hasta la  
„ orilla , y tan corto que se vea notable-  
„ mente el vestido inferior , esten obligados  
„ los Clérigos seculares y los Religiosos que  
„ tengan administracion , á dar dentro de  
„ un

„ un mes á pobres el mismo balandrán : y  
 „ los otros Religiosos que no tengan admi-  
 „ nistracion , esten obligados á ponerlo den-  
 „ tro del mismo tiempo en manos de sus  
 „ superiores , para que los inviertan en usos  
 „ piadosos. No haciéndolo asi , tengan en-  
 „ tendido que han incurrido en las dichas  
 „ penas , á saber , los Beneficiados de suspen-  
 „ sion , y los demas Clérigos de inhabilidad  
 „ por el tiempo expresado. Añadimos ade-  
 „ mas de esto á esta Constitucion , que los  
 „ Clérigos principalmente los Beneficiados  
 „ no usen públicamente de medias castrea-  
 „ das , encarnadas ó verdes.“

El de Basilea del año 1431. en el Apen-  
 dice capítulo 4. manda : „ Que no usen los  
 „ Clérigos en sus vestidos color verde o en-  
 „ carnado , ni mangas pendientes al codo ,  
 „ ni vestiduras abiertas por delante ó por  
 „ las espaldas ó á los lados : y que no se  
 „ adornen con pellejinas suaves y de mucho  
 „ precio á las orillas y extremidades de los  
 „ vestidos.“ Casi en los mismos terminos se  
 explica el celebrado en Tortosa en este mis-  
 mo siglo , esto es , en el año 1429. const.  
 1. y el Toledano año 1473. C. 5. 6. 8.

Finalmente el Tridentino último de los Concilios Generales, pero celebrado para dar á la Iglesia una cumplida idea y como un compendio de los anteriores, asi en lo que toca al dogma como á la disciplina, lleno del mismo espíritu que gobernó á los mas antiguos, y fiel Intérprete del que siempre ha animado á la Santa Iglesia, se explicó asi en la sesion 14. *de Reformat.* capítulo 6 : „ Y por quanto aunque el hábi- „ to no hace Monge, sin embargo convie- „ ne que los Clérigos siempre traygan ves- „ tidos convenientes á su orden, para que „ con la decencia de su trage exterior mues- „ tren la interior honestidad de sus costum- „ bres; y en este tiempo ha prevalecido la „ temeridad de algunos y el desprecio tan „ grande de la Religion, que estimando en „ poco su propia dignidad y honor cleri- „ cal, trahen aun públicamente vestidos de „ legos, poniendo sus pies en diversos lu- „ gares, uno en las cosas divinas y otro en „ las humanas: por tanto todas las personas „ eclesiásticas por mas esentas que sean, „ que esten ordenadas *in sacris*, ú obtu- „ vieren Dignidades, Personados, Oficios

„ ó cualesquiera Beneficios eclesiásticos , si  
 „ habiendo sido amonestados por su Obis-  
 „ po aunque sea por edicto público , no  
 „ traxeren hábito Clerical honesto , conve-  
 „ niente á su orden y dignidad , y segun  
 „ la ordenanza y mandato de su mismo Obis-  
 „ po , puedan y deban ser constreñidos por  
 „ suspension de órdenes , de oficio y Benefi-  
 „ cio , frutos , rentas y provechos de los mis-  
 „ mos Beneficios : y si reprendidos una vez,  
 „ de nuevo faltaren en esto , tambien por  
 „ privacion de sus oficios y Beneficios , re-  
 „ novando y ampliando la Constitucion de  
 „ Clemente V. en el Concilio de Viena que  
 „ empieza : *Quoniam*.“

Y tratando el mismo asunto en la sesion  
 22. *de Reformat.* capítulo 1. dice : „ Na-  
 „ da hay que instruya mas á otros en la  
 „ piedad y culto de Dios , que la vida y  
 „ exemplo de aquellos que se han dedica-  
 „ do al culto divino : porque como los de-  
 „ mas los vean levantados de las cosas del  
 „ siglo á lugar mas alto , ponen los ojos en  
 „ ellos como en un espejo , y de ellos to-  
 „ man exemplo é imitacion. Por tanto con-  
 „ viene que los Clérigos llamados á la suer-

„ te

„ te del Señor , de tal modo arreglen su vi-  
„ da y todas sus costumbres , que en el ves-  
„ tido , trato , porte , conversacion y en to-  
„ das las demas cosas nada manifiesten que  
„ no sea grave , moderado y lleno de Re-  
„ ligion : huyan aun las faltas leves , que en  
„ ellos serian gravísimas , para que sus obras  
„ causen veneracion á todos. Y asi debien-  
„ do ser observadas todas estas cosas con  
„ tanta mayor diligencia , quanto son de  
„ mayor utilidad y adorno en la Iglesia de  
„ Dios ; determina el Santo Concilio : que  
„ todo aquello que en otras ocasiones co-  
„ piosa y saludablemente ha sido estableci-  
„ do por los Sumos Pontífices y sagrados  
„ Concilios acerca de la vida de los Cléri-  
„ gos , y su obligacion de mantener la de-  
„ cencia , buen porte y doctrina , y evitar  
„ el luxo , comilonas , bayles , dados , juegos  
„ y qualesquiera delitos , como tambien el  
„ mezclarse en negocios seculares ; esto mis-  
„ mo se guarde en lo sucesivo baxo las mis-  
„ mas ó mayores penas que impondrá el  
„ Ordinario á su arbitrio , sin que la apela-  
„ cion suspenda esta execucion , que perte-  
„ nece á la enmienda de las costumbres. Y

„ si

„ si averiguasen que algunas de estas cons-  
„ tituciones se han dexado de observar , pro-  
„ curen con cuidado que quanto antes vuel-  
„ van á su uso , y que todos las observen  
„ sin que lo estorven qualesquiera costum-  
„ bres , no sea que Dios como justo Juez  
„ les castigue segun merecen , por el des-  
„ cuidado de no haber corregido á sus súb-  
„ ditos.“

Un mandato y exhortacion tan grave y tan respetable del santo Concilio excitó , como era regular , el zelo de todos los Prelados ; y la voz de la santa Iglesia que habia resonado en sus oídos desde los tiempos mas antiguos , les hirió , digámoslo asi , mas de cerca esforzada por un Concilio General tan digno de la mayor veneracion ; de suerte que en todos los Concilios Provinciales ó Diocesanos que despues se han celebrado en la Iglesia , se han repetido estos mandatos y exhortaciones , y se han renovado las penas contra los inobedientes , y promovido con los mayores esfuerzos las santas intenciones de la Iglesia en este punto gravísimo de su disciplina. Bastará leer los de Milan , en que tanto resplandeció el zelo de

San Carlos Borromeo (4).

Hemos estado muy leños en esta enumeracion de los establecimientos conciliares que quedan citados, de la vana ostentacion de erudicion, aunque sea esta tan propia de nuestro ministerio. Antes bien ninguno habrá tan poco instruido que no eche de ver, quantos Concilios antiguos y modernos hemos omitido: quantas Decretales y Bulas de los Sumos Pontífices, zeladores siempre infatigables de la observancia de los sagrados Cánones, hemos pasado en silencio.

Nuestro intento ha sido únicamente producir de cada uno de los siglos en que se han celebrado Concilios, desde que la santa Iglesia comenzó á respirar de las persecuciones, un testimonio del espíritu y deseos de tan buena Madre; dar á entender á los que absolutamente no quieren estar sordos á sus voces, la severidad y constancia con que ha mirado siempre este gravísimo asunto de componer y conformar el exterior de sus Ministros con la modestia y santidad

*P* in-

(4) Mediol. 1. cap. 23. Me- Aquens. 1585. Tit. de vita, et  
diol. 4. c. 19. Burdigal. 1584. honestate Cleric. Tolosan. 1590.  
cap. 11. Bourg. 1584. tit. 25. Avenion. 1594.

interior, á que les obliga su caracter y profesion; pues ha fulminado contra los desobedientes las penas canónicas de excomunion, suspension de órdenes, privacion de Beneficios y otras al arbitrio de los Obispos; y dexar sentada esta constante verdad, que los hábitos, tonsura y corona que distinguen á los Clérigos de los que no lo son, no son cosas ligeras, arbitrarias y dependientes del capricho de uno ó muchos inconsiderados, como suelen ser las que llamamos modas que casi diariamente desfiguran el traje de las gentes vanas del siglo, sino un punto gravísimo de disciplina, que la santa Iglesia ha mirado en todos tiempos como de gran monta y consideracion para las costumbres del mismo Clero, y de los Pueblos.

¿ Con que pretextos pues imaginarán los Eclesiásticos poderse eximir de la obligacion que les imponen tantas y tan severas leyes, y su propia clase y estado? ¿ Que motivos y razones podrán alegar para poner en paz y quietud á sus conciencias? Diran unos, que la piedad no consiste en los vestidos, sino en las costumbres: que los Clérigos no deben distinguirse de los Seculares por los há-

hábitos , sino por la pureza de vida : que Dios no cuida de qué modo vistan los Eclesiásticos , sino de la interior disposicion y rectitud de sus corazones : que estas observancias exteriores tenian lugar en la antigua ley , pero que en la nueva Dios no pide sino el corazon ; pues declaró Jesu-Christo en el Evangelio , que su eterno Padre queria ser servido en espíritu y verdad ; y el Divino Espíritu expresó por el Real Profeta : *que toda la hermosura del alma devota es interior y escondida* (5).

Mas estos pretextos son muy frívolos , y no nuevos. Los alegaban ya los Eclesiásticos menos ajustados en tiempo de San Bernardo. Suelen alegar (decia) ¿ acaso Dios pasa cuidado de los vestidos ? (6) Pero oigan lo que responde este santo Padre. Aquella indecencia exterior de los hábitos no es otro que una señal manifiesta de la relaxacion de su espíritu , y de la corrupcion de su corazon y costumbres. Porque ¿ á que fin han de querer semejantes Eclesiásticos ser

P 2

una

(5) *Omnis gloria ejus filia Regis ab intus.* Psalm. 44. v. 14. *tibus cura est Deo?* Lib. 3. de Consider. cap. 5.

(6) *Solent dicere : num de ves-*

una cosa , y parecer otra ? En el vestido militares , en la renta Clérigos , en las funciones y ministerios ni uno ni otro ; pues ni pelean como soldados , ni evangelizan como Clérigos (7). ¿ En que orden y en que clase , prosigue el Santo , colocaremos á estos Clérigos que confunden estos dos estados , queriendo ser de ambos en la apariencia , no siendo en el ministerio de ninguno ? Temo que en aquel dia terrible en que cada uno resucitará en su orden , ellos no serán colocados en otro lugar que en aquel espantoso en donde no hay orden , sino sempiterno desorden y eterna confusion (8).

De este mismo pretexto , con que intentan defenderse algunos Eclesiásticos contra las severas leyes de la Iglesia , se valian tambien en tiempo de Tertuliano algunos fieles para cubrir la profanidad y el luxo. Dios , decian,

(7) *At forma hæc vestium deformitatis mentium, et morum indicium est. Quid sibi vult, quod Clerici aliud esse, aliud videri volunt? Habitu milites, quæstu Clericos, actu neutrum exhibent. Nam neque pugnant ut milites, neque ut Clerici evangelizant.*

(8) *Cujus ordinis sunt? Cum utriusque esse cupiunt, utrumque deserunt, utrumque confundunt. Uuusquisque in suo ordine resurget. Isti in quo? Vereor istos non alibi ordinandos, quam ubi nullus ordo, sed sempiternus horror inhabitat. Ibidem.*

ve en el fondo de nuestros corazones que no amamos la pompa de nuestros vestidos; aunque la decencia de nuestra clase y estado pide este magnífico adorno. Pero vean lo que les respondió. Bien se yo, les dixo, que Dios principalmente pide nuestro corazon; pero la modestia christiana no consiste solo en tener sentimientos arreglados, sino en manifestarlos tambien con el porte exterior (9). Esto mismo podemos decir á los Eclesiásticos que se glorían de tener sentimientos correspondientes á la excelencia de su estado, sin dar en su porte exterior señas de ellos. No basta esto: es necesario tambien hacerlos manifiestos con señas sensibles y exteriores, entre las quales tiene lugar muy principal el uso de los hábitos que los Concilios y Pontífices les han prescrito. La modestia del ánimo debe manifestarse en el hábito, y de lo interior del corazon salir á la superficie del cuerpo (10); porque aunque la virtud no consiste en exterioridades, á la

P 3 mo-

(9) *Scimus omnes :: Pudicitie christiane satis non est esse, verum et videri.* Lib. de cultu feminar.

(10) *Emanet ab animo in habitum, et eructet à conscientia in superficiem.* Ibidem.

modestia que reside en lo interior , le toca componer lo exterior , y por lo mismo de la poca ó ninguna modestia y compostura exterior llegamos á conocer claramente que hay muy poca ó ninguna en lo interior. Tampoco el artificio concertado de un reloj consiste , como decia un zeloso Prelado de nuestra España , en la mano que por defuera señala las horas , sino en las ruedas de adentro: pero á estas las pertenece el dirigir la mano, y del desvarío de esta inferimos el desconcierto interior de aquellas (11).

Por esta causa el santo Concilio de Trento , como deciamos poco ha , aunque confesó que el hábito no hacia Monge , con todo dixo que convenía mucho que los Clérigos vistiesen hábitos correspondientes á su estado, para manifestar la piedad interior de sus corazones por la modestia y decencia exterior de sus vestidos. Es verdad , que el fondo de la Religion que Dios pide á sus Ministros, consiste en lo interior , y que esto es lo más importante en la Religion , y lo que no puede omitirse ; pero como estamos compuestos de

(11) El Señor Valero en su Carta Pastoral. Motivo 5.

de cuerpo y espíritu , asi como debemos dar á Dios un culto espiritual , asi tambien estamos obligados á prestarle nuestros homenajes exteriores , para protestar con estas señales sensibles la alta idea que tenemos de su grandeza. Y por lo mismo no basta que los Eclesiásticos se hayan consagrado á Dios por las órdenes , sino que deben ademas de esto manifestar en su porte exterior la estimacion y aprecio que hacen de haberse separado del resto de los demas hombres , para estar únicamente dedicados á su servicio; y hacer visible la profesion á que fueron llamados , y manifiesta su particular dedicacion é invisible consagracion con la forma y decoro de sus vestidos.

No porque Dios quiere ser servido en la nueva ley en espíritu y verdad , excluye de ella las observancias exteriores , como si fuesen propias y características de la ley antigua. Tambien en la ley de gracia pide culto exterior , y quando dixo á la Samaritana , que venia ya el tiempo en que Dios sería adorado en espíritu y verdad , solo quiso significar , que en lo sucesivo Dios no habia de ser adorado con las ceremonias legales y

sacrificios figurativos de los Judios , ni con el culto supersticioso y erróneo de los Samaritanos , sino con un culto verdadero y espiritual. No porque la hermosura del alma devota es interior y escondida , y consiste en la gracia , caridad , virtudes y dones sobrenaturales que espiritualmente la adornan , no se ha de cuidar de la compostura y modestia exterior , quando el Apostol pide que sea manifiesta y notoria á todos los hombres (12); y Christo nuestro bien en el Evangelio (13) nos manda atraer á las gentes con la luz y resplandor de nuestras virtudes , á que glorifiquen al Padre celestial : todo lo qual no puede lograrse sin la compostura y disciplina del hombre exterior , siendo cierto que la desenvoltura es argumento del poco recogimiento y asiento interior.

Temen algunos Eclesiásticos que si guardan la debida moderacion en su porte exterior , y evitan toda vanidad y preciosidad en sus vestidos , no manifestando en ellos cosa que no sea grave y modesta , y convenga á la

(12) *Modestia vestra nota sit v. 5.*  
*omnibus hominibus.* Ad Philipp. 4. (13) Matth. 5.

la santidad de su profesion , han de ser tenidos por hipócritas ó ridículos ; pero este temor sea el que fuere , no puede librarlos de la obligacion de manifestar á los ojos del mundo aquella modestia y compostura exterior, que es necesaria para conservar la autoridad, respeto y gravedad que corresponden á su carácter , oficio y dignidad. Porque asi como el Monge , segun decia San Juan Clímaco , no debe dexar la abstinencia por temor de la vanagloria ; asi tampoco es razon carecer del fruto de la virtud de la modestia por temor y respeto de los hombres , ni vencer un vicio con otro.

Diran quizá otros , que las reglas de la Iglesia , y las disposiciones de los Concilios sobre el género y modestia de los vestidos de los Eclesiásticos , de ordinario se miran mas como menudencias y pequeñeces poco importantes , que como obligaciones sérias y esenciales ; y aun por ventura habrá algunos que tengan por grandeza de espíritu despreciarlas y por escrúpulo y rigidez su exácta observancia. ¿ Pero quien imaginará que los respetables congresos de tantos Concilios que las han establecido , fueron capaces de ocupar

par sus sérios cuidados en cosas muy pequeñas ? ¿ Quien creerá , que el espíritu de Dios que es espíritu de sabiduría y verdad , y preside á las deliberaciones de los Concilios, ha podido dexarnos reglas inútiles , que se pueden tratar sin delito con indiferencia y con desprecio ? ¿ Quien se persuadirá , que aquellos Prelados venerables que las compusieron , depositarios de la fe y disciplina de su siglo , y de quienes se sirvió el Espíritu Santo para pasarlas hasta nosotros : quien se persuadirá , digo , que fueron unos espíritus sencillos , encogidos , atados , que nos propusieron menudencias pueriles como obligaciones sérias y reglas canónicas ? Si esto se pudiese creer , se podia con igual razon decir lo mismo de Dios , que en la antigua ley prescribió y arregló la forma y figura y todo el aparato exterior de las vestiduras del Pontífice , de los Sacerdotes y de los Levitas: lo que sería una blasfemia. Una cosa tan pequeña al parecer era un punto esencial de su culto , y un Ministro que hubiese comparecido á los pies de sus Altares ó en público, sin el hábito que la ley le prescribía , hubiera sido reputado por un profanador , ó apedreado.

dreado quizá como un sacrílego.

Los sagrados Concilios han arreglado y prescrito el género , forma y modestia del hábito con que deben comparecer en público los Eclesiásticos , porque un Eclesiástico debe parecer en todo lo que es , y no puede deponer las señales exteriores de su estado sin un desprecio pecaminoso , y sin desnudarse del espíritu de su grado y clase ; pues no puede dudarse , que el hábito clerical es el uniforme de la milicia santa , y la señal sagrada y comun que los distingue , los honra , los hace respetables á los Pueblos , y les pone á la vista su dignidad y carácter ; y deponer insignia tan decorosa y tan propia de su estado , ó afectar en ella la vanidad del siglo es una especie de apostasía , y una cierta manifestacion del poco aprecio que hace de su sagrada profesion y de la inclinacion que todavia conserva en su interior á las pompas del mundo. Todos los estados hacen honor de vestir las insignias exteriores de su profesion : los Príncipes , los Grandes, los Militares , los Jueces , los Magistrados se precian de manifestarse en público con las insignias que los distinguen de los otros  
hom-

hombres. Los Religiosos tienen por obligación grande y muy principal no dexar jamas el hábito que los santos Fundadores de sus Religiones les prescribieron , se glorían de vestirlo y respetan hasta las mas ligeras uniformidades , y si alguno de ellos se manifestase en público sin el hábito propio de su orden , sería mirado como un apóstata , y castigado como un oprobrio de sus hermanos.

¿ Con que razon , pues , podrán algunos Eclesiásticos tener por un vano escrúpulo dexar el hábito clerical que les prescriben todas las leyes antiguas y modernas de la Iglesia ? ¿ Solo ellos se creerán mas autorizados, quando se dexen ver en público con la ignominia del hábito secular , que en lugar de conciliarles el respeto y veneracion de los fieles , les acarrea el desprecio ? Se ven Eclesiásticos , aunque pocos , que hacen alarde de no conservar en su persona vestigio alguno del hábito clerical , y de insultar públicamente al estado y á las reglas santas de la Iglesia , reputando por espíritus sencillos y groseros á los que no imitan su escandalosa relaxacion. ¿ Que piensan semejantes Eclesiásticos ? ¿ Imaginan por ventura que se en-

vilecen , quando visten las insignias honrosas de su estado ? ; O que se exaltan y ennoblecen , tomando las libreas de otro estado muy inferior al suyo ? ; En que buen juicio cabe tener semejantes sentimientos ? ; Han visto persona alguna en el mundo que se crea menos honrada , por que se manifiesta en público con las insignias de su noble profesion ? ; O que agravio no hacen á su estado , quando aprecian mas distinguirse entre los de su profesion por el uso de peregrinos hábitos , que por el adorno de las insignias de un estado el mas eminente , que les franquea modo de vivir con esplendor !

Se notan algunos otros que aunque conservan la forma del hábito clerical , afectan en él un luxo y una vanidad mundana tan opuesta al decoro del estado , como el hábito secular. Y la causa de todo esto es , que la decencia del hábito clerical les sirve de embarazo y de carga en las ocupaciones poco eclesiásticas á que se dedican , y tambien en las asambleas que frecúentan. Viven con el mundo , y quisieran hallarse en todos los pasatiempos y diversiones , y un exterior modesto , grave y decente no concuerda con la

vida que llevan , ni con las diversiones á que concurren. Y asi la experiencia nos hace ver , que algunos Eclesiásticos menos arreglados , no haciendo escrúpulo de asistir á muchos pasatiempos y de concurrir á varias asambleas mundanas , quando andan vestidos de corto y sin las insignias honrosas de su estado , no se atreven á executar lo vestidos de hábito talar , y manifestando en el porte exterior su santa profesion. Un cierto respeto que la Religion ha vinculado al santo hábito , los detiene y los obliga á violentarse en sus pasiones , porque no han perdido el rubor de modo , que no teman profanar una vestidura tan venerable , y este temor les impone una dichosa necesidad de contenerse dentro de los términos de sus obligaciones.

No pudiendo los Eclesiásticos cubrirse contra las leyes de la Iglesia con los pretextos referidos , alegarán que ellas no prescriben con tanto rigor el hábito talar , que sea pecado grave no traerlo , si á lo menos traen corona abierta y cabello corto para distinguirse de los seculares ; porque Sixto V. despues de haber publicado su rigurosa Con-

sti-

stitucion (14) contra los Clérigos y Beneficiados que no traen hábito talar , la moderó tres semanas despues por medio de una declaracion , en que exímio de esta obligacion á algunos Oficiales de la Corte Romana , y á los Clérigos que obtienen pension sobre Beneficios , que no excede de sesenta ducados al año : y no hay peligro , ni pecado en extender esta esencion á los Clérigos que no poseen sino unas Capellanías ó Beneficios simples , cuyas rentas son de poca consideracion.

Pero este pretexto no es mas sólido que los antecedentes. Es menester cegarse voluntariamente , para pretender que en los Eclesiásticos solo es una falta ligera no traer hábito talar ; porque ademas de que en muchos Sínodos particulares se decide expresamente lo contrario , los Concilios Generales y Constituciones Pontificias imponen á los que dexan el hábito talar , ya la pena de suspension de todas las funciones eclesiásticas , ya la de privacion de parte ó de todos los frutos de

(14) La citada Constitucion eclesiástica á los Clérigos que no priva *ipso facto* de Dignidades, visten hábito talar. Canoncitos, Prebendas, Beneficios, Pensiones, y de toda renta  
 Vease el tomo 2. del Bulario, impresion de Luxemburgo f. 713.

sus Beneficios , ya de excomunion , y debiendo ser la pena proporcionada á la culpa , unos congresos tan graves y sábios no hubieran impuesto por faltas ligeras penas tan rigurosas. Porque decir , que las penas impuestas por los cánones solo son cominatorias , y que solo se incurren quando interviene el desprecio de las moniciones , es un engaño ; pues á mas de ser cierto , que muchas de las penas que los Concilios y Pontífices imponen , se incurren por solo el hecho , no es necesario en buena Theología , para que las leyes obliguen á culpa grave , que las penas que ellas imponen , se incurran por el nudo hecho sin preceder monicion alguna.

12 Sobre todo esto , si en los Eclesiásticos solo fuese una falta leve no traer hábito clerical , el insigne y zelosísimo Prelado San Carlos Borroméo que entre los pecados cuya absolucion reservó á su persona , puso al que comete un Clérigo , que teniendo algun Beneficio de qualquiera condicion que sea , no trae hábito clerical , hubiera procedido en este punto con notoria indiscrecion , y obrado contra la acertada conducta que observa la Iglesia en su gobierno , de no reservar á la

la potestad y jurisdiccion de los Superiores, sino los pecados mas graves. Y San Francisco de Sales, que en la sábia instruccion que compuso para los Confesores de su Obispado, les prohibió dar la absolucion á los Eclesiásticos que no traen hábito talar, hasta que den muestras de una verdadera enmienda, podia justamente ser notado de la misma indiscrecion: todo lo qual no puede decirse sin temeridad, y sin manifiesto agravio de tan esclarecidos Prelados.

Es verdad, que Sixto V. exímio á los Pensionistas ordenados de grados de la obligacion de traer hábito talar, quando la pension que gozan no excede de sesenta ducados; pero extender esta esencion á los que poseen Capellanías ó Beneficios simples, aunque sean de corta renta, es expresamente contra la intencion de este sumo Pontífice, que habiendo en su Constitucion obligado indistintamente á Pensionistas y Beneficiados á traer hábito talar, despues en su declaracion solo exímio de esta obligacion á los que obtuviesen pensiones que no excedan de sesenta ducados. Si este Pontífice hubiese querido eximir á los Capellanes y Beneficiados que

disfrutaran cortas rentas , los hubiera expresado , como expresó á los Pensionistas. ¿ Como , pues , puede creerse que los eximió , quando no los expresó ? Todo lo contrario se debe creer , si se atiende á la conclusion de su declaracion , donde en términos categoricos manifiesta , que á reserva de las limitaciones que en ella se contienen , en todo lo demas quiere que se observe exáctamente su Constitucion , y permanezca en su vigor y fuerza quanto en ella se dispone y manda , y no está expresamente revocado en su declaracion ; y es indubitable , que en la Constitucion obliga á vestir hábito clerical á los que poseen Capellanías y Beneficios de corta renta , mandando á los Ordinarios coladores que no los confieran á los que no lo traen , y que no los exíme en la declaracion.

Esta inteligencia se ha dado siempre á la Constitucion y declaracion de Sixto V. y así en muchísimos Sínodos Diocesanos , y en los Concilios Provinciales de Aquila y de Aviñon , celebrados despues de la expedicion de la Constitucion y declaracion en tiempo de Clemente VIII. y aprobados por la sagrada Congregacion , se establece expresamen-

te que todos los Clérigos que obtienen Beneficios , aunque simples y de corta renta , ó pension que exceda de sesenta ducados , estan obligados á vestir hábito clerical , baxo las penas impuestas en la Constitucion de Sixto V.

Por último , para comprender quan estrecha sea esta obligacion , bastará saber que los Concilios que dispensan de la residencia de los Beneficios á los jóvenes por causa de sus estudios , declaran al mismo tiempo que no por eso estan esentos de la obligacion de vestir hábito talar : y que San Carlos en sus Concilios Provinciales siempre procuró prevenir á los Obispos tubiesen gran cuidado de que los Clérigos en qualquiera parte de su residencia vistiesen el referido hábito , baxo la pena de ser privados del exercicio de las funciones eclesiásticas y de los frutos de sus Beneficios.

Y por lo que mira á la pompa y preciosidad , los santos y zelosos Prelados de la Iglesia jamas han reputado culpa leve la falta que comete un Eclesiástico , que afecta la vanidad del mundo en el hábito clerical. Guardaos bien , decia San Pedro Damia-

no (15), de tener por una ligera falta, y por una flaqueza digna de perdon en los Ministros de la Iglesia la afectacion, que se ve en algunos de conformarse en el modo de vestir con las modas del siglo, y el cuidado de buscar las mas finas telas y las mas ricas ropas (16). Los que se dedican á buscar con tanto cuidado las galas y vanos adornos del siglo, arrojan de si la gracia del Espiritu Santo en que podian gozarse; y á la verdad si percibieran en su interior la dulzura de tan soberano don, de ningun modo apetecerian la supérflua vanidad del adorno de su cuerpo. Y San Bernardo decia á un Eclesiástico: Te es permitido vivir del altar, mientras sirves al altar; mas no creas que te sea lícito hacer servir las rentas eclesiásticas á tu luxo y soberbia (17).

Pretenderán finalmente algunos Eclesiás-

(15) *Non levis quippe languor quam corporis cultus supervacua est anima de supersticioso corporalis concupisceret vanitatem.* Opusc. 29. cap. 3.

(16) *Gratiam siquidem sancti Spiritus, in qua delectetur, excludit, qui se per exterioris ornatus desiderium spargit, cujus utique si sentiret in mente dulcedinem, nequa-* (17) *Conceditur ergo tibi, ut si bene deservis, de altario vivas; non autem ut de altario luxurieris, ut de altario superbias.* Epist. 2. seu ad Fulconem. Canonic.

ticos defenderse contra los cánones de los Concilios , y decretos de los Sumos Pontífices con la costumbre contraria , alegando que ha prevalecido contra ellos. Pero ni este pretexto puede de manera alguna sufragarles. Mucho tiempo hace que notó San Agustín , que la costumbre es la causa mas comun y artificiosa que alegan los que faltan á sus obligaciones para autorizar la relaxacion que se ha introducido en todos los estados y condiciones ; pero al Santo le pareció de muy poco peso y consideracion ; y exclamó : ¡O miseria de los pecados de los hombres ! No se miran con aquel horror que se debe , sino quando son extraordinarios ; ningun caso se hace de ellos , quando se han hecho comunes y generales , aunque sean tales que cierren la puerta del cielo á los que se hacen reos de ellos , y hayan obligado al Hijo de Dios á derramar su sangre para expiarlos.

No ignoramos que entre las leyes divinas y eclesiásticas hay la notable diferencia , que las primeras no pueden ser derogadas por la costumbre , y sí las segundas ; pero tambien sabemos de los Padres y Con-

cilios, que es un grande error atribuir este poder á toda costumbre, pues no tiene lugar sino en aquella que no obra contra una ley que todavia subsiste, y es á mas de esto en sí razonable, y va acompañada del consentimiento del legislador, ó á lo menos de su tolerancia. Dios no quiere que miremos como títulos legítimos para dispensarnos de las leyes eclesiásticas aquellas costumbres, á que siempre han resistido los legisladores, renovando las leyes de tiempo en tiempo para que la costumbre no prevaleciese. Estas costumbres se han de mirar como abusos y relaxaciones que deben abolirse y desterrarse, y que ninguna persona puede seguir con seguridad de conciencia. A semejantes costumbres las da el nombre de perniciosas el Concilio Toledano IV. por ser opuestas á las reglas eclesiásticas, y segun dixo un Concilio de Soisons, deben infundirnos tanto horror como los manifiestos desarreglos; porque si no se reprimen luego, se establecen como privilegios, y los quebrantamientos de las mas importantes leyes de la Iglesia se vienen á tener por lícitos, honestos y santos.

Es

Es en vano oponer la costumbre á una ley que está en su fuerza y vigor, y que los Superiores Eclesiásticos han renovado de tiempo en tiempo, oponiéndose á la introduccion de la costumbre contraria, y declarándola por abuso. No hay cosa mas frecuente en las decretales de los Papas y cánones de los Concilios, que la prohibicion de varias cosas en lo venidero, no obstante qualquiera costumbre en contrario. Allí se ve que al mismo tiempo que prescriben ciertas reglas, declaran ser abusos las costumbres anteriores y las que se fueren introduciendo en lo sucesivo. Como la costumbre deriva todo el poder de abrogar la ley del consentimiento tácito del legislador, se sigue de aqui claramente que quando el legislador la reprueba y manifiesta expresamente que no consiente en que prevalezca contra la ley, sino que antes quiere que esta subsista en su autoridad y vigor; la costumbre no tiene fuerza alguna para autorizar la inobservancia de la ley, y librar de pecado á los quebrantadores de ella.

Segun estas doctrinas, pocos argumentos son menester para persuadir que la costum-

bre, con que los Eclesiásticos poco ajustados pretenden defenderse contra la obligacion de las leyes que mandan el hábito talar, y prohiben en él toda vanidad y fausto, no les favorece. Si la Iglesia solo les hubiese mandado esto en los primeros siglos, pudieran tener algun motivo para escusarse con una costumbre contraria y general, que habia prevalecido contra la ley; pero habiendo renovado de tiempo en tiempo estos decretos, y el santo Concilio de Trento y Sumos Pontífices calificado de abuso la costumbre contraria, ¿como puede pretenderse que ella ha prevalecido contra tantas y tan santas leyes? ¿Con que razon puede reputarse justa y razonable una costumbre que confunde los Clérigos con los Seculares, que trastorna la distincion de los estados, y que da ocasion á los Ministros de la Iglesia de abrazar los sentimientos y el espíritu del mundo, y les facilita la concurrencia á parages y funciones, á que por rubor dexarian de asistir con el hábito clerical?

Sobre todo esto, para que la pretendida costumbre pudiese haber adquirido algun

gun derecho de prescripcion contra las leyes, fuera menester que por largo tiempo hubiese sido seguida y observada sin contradiccion y repugnancia de los Superiores Eclesiásticos: lo que no es asi. Todos los Concilios Provinciales celebrados despues del Tridentino en países tan diferentes llaman abuso y corruptela, y un trastorno de la disciplina eclesiástica á la costumbre que se nos opone, y encargan expresamente á los Obispos, que la combatan con vigor y destierren de sus obispados. Y asi los Eclesiásticos sábios y virtuosos, y que tienen algun cuidado de llevar una vida conforme á su profesion, hacen gravísimo escrúpulo de no traer el hábito clerical, que los Prelados zelosos de la disciplina eclesiástica les prescriben en sus Ordenanzas y Constituciones Sinodales.

Y si la costumbre no ha podido prevalecer contra las leyes eclesiásticas que prescriben á los Clérigos el hábito talar, menos podrá contra las que con igual rigor les prohiben en sus vestidos la preciosidad, el luxo y todo quanto pueda respirar la vanidad de las gentes del siglo; porque no solo

están obligados á guardar la mayor moderacion en este punto en fuerza de las leyes eclesiásticas , sino tambien por la naturaleza de su estado y condicion de su clase , la que no pueden deponer. Aun entre las gentes del siglo es por su naturaleza un desorden lamentable , aunque muy comun , pretender elevarse sobre su condicion con la pompa de sus vestidos , que no son otro que un recuerdo y vituperio del pecado del primer hombre , y las insignias afrentosas de la pérdida de la inocencia y justicia original ; porque esto es hacer mofa y burla de la justicia de Dios , convertir en gala y adorno la pena que este Señor impuso á los delinquentes , y de las señales de su desobediencia y rebeldía formar instrumentos de su orgullo. ¿ No será , pues , un desorden sin comparacion mayor pretender algunos Eclesiásticos sobresalir , y elevarse sobre la condicion de los demas de su estado con la pompa , riqueza y vanidad de sus vestidos , y hacer servir á la vanidad y soberbia ostentacion , lo que no debia respirar sino humildad , modestia , edificacion y gravedad ? Porque si los Eclesiásticos , como dixo San Bernar-

do

do (18) á los Prelados que se juntaron en el Concilio de Rems , deben inspirar y persuadir á los seculares el desprecio del mundo , de su luxo , de sus pompas y de sus vanidades ; ¿ como lo harán si en su modo de vestir no manifiestan este desprecio , sino todo lo contrario ? Todos saben que los fieles no se mueven de las razones de los Ministros de la Iglesia por mas eficaces que sean , si con su exemplo no les muestran la práctica de lo que ellas persuaden ; antes por el contrario quando los seculares ven Eclesiásticos muy cuidadosos del adorno de sus cuerpos , y que hacen gloria de la suntuosidad de sus vestidos , con su exemplo mas se mueven al amor que al desprecio de las vanidades del mundo , y á tener mas cuidado de sus vestidos que de su conciencia , y de los adornos de su cuerpo que de la hermosura espiritual de su alma.

Tan frívolos é insubsistentes son los pretextos con que algunos Eclesiásticos pretenden eximirse de la obligacion de traer hábito cler-

(18) *Cum autem fastum videtur ad mundum diligendum , quam deant laici in suppellectili Clericorum negligendum ? Serm. ad Pastores in Synod. Rhemens.*

clerical , y de la observancia de las rigurosas leyes que lo prescriben. Y asi , en consecuencia de quanto hasta aqui llevamos expresado , en primer lugar rogamos encarecidamente á todos : que no se dexen preocupar de la ilusion de mirar como una cosa indiferente el uso del hábito clerical : que el deseo de agradar á un mundo que deben aborrecer , no les haga olvidar de una profesion que los ha retirado de su trato y comercio : que despues de haberse revestido de un santo hábito que significa la renovacion del hombre interior , tengan por ignominia vestir aquellos hábitos , que no son otro que las insignias y despojos del hombre viejo : que si se gozan de ser Ministros de Jesu-Christo , se gocen tambien de parecerlo , y hagan honor de manifestarse en público con los hábitos propios de su decoroso y alto estado , sin que la costumbre contraria , ni los malos exemplos , ni los vanos pretextos con que algunos Eclesiásticos pretenden defenderse contra las leyes que los prescriben , sean capaces de imprimir en su ánimo otros sentimientos , ni de arrastrarlos en su seguimiento.

En

En segundo lugar les prevenimos : que si esto no bastáre para la correccion y enmienda de los que abiertamente contravienen á las leyes concernientes al uso , género y modestia del hábito clerical , ni para contener á los que se gobiernan mas por el exemplo de algunos pocos , que afectan en su porte la vanidad y pompa de las gentes del siglo , que por los cánones y exemplos de los Eclesiásticos ajustados y devotos ; sin otro aviso que el que damos por esta nuestra Carta y Edicto general , procederémos desde luego á la execucion de las penas impuestas por el santo Concilio de Trento al capítulo 6. de la sesion 14. de *Reformatione* , en el modo y forma que alli se expresan , y se mandan imponer con arreglo á la Constitucion de Clemente V. publicada en el Concilio Vienense , y de las impuestas por la Constitucion de Sixto V. privándolos de los frutos de sus Dignidades , Prebendas y Beneficios de qualquiera condicion y calidad que sean , y de las pensiones eclesiásticas que obtuvieren , y declarando por vacantes en caso de reincidencia las referidas piezas eclesiásticas.

Y para que ninguno se lisongee , ni presume vanamente persistir en su contravencion con la confianza de defenderse con recursos y apelaciones , hacemos saber : que Sixto V. en su Constitucion priva á los Jueces de qualquier clase que fueren , de la facultad de juzgar ó definir en este punto en otra forma de la que se establece en su Constitucion , y declara por írrito y nulo quanto se intentáre en contrario : y añadimos , que el Real Consejo reconociendo el abuso con que muchos Eclesiásticos , y señaladamente los Clérigos de menores , sin atencion á su estado y á lo prevenido por el Concilio Tridentino , Bulas y disposiciones Apostólicas , se han propasado al uso del hábito secular despreciando el suyo propio clerical : para cortar este desorden , en uso de la proteccion que le está encargada del Concilio , en Carta que nos dirigió por medio de su Secretario Don Ignacio Estevan de Higareda en 12. de Febrero de 1767. nos recomendó el remedio de esta relaxacion como propio de nuestro ministerio Pastoral , encargándonos que le procurásemos con la mayor exâctitud , y procediésemos á

las

las penas de suspension y privacion de los Beneficios respectivamente en caso de reincidencia contra los Eclesiásticos que usaren de trages impropios ú otro distinto del hábito de su estado , conforme á lo dispuesto en el mismo Concilio y Ley Real , con la segura inteligencia de que hallarémos en su Magestad y Real Consejo toda la proteccion y auxilio que necesitáremos , para hacer observar exáctamente la disciplina eclesiástica.

Hacemos asimismo saber : que al Obispo le pertenece determinar qual deba ser el hábito clerical , como consta del capítulo 6. de la sesion 14. de *Reformatione* del Tridentino ; y que la Sagrada Congregacion , segun se puede ver en varios decretos que refiere Monaceli (19) en los lugares que se expresan al margen , sostiene y ha sostenido siempre los Edictos de los Obispos que prescriben á los Clérigos el hábito talar.

Y asi , en conformidad á lo que llevamos

(19) Tom. 1. Tit. 5. Form. ad Tom. 1. in eundem locum, 9. num. 2. et Tom. 4. in addit.

mos referido , y para que se guarde uniformidad en el traje de que han de usar todos , y cada uno de los constituidos en orden sacro de qualquier grado y condicion que sean , ordenamos : que los hábitos que deberán vestir en lo sucesivo á lo menos de dia , han de ser talaes ó largos de sotána y mantéo , y este con cuellecito levantado y no caido sobre los hombros , todo de color negro : el fiador con que se asegura el mantéo abrazando el alzacuello , corto , con ojal y botoncito en la extremidad , y no tendido pecho abaxo con borlas á los cabos : la baloncita del alzacuello no tan estrecha que apenas se distinga , sino moderadamente ancha y no muy azul , segun el uso de los Eclesiásticos modestos y graves , ni suelta y prendida de algun cordoncito , como acostumbran traerla muchos Clérigos de las Aldeas , sino colocada en el alzacuello.

Por lo respectivo á la calidad de la ropa , habiéndose prevenido en varios Concilios , muchos Sínodos Diocesanos , en la Constitucion de Clemente V. publicada en el Concilio General de Viena , y en otra de Pio V. que sea de lana lisa y sin mues-

tra alguna , ni estampado de flores , y prohibido á los Eclesiásticos el uso de la seda , como poco conforme á la humildad y modestia de su estado , sin exceptuar á los Obispos , segun se expresa en su Ceremonial : estando nuestro obispado situado en un país en que el estío es de corta duracion , y el calor por lo comun y regularmente no muy excesivo ni constante , de modo que por la variedad que se experimenta en los dias y en las horas de un mismo dia , es menester tener siempre á mano el mantéo de paño para usar de él , segun lo pidiere el temperamento de los dias y horas ; no tenemos motivo para apartarnos de tan santas disposiciones , ni para moderarlas con permisiones que no pueden cohonestarse con alguna sólida razon , como no lo creyó tener San Carlos Borroméo , que en el Concilio primero de Milan las renovó , prohibiendo el uso de la seda no solo á los Clérigos sino á los Obispos , y no solo fuera sino aun dentro de sus casas (20). Y asi mandamos : que la ropa del mantéo , sotana , chupa , ropilla y balandrán sea de lana : el

R

ce-

(20) Concilium Mediolan. 1. & tit. de Clericorum vestitu , & part. 2. tit. de Episcopi vestitu , reliqua vitæ moderatione.

ceñidor de la sotana abierta , grave y sin muestra de flores : las mangas de la chupa ó ropilla , largas de modo que cubran los puños de la camisa : y que quando algunos Eclesiásticos para defenderse del frio é intempérie del tiempo , traen baxo del mantéo y sobre la sotána , ó en su lugar balandrán , se abstengan de la vana ostentacion de grandes y lucidos corchetes de plata , con que hemos visto presentarse algunas veces á ciertos Eclesiásticos y Beneficiados , singularmente de las Aldeas con poco gusto nuestro.

Mandamos asimismo por lo perteneciente á los demas adornos de las personas Eclesiásticas , que el sombrero sea de copa cortada y alas levantadas , y que usen de él y del hábito talar aun en los paséos regulares de las cercanias de la Ciudad , en que se ven cada dia algunos Eclesiásticos con capa , con gorro blanco , ó con redecilla y sin alzacuello ; de modo que por el hábito nadie que no los conozca , puede distinguirlos de los seculares que concurren á ellos : que los zapatos sean regulares , afianzados ó con botoncito ó con evillas en que no se note luxo ó profanidad alguna : que nadie use de ani-

anillos en los dedos , si no les correspondiere por su grado y Dignidad , y que todos sin excepcion alguna se los quiten para decir Misa , pues les está prohibido su uso en semejante acto por varios decretos y declaraciones de la sagrada Congregacion de Ritos : y que todos traygan abierta y patente, ó con solidéo la corona que corresponda á las órdenes en que se hallaren colocados, con arreglo á lo prevenido por los Concilios , Sínodo y Ceremonial , y con tonsura , esto es , pelo corto que no cubra el alzacuello ni embarace su vista , y sin mas aliño que el de un simple y natural aseo.

En quanto á los ordenados de tonsura y menores que obtuvieren Beneficio , Capellanía , Préstamo , Patrimonio Eclesiástico de suficiente cóngrua con asignacion á alguna Iglesia , ú otro qualquier título eclesiástico; es nuestra voluntad que usen de la misma calidad de hábitos que los ordenados *in sacris* , y del propio sombrero de copa cortada y alas levantadas , y que los que no obtuvieren alguno de los referidos títulos , aunque esten ordenados de tonsura y menores , usen de sombrero de tres picos.

Pero no queriendo afectar demasiado rigor , permitimos que quando hicieren viaje, ó residieren en las heredades del campo , ó salieren á los lugares pequeños , puedan vestir de corto ó de Abate , pero sin dexar el alzacuello : y los Curas y Clérigos que de asiento habitan en ellos , sustituir en lugar del vestido talar de mantéo y sotana , el bálandrán con alzacuello.

Esto nos ha parecido mandar conformándonos en todo con lo establecido uniformemente por los sagrados Cánones , Constituciones Apostólicas , Leyes Reales y universal disciplina promulgada por la Iglesia en todos los siglos. La rendida y exácta obediencia que hasta ahora hemos experimentado á todos nuestros Edictos Pastorales y mandatos , asi como ha llenado nuestro corazon de gozo y de consuelo ; asi tambien le infunde la mayor confianza , de que en este gravísimo asunto adquiriremos nuevas experiencias de la docilidad de nuestros amados Eclesiásticos , que facilmente echarán de ver , que el conformarse en esta parte con nuestras intenciones , y con las de la santa Iglesia , no solo es de suma importancia para conservar el

el decóro de su estado , sino tambien para conciliarles el amor , respeto y veneracion de los Pueblos. Las insignias que les distinguen de los seglares , manifiestan á todos que son los Ministros á quienes el Señor ha confiado sus secretos ; ha hecho depositarios de sus sacrosantos Mistérios , dispensadores de sus riquezas espirituales , y la porcion fértil y afortunada que ha reservado para su particularísimo servicio entre todos los demas hombres aun de los mismos fieles. ¿ Como hemos de creer que considerando con séria reflexion esta verdad , se degradarán á sí mismos delante de los hombres de insignias de tan alto y sublime honor ? Y lo que es infinitamente mas , que se expondrán á que descargue sobre ellos la espantosa amenaza que hace Dios por el Profeta Sofonías diciendo : *En el dia de la venganza visitaré á todos los que halláre vestidos con hábitos ajenos de su condicion* (21) : pues no pueden serlo mas de la santidad de los Ministros del Señor , que los que respiran lu-

R 3

XO,

(21) *In die hostia Domini visitabo: super omnes, qui induiti sunt veste peregrina.* cap. i. v. 8.

xo, disolucion, vanidad y amor ciego del mundo, de quien su bondad y dignacion los ha separado. Madrid á 26. de Setiembre de 1777.

*FELIPE Obispo de Salamanca,  
Inquisidor General.*

Por mandado de S. I. el Obispo Inquisidor  
General mi Señor.

*D. D. Frey Luis Bertran,  
Secretario.*

SEXTA CARTA  
PASTORAL  
SOBRE  
LOS SEMINARIOS  
*CLERICALES,*  
QUE SIRVIO DE PROLOGO  
A LA HISTORIA  
*DE LOS SEMINARIOS.*

DE LOS SEMINARIOS  
A LA HISTORIA  
QUE SIRVIÓ DE PROLOGO  
CLERICALES  
LOS SEMINARIOS  
SOBRE  
PASTORAL  
SEXTA CARTA

NOS DON FE LIPE BERTRAN POR LA GRACIA  
 de Dios y de la Santa Sede Apostólica  
 Obispo de Salamanca, del Consejo de  
 su Magestad, Inquisidor General de los  
 Reynos de España. = A todos nuestros  
 amados Fieles, de qualquiera clase y con-  
 dicion que sean, salud en nuestro Señor  
 Jesu-Christo, que es la verdadera salud.

**D**E todos los cuidados que trae consigo  
 el Ministerio Pastoral, que sin merito algu-  
 no nuestro permitió el Señor se impusiese  
 sobre nuestros débiles hombros, bien pode-  
 mos asegurar que ninguno nos ha desvela-  
 do con tanta continuacion y viveza, ni obli-  
 gado á tantas fatigas, diligencias y solici-  
 tudes como el de ver erigido en nuestra  
 amada Iglesia de Salamanca el Seminario  
 Conciliar, conforme á las sábias disposicio-  
 nes del santo Concilio de Trento. Para es-  
 te fin hemos fatigado varias veces la alta  
 consideracion del Rey nuestro Señor (que  
 Dios guarde) la de sus Tribunales y Mi-  
 nistros, y empleado todas nuestras fuerzas

y

y conatos, ya en la proposicion de los medios que podian facilitar el buen suceso de nuestros deseos, ya en la remocion de los embarazos que los podian frustrar ó retardar.

Plenamente, pues, convencidos de que esta es una de nuestras mas graves obligaciones, como que comprende tanta parte de la felicidad espiritual y temporal de nuestros amados Diocesanos, no solamente no hemos temido llegar á hacernos molestos con nuestras reiteradas instancias á su Magestad ó á sus Ministros; sino que hemos tenido el consuelo de saber con la mayor certeza, que nos conformábamos en esto mismo con las zelosas intenciones de nuestro religiosísimo Soberano; quien ademas de habernos encargado esta importante obra por medio de su Real y Supremo Consejo en 5. de Mayo de 1766, tubo la dignacion de recordárnosla por la via reservada en 22. de Mayo de 1773. y la de exhortarnos de nuevo por el mismo medio con data de 17. de Junio de aquel año, á que continuásemos con igual zelo y actividad en promover nuestra util empresa, hasta que se verificáse

su execucion y deseado establecimiento.

A la verdad, entre tantas y tan apre-  
ciables pruebas como su Magestad ha dado  
en su Reynado gloriosísimo de lo mucho  
que ama la Iglesia, de su constante deseo  
de ver promovida la observancia de los Cá-  
nones, de que los Ministros del Señor cor-  
respondan dignamente al fin altísimo de su  
vocacion, siendo segun lo deben ser Maes-  
tros sábios, Directores zelosos y dechados  
perfectos de Santidad para los Pueblos; nin-  
guna es mas propia de un Monarca tan Ca-  
tólico y piadoso: pues ella sola abraza y  
comprende todo lo que puede desearse y  
promoverse de nuestra parte para el logro  
de aquellos santos fines, y quanto la mis-  
ma Iglesia ha creido desde sus mejores tiem-  
pos, podria contribuir mas eficazmente á  
su verdadera felicidad, gloria y aumento.  
Porque ¿quien duda que todo esto depen-  
de singularísimamente de que nadie reciba  
las órdenes sagradas sino despues de bien  
exâminada su excelencia y su dignidad, sus  
grandes cargas y su dificil desempeño? ¿De  
que ninguno se atreva á aspirar á los mi-  
nisterios Eclesiásticos, ni sea admitido á ellos

si-

sino el que fuere llamado de Dios á tan sublime destino : ni crea poderlos exercitar dignamente y sin exponerse á un evidente peligro de perderse , sino con una gran pureza de vida y de costumbres , y con el caudal correspondiente de doctrina y de instruccion?

Y asi encendido nuevamente nuestro razon con tan superior estímulo y exemplo , lleno de las mas seguras esperanzas de que ha llegado la hora de conseguir baxo de su Real proteccion lo que tanto importa y deseamos para vuestro mayor bien y provecho : pues nos asegura su Magestad, que serán oidas con preferencia en sus Tribunales estas súplicas y representaciones : mientras insistimos en hacerlas con todo esfuerzo , hemos procurado , que se traduxese á nuestra lengua la presente obra , y os la dirigimos anticipadamente , amados Hijos mios , para que conozcais por ella á fondo la importancia del asunto , y prepáre en vuestros ánimos el correspondiente y justo aprecio del gran beneficio que el zelo de su Magestad os promueve y nuestro amor os ha procurado y solicita con tantas ansias y fatigas. En

En ella vereis, que la fundacion de los Seminarios mandada con tanta estrechez por el santo Concilio, no fue propiamente haciendo un nuevo establecimiento inventado por este respetable Congreso; sino una restauracion de las antiguas Escuelas Episcopales, que sino lo fueron tanto como la misma paz de la Iglesia despues de Constantino el Grande, segun algunos han pretendido; tienen á lo menos la antigüedad de San Agustin, y la gloria de haber sido fundadas por este sapientísimo Doctor y Maestro, y adoptadas despues por los Señores Obispos y Concilios que se celebraron sucesivamente en los siglos siguientes. Bastaria esta razon para conciliarles el amor y respeto; pero el sábio Autor demuestra sus ventajas y mérito; primero exponiendo los grandes males que ocasionó á la Iglesia la decadencia de estas Escuelas en los siglos bárbaros, en el capítulo 2.; luego los apreciables bienes que se han logrado con su establecimiento en el capítulo 3. Como Maestro práctico de esta Disciplina (pues fue muchos años Rector del famoso Seminario de Palermo) se extiende á explicar, quanto  
im-

importa á los Clérigos el vivir algun tiempo en el Seminario , principalmente para recibir las sagradas órdenes : que fin deben proponerse los Seminaristas mientras logran permanecer en él : quan obligados estan por su vocacion á hacer los mayores progresos en la virtud y doctrina : qual es la propia de su vocacion , y quan agenos deben vivir de solicitar con ambicion , aun las dignidades Eclesiásticas. Pero al mismo tiempo hace ver quan dignos son de ser promovidos á ellas , aun con preferencia á todos los demas : que prendas y circunstancias deben concurrir en cada uno , para que la Iglesia pueda prometerse el premio de sus desvelos en su educacion. Baxa despues hasta el modo de disponer el edificio , distribuir sus Escuelas , asegurar su dotacion , encargar su gobierno , sin omitir la forma y color de su vestido : de suerte que nada dexa absolutamente que desear , de quanto conduce al mas cabal establecimiento de un Seminario.

Al considerar atentamente todo esto , no podréis dexar de conocer las grandes utilidades de estas fundaciones , ni de llenaros

de

de una santa envidia de las otras Diócesis que ya logran este beneficio: principalmente, si reflexionais, como á nosotros nos sucede, las circunstancias de esa; que siendo la que mas generosamente entre todas las de la Nacion ha franqueado su patrimonio y el de los pobres de Jesu-Christo, en diez y seis Beneficios y préstamos á favor no solo de varias Comunidades Regulares y Seculares de su territorio, sino tambien de muchas Iglesias de fuera de él; y sobre todo para fundar y enriquecer su Universidad literaria, que ha sido siempre como una madre comun de todas las demas Diócesis de España y aun de fuera de esta; pues ha criado y alimentado con su doctrina muchos sábios que despues las han servido y honrado: sin embargo, no ha tenido hasta ahora el pensamiento ó la felicidad de executarle, de convertir en su propio y particular provecho alguna pequesimísima parte siquiera de lo mucho que ha cedido generosamente á beneficio comun de la Nacion, y aun de la Iglesia toda.

No podemos encarecer dignamente la pena que esta consideracion nos ha causado,

des-

desde el primer dia que entramos en esa nuestra amada Diócesis ; ni lo que se nos ha ido cada dia aumentando á proporcion de los sensibles efectos , dimanados principalmente de este principio que nos ha ido presentando la experiencia. Porque desde luego vimos entregada la mayor parte de la Cura de almas á Sacerdotes estraños de nuestra Diócesis , y á muchos que lo eran aun de la Nacion. Vimos celebrarse cinco concursos á las Prebendas de Oficio de nuestra Santa Iglesia Catedral , y en dos de ellos entre los muchos Opositores que firmaron , no hubo siquiera un hijo de la Diócesis , y en los tres restantes solo uno cada vez. Quando oíamos que se hacian semejantes concursos en las demas Santas Iglesias , aun en las vecinas , rara vez se nos dixo que concurriese á ellas alguno de nuestros súbditos : falta , que tuvimos el dolor de ver aun en el concurso de las nuevas Capellanias Reales de San Isidro de esta corte ; concurso á que acudieron de tantas Diócesis de España. Vimos frecuentadas las Escuelas de la Universidad literaria , servidas las Comunidades Religiosas , los Colegios mayores y menores , por

Estudiantes pobres , que recibiendo caritativamente el sustento de estas mismas Casas, y otros muchos la limosna de varias pias fundaciones , que hay establecidas en Salamanca á favor de los naturales de otras Provincias de esta Monarquía ; lograban la proporcion de aplicarse á los Estudios , de aprovechar en la carrera y hacerla honrada y util : para conseguir ya los grados , ya las Cátedras de la misma Universidad , ya los Beneficios , Prebendas y Dignidades Eclesiásticas , y ya tal vez los empleos mas visibles de la República : y entretanto en aquel mismo territorio , tan propicio para los demas Reynos de la Nacion y aun de fuera, solo para los hijos de sus pobres no hallarse proporcion para criarlos y mantenerlos en los Estudios , y fundar sobre ellos la alegre esperanza de que sean algun dia , ya que no hombres visibles en la República , que con su autoridad y socorro fomenten el bien temporal de su patria , promoviendo la agricultura , las artes , las manufacturas y el comercio ; á lo menos sus Sacerdotes , sus Curas , sus Maestros , que acordándose del amor y cuidado que debieron á la Santa Iglesia en

su educacion , la restituyan despues semejantes beneficios , interesándose con todas sus fuerzas en el bien espiritual y temporal de los hijos de otros pobres como ellos : y que disfrutando sus rentas , ó mas bien , hablando como corresponde á nuestro caracter , administrándolas como un verdadero patrimonio de Jesu-Christo y de sus pobres , procuran convertirlas en igual uso al que ellos experimentaron haberles sido tan provechoso : como se debe creer que lo executarian.

Y aun esto con ser tan digno de ocupar nuestra consideracion y mover nuestras entrañas , por lo mucho que amamos á nuestra Diócesis y á sus pobres , que Dios nos ha encomendado , y cuyo bien espiritual y temporal debemos promover , no era lo que principalmente nos affigia ; sino el que estos mismos Sacerdotes estraños que servian nuestras Iglesias ; ya en calidad de Curas , Vicarios y Beneficiados ; ya con otros destinos y títulos , no se habian criado desde su niñez baxo la vista , direccion y disciplina de nuestros dignísimos antecesores ; ni con el método , arreglo de vida é instruccion que fue el blanco principal á que di-

rigió el santo Concilio las fundaciones de los Seminarios. Porque á la verdad , los inconvenientes gravísimos que comunmente se siguen de que semejantes Eclesiásticos no sean hijos de las Diócesis á que sirven (inconvenientes visibles á qualquiera que lo considere con madurez y sin preocupacion) pueden reducirse á daños temporales de las mismas ; pero de que no se hubiesen criado desde sus años mas tiernos , como la Iglesia ha deseado y procurado siempre (segun se verá en esta obra) á la sombra , cuidado y direccion de los Obispos y Sacerdotes , bebiendo temprano las instrucciones , máximas , costumbres y conducta correspondientes á su vocacion ; no puede seguirse menos que el ser ó no dignos ministros del Señor ; tener ó carecer de espíritu , virtud , costumbres , instruccion y zelo , qual corresponde para el desempeño de su terrible ministerio. Asunto de tanta consideracion , como que va en ello , ademas de la salvacion ó perdicion eterna de los mismos , la edificacion ó ruina de las almas , la pureza ó la corrupcion de las costumbres de los pueblos , el honor de la Santa Iglesia , ó su des-

crédito y afrenta : pues todo esto depende principalísimamente del mérito ó indignidad de los Sacerdotes.

Y esta es la razon , amados hijos míos, porque los sábios Padres del Concilio pusieron tanto cuidado y encarecimiento en mandar y recomendar la ereccion de los Seminarios ; y lo que ha hecho repetir á los varones mas zelosos , piadosos y doctos que ha tenido despues la Iglesia , lo que los mismos Padres habian dicho quando formaron el Decreto ; esto es , que por esta sola disposicion y mandato podian dar por bien empleados todos los trabajos , incomodidades , fatigas y dispendios que les ocasionó la celebracion del Concilio : verdad á que no pudo resistir , como enseña el Cardenal Palavicino , ni aun aquel injusto y atrevido censor de tan santo y respetable Congreso : por ser este un medio admirable , sugerido á su amada Iglesia por el Espíritu Divino que la gobierna , para reformar de una vez el Clero y el pueblo. Porque no pudiendo dudarse que esto depende en gran manera de que los Sacerdotes seamos quales debemos ser en la santidad y en la  
do i

doctrina, ¿quien puede dudar que estos importantes fines apenas pueden conseguirse sino en los Seminarios? Siendo regla cierta que en todas las Repúblicas los ciudadanos son comunmente tales, qual ha sido su educacion (1).

Y comenzando por lo primero, el fundamento sólido sobre que ha de levantarse la santidad, es la vocacion á este sublime Estado; gracia enteramente espontánea del Espíritu Santo que inspira donde quiere; y por consiguiente es necesario que nadie se arrogue este honor, sino el que es llamado de Dios como Aaron. Quan cierto es que sin revelacion de este Señor nadie puede tener absoluta certeza de semejante llamamiento, otro tanto lo es que debe cada uno pedir humildemente las luces necesarias para conocerle, exâminar los movimientos de su corazon, sus inclinaciones y fuerzas para formar las mas seguras congeturas de qual sea acerca de nosotros la voluntad de Dios, siempre perfecta y agradable: porque de una tal omision nace algunas veces que se resis-

s 3

te

(1) Pallav. Hist. Conc. Trid. Lib. 27. cap. 8. n. 3.

te á esta gracia por fines torcidos ; otras que se confunden sus movimientos con los de la naturaleza corrompida , tomando por vocacion los deseos de cosas terrenas , comodidades , honores ; y otras finalmente que la fuerza y atractivo de los malos exemplos sofocan la semilla fecunda del Padre de Familias , y las espinas de los deseos mundanos no la dexan echar raices en sus corazones. Ojalá fuese esta una de las verdades que por tener en su comprobacion pocas experiencias , necesitan muchos razonamientos para ser demostradas ; pero son aquellas por nuestra desgracia tan frecuentes como sus tristísimos efectos : esto es , como el ver Eclesiásticos que apenas lo parecen sino en el vestido y trage exterior y en el goce de sus Prebendas , Beneficios y rentas que perciben de la Iglesia : olvidados , ó que jamas han sabido competentemente la excelencia y obligaciones de su estado , semejantes en las costumbres á los mas tibios ó mas relaxados seculares. ¿ Quanto interes hubieran tenido estos infelices y quanto mas la Santa Iglesia, en haber conocido con tiempo , ó que Dios no los llamaba á un estado de tanta per-

feccion y trabajo ; ó que para corresponder dignamente á esta vocacion estaban obligados á tanta santidad , doctrina , aplicacion y zelo , que los hiciese Ministros dignos , modelos exâctos de toda perfeccion , y médicos espirituales de los pueblos?

¿ Y donde pudieran haber conseguido este conocimiento tan importante como en un Seminario establecido y gobernado segun las máximas que sugirió el santo Concilio? Donde baxo la direccion de sábios , virtuosos y experimentados Sacerdotes , á la vista del propio Obispo , se trabaja ante todo en esta difícil averiguacion , por los medios más conducentes y seguros que puede alcanzar la humana prudencia : si es que puede llamarse humana la que se gobierna por las reglas seguras que nos han enseñado los Santos. Allí es donde ensayándolos , digámoslo así , desde luego en la práctica de todas las virtudes christianas y en los medios de adquirirlas , hacerlas crecer y conservarlas ; de su mayor ó menor prontitud y observancia , se forman las conjeturas menos equívocas de su índole é inclinaciones.

El retiro , la modestia , la frugalidad , la

aplicacion al estudio , el profundo respeto á las verdades de la Religion y á sus misterios, la frecuencia de Sacramentos , la devocion en recibirlos y el exercicio de la oracion , forman la tarea propia y toda la ocupacion de un Seminarista. A proporcion que crece en edad , se le presentan mayores pruebas para irle dando la idea justa del desinterés con que debe mirar todos los honores , comodidades y preeminencias que gozan justamente los títulos mas altos que la Iglesia tiene para promover á las órdenes sagradas: obligándole á fixar su vista solo en las terribles obligaciones que acompañan al Sacerdocio : en el zelo con que ha de procurar y promover la santificacion agena , sin descuidarse de la propia : mirando todas las fatigas que produce el árduo ministerio de la cura de almas , como el verdadero , apreciable y honroso patrimonio de su vocacion. ¿ Como es posible que de tantas pruebas de su humildad , de su obediencia , docilidad , compostura , prontitud y adelantamientos , no lleguen á formarse las mas sólidas congeturas , especialmente en una edad tan agena del artificio y disimúlo , y que tan fran-

camente descubre y manifiesta su corazón?

Pero no está todo reducido á esta averiguacion importante ; ni es menos necesario el Seminario para asegurar la buena y digna correspondencia á la gracia de la vocacion , que para conocerla. Sino fuese posible que los hombres correspondiesen mal á esta gracia , no nos hubiera encargado el Apostol San Pablo : *que procurásemos no extinguir ó apagar el espíritu* (2) : ni hubiera dicho á su amado Timoteo : ya , *Que cuidáse de no despreciar ó estimar en menos la gracia que habia recibido por la imposicion de las manos de los Presbíteros* (3) : ya , *Que resucitáse esta misma gracia* (4). Si despues que un Sacerdote fue levantado á esta sublime dignidad á que se sintió llamado por el Señor , imitando al siervo perezoso del Evangelio , envuelve este precioso talento en el sudario , se entrega á una vida totalmente ociosa , trastornando ó por ignorancia ó por pereza el alto fin que Dios y la Iglesia tubieron en

SU

(1) I. Ad Thessalonic. c. 5. v. 19.

(4) II. Ad Timoth. c. 1. v. 6.

(2) Ad Timoth. c. 4. v. 14.

su ordenacion , que no fue ciertamente honrarle , ensalzándole y distinguiéndole de los demas hombres , para que tubiese una vida abundante , tranquila y cómoda ; sino para que sirviese al Altar , y se considerase á sí mismo enteramente destinado al servicio de aquella Iglesia y de aquellos fieles que le mantienen con sus oblaciones y sudor : ó si , lo que fuera peor todavia , se valiese de las justas prerrogativas de su elevadísimo carácter para vivir licenciosamente , precipitándose á excesos y desórdenes que serian reprecensibles aun en los seculares : ¿quien duda que con una correspondencia tan injusta á la gracia de la vocacion , vendria á extinguir y apagar su espíritu , amortiguar la recibida en su ordenacion , y daria claramente á entender el baxo aprecio que hacia de la misma? „ Por pereza y „ negligencia se apaga el espíritu , dice San „ Juan Crisóstomo (5) ; con vigilancia y „ atencion se aviva : y al modo que para „ apagar la luz de una lámpara basta echar „ agua y lodo sobre ella , y aun sin esto , „ con

(5) Hom. 1. in Epist. 2. ad Timoth. c. 1.

„ con solo quitarle el aceyte se apaga : asi  
„ con derramar sobre el alma cuidados de  
„ cosas terrenas y percederas , se apaga el  
„ espíritu ; y aun no haciendo esto , si so-  
„ breviene una tentacion vehemente como  
„ un impetuoso viento , y la llama no es de-  
„ masiadamente recia , ni está bien alimen-  
„ tada con copioso aceyte , ó las puertas no  
„ estan bien cerradas , todo perece , se des-  
„ truye y arruina (6).“ El Sacerdote pues  
que correspondiese tan mal á su vocacion ,  
¿ no estaria expuesto á que el Señor , vien-  
do el mal uso que hace de sus dones y del  
llamamiento con que le atraxo á su here-  
dad y suerte , retire sus benignos auxilios  
y verifique en él la amenaza que contiene  
el santo Evangelio? esto es , que al que no  
hace fructificar su talento , le despojará del  
que le habia concedido.

A tan gran desgracia á que es absolu-  
tamente posible que llegue un Sacerdote ,  
aunque haya sido ordenado despues de mu-  
chas pruebas de su vocacion , segun es la  
debilidad é inconstancia del corazon huma-

(6) 1.ª pm. 11. in Epist. ad Thessalon. c. 5.

no y la fuerza maligna de las cosas visibles: si puede anticiparse algun remedio, nadie negará que lo es singularísimo, la crianza y educacion de los Seminarios Conciliares. Si en ellos los jóvenes pasan los años mas peligrosos que preceden á las sagradas órdenes, ó en compañía de sus padres, en los lugares apartados de la Capital ó en alguna de las Universidades, mezclados con otros de genios, inclinaciones y costumbres tan varias, como estragadas y ajenas de toda circunspeccion y modestia; quanto mas de quien se dispone para ser Ministro del Señor. Toda su prevencion para recibir las sagradas órdenes, suele reducirse á retirarse los pocos dias de ejercicios á alguna Comunidad de Regulares; y luego se restituyen á sus casas ó á continuar en sus Estudios ó á servir sus Beneficios respectivamente: sin que despues de recibido el Sacerdocio, se crea ninguno obligado á volver á renovar aquellas santas disposiciones con que se preparó para recibirle: sin volver, digo, á retirarse para entrar en sí y exâminar si cumple con las grandes cargas, que recibió con el Sacerdocio; si corresponde al Señor y á su Iglesia, como me-

rece la dignidad á que le ha levantado. ¿ Será temeridad el rezelar que estos no permanezcan mucho tiempo en aquel fervor , que vemos tendrian al tiempo de ordenarse , *abiéndose criado y permanecido mezclados en las gentes del Siglo , y por consiguiente expuestos á aprender sus operaciones , como dice la Santa Escritura ?* (7)

Porque es necesario confesar que es muy importante , que aquella profesion ó género de vida en que piensan los hombres perfeccionarse y ser excelentes , se emprenda desde la niñez. Apenas se encontrará excepcion de esta regla general , ni en los estudios de las Ciencias , ni en las varias carreras de la vida civil ó militar , ni en la aplicacion á las artes nobles , ni aun á las innobles y mecánicas. En ninguna de estas ocupaciones ó ejercicios solemos ver progresos notables , sino en aquellos que desde la niñez pusieron en ellas todo cuidado y aficion : ya sea porque esta misma aficion es una parte muy principal para formarse y perfeccionarse en ca-

(7) *Commixti sunt inter Gentes , et didicerunt opera eorum.*  
Psalm. 105. v. 35.

cada una ; puesto que ninguno se puede instruir perfectamente con repugnancia : ya porque los primeros rudimentos de las ciencias y artes tienen innumerables menudencias , que como las lenguas se imprimen facilmente en los niños que en los adultos . Pues si es tan importante esta temprana aplicacion para que se formen hombres en qualquiera profesion ó empleo , para cuyo cabal desempeño basta instruir el entendimiento y adquirir alguna destreza , para executar ciertas obras propias de las artes respectivamente ; ¿ quanto lo será para aquella que no sufriendo comparación con otra ninguna en el número , ni en la grandeza y extension de verdades , con cuyo conocimiento es indispensable enriquecerse , tiene de mas á mas como por basa principal y como sus primeros y mas precisos rudimentos , formar el corazon , apartarle del amor de todas las cosas visibles , hacerle anhelar solo á las celestiales , adornarle con todas las virtudes , y llenarle del fuego de la caridad y zelo por la gloria de Dios y bien de los próximos ?

Aun quando á la edad tierna no la rodea-

deáse ningun peligro , siempre sería cierto que es mucho mas apta que la adulta , para recibir las impresiones honestas y acostumbírase á la virtud : como lo es mas para imprimirse un sello , la cera blanda que la dura. La gracia del Espíritu Santo derramada por el Santo Bautismo en aquellas almas inocentes , es un riego manso y fecundo que asegura el fruto mas abundante de una christiana educacion : y la de la vocacion al estado Sacerdotal dispone sin cesar la tierra virgen de aquellos corazones para que admitan las semillas de las virtudes , que los han de hacer á su tiempo dignos medianeros entre Dios y los hombres , Ministros de sus Sacramentos , dispensadores de sus misterios , pregoneros de su divina palabra , y finalmente coadjutores de Dios en la grande obra de la santificacion de los fieles. Para desempeñar tan altos designios , ¿ no será razon comenzar la preparacion desde los primeros y mas tiernos años á imitacion de Samuel y el Bautista ?

¿ Pero quanto crece esta , no diremos utilidad sino necesidad , al considerar los innumerables y continuos peligros que la asaltan ?

Bas-

Bastará que hagamos reflexión sobre las palabras con que se explicaron los Padres del Concilio Toledano IV. y las que usaron los del Tridentino para mandar la fundacion de los Seminarios ; pues estos las copiaron adoptando el mismo pensamiento de aquellos. Bastará , volvemos á decir , para persuadirnos que una de las principales causas que los movió á esta santa determinacion , fue este justísimo temor de que hablamos : los peligros de la juventud. „ Toda edad está propensa „ al mal desde la mocedad ( dice el primero ) : pues no hay cosa mas inconstante „ que la vida de los jóvenes “ : y el Tridentino : „ Como la edad de la juventud si no „ se instruye debidamente , esté propensa á „ seguir los deleytes mundanos ; y si no se „ inclina á los jóvenes desde los años tiernos „ á la piedad y Religion , antes que los „ hábitos viciosos se apoderen de ellos del „ todo , jamas perseveren perfectamente sujetos á la Disciplina Eclesiástica sin un „ eficazísimo y casi singular auxilio de Dios „ Omnipotente “ &c. A la verdad aquellas tiernas plantas estan sumamente expuestas á viciarse á causa de la poca firmeza que tienen